



## PROGRAMA ELECCIONES MUNICIPALES 2015



# Índice

## PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

### BLOQUE 1: RECUPEREMOS LAS INSTITUCIONES. REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DEL BIEN COMÚN.

- TRANSPARENCIA
- ANTICORRUPCIÓN
- REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- REINVENTAR LA ADMINISTRACIÓN: INSTITUCIONES PROFESIONALES, HUMANAS Y EFICACES CON LAS MÁXIMAS COMPETENCIAS

### BLOQUE 2: COMIENZA EL CAMBIO. LA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LA MAYORÍA

- UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO LIMPIO, EQUILIBRADO Y CON FUTURO
- POR UNA ELDA SOSTENIBLE ENERGÉTICAMENTE. CONSTRUYAMOS UN MODELO TECNOLÓGICO-INDUSTRIAL DE FUTURO Y ALCANCEMOS LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA
- EL EMPLEO. LA PRIMERA PRIORIDAD
- HACIENDA LOCAL. POR UNOS IMPUESTOS JUSTOS, SUFICIENTES Y EFICIENTES
- PRODUCIR Y CONSUMIR DE MANERA SOSTENIBLE
- TURISMO DE CALIDAD
- POR UNA POLÍTICA DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN NO PRESCINDIBLE EN MOMENTOS DE CRISIS, DESINSTRUMENTALIZADA, PARTICIPATIVA Y COHERENTE

### BLOQUE 3: POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS Y LOS ELDENSES

- GARANTIZAR UNOS Servicios Sociales PÚBLICOS COMO BASE DEL BIENESTAR
- GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL
- LA IGUALDAD, UN OBJETIVO PRIORITARIO

- CUIDAR LA SALUD DE LOS Y LAS ELDENSES
- DEPORTE PARA UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE
- EDUCAR PARA EL FUTURO DE NUESTRA CIUDAD
- AUTONOMÍA PERSONAL Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

#### BLOQUE 4. DERECHO A LA CIUDAD COMO ESPACIO URBANO, NATURAL Y SOCIAL

- UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE QUE TENGA COMO PRIORIDAD A LAS PERSONAS
- RESPETAR EL MEDIO AMBIENTE PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE DE ELDA
- UN ENTORNO URBANO PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL
- RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO-CASCO ANTIGUO
- UNA APUESTA DECIDIDA HACIA UN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUSTO
- CARTA MUNDIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD DE LA ONU
- SEGURIDAD CIUDADANA
- INMIGRACIÓN: ELDA PARA TODAS Y TODOS
- RESPETAR A LOS ANIMALES CON LOS QUE COMPARTIMOS ESTA CIUDAD
- PUESTA EN MARCHA DE UNA RED DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS CAPAZ DE DISEÑAR COLECTIVAMENTE UN NUEVO MODELO DE CIUDADES

#### BLOQUE 5. REGENERACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA CULTURA Y DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

- LA CULTURA COMO EJE TRANSVERSAL DEL CAMBIO
- UN TEATRO CASTELAR PÚBLICO, DIVERSO Y SOSTENIBLE
- LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO ELDENSE
- UN PLAN DE OCIO DE CALIDAD PARA LOS Y LAS ELDENSES
- FIESTAS POPULARES
- INFORMACIÓN PÚBLICA PLURAL E INDEPENDIENTE
- UNA SOCIEDAD BASADA EN EL CONOCIMIENTO PARA ELDA

# PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

Este programa es fruto del esfuerzo colaborativo de muchas personas que han querido participar, por primera vez en Elda, en el desarrollo de una propuesta programática para concurrir a las Elecciones Municipales de 2015. Durante más de cinco meses hemos recibido cientos de propuestas de multitud de colectivos, asociaciones, sindicatos y personas individuales que ven en Sí se puede Elda una herramienta para el cambio. Una herramienta para recuperar nuestra ciudad para los eldenses y arrebatársela de las manos de aquellos que la han tenido secuestrada en los últimos años.

Hemos realizado talleres programáticos y asambleas donde debatimos todas las propuestas, donde las hemos trabajado, han salido algunas nuevas y se han descartado otras, pero siempre de común acuerdo. El propio proceso deliberativo es un valor para todas las personas que hemos participado en el mismo; nos hemos formado como ciudadanos, nos ha permitido conocer los problemas de la gente de su propia boca, hemos aprendido a resolver problemas en común y demostrado que la inteligencia colectiva de la ciudadanía es capaz de enfrentarse a problemas complejos y proponer soluciones a los mismos, creando un programa de medidas de sentido común, realistas y aplicables.

Entendemos que un programa no debe ser algo estático e inamovible y se debe adaptar a las necesidades y demandas de la ciudadanía en un momento dado, introduciendo nuevas medidas o variando el alcance de otras. Pero también entendemos que un programa político es el máximo compromiso que tiene un equipo de gobierno con la ciudadanía. En un ejercicio de responsabilidad política las más de 300 medidas que componen este programa se han numerado con la intención de que sean fiscalizadas una vez que estemos en el Ayuntamiento. En todo momento se podrá conocer qué medidas se han cumplido y cuáles no, y el porqué de ello.

Pero si hay algo que merece destacar por encima de todo es la ilusión con la que hemos participado en este proyecto común para Elda. Creemos que es posible que el pueblo se gobierne sin necesidad de políticos profesionales. Creemos que hay otra forma de hacer las cosas, más transparente, totalmente abierta y participativa. Creemos que es posible acabar con la desigualdad y la discriminación. Creemos en un proyecto de ciudad. Creemos en las personas. Creemos que el cambio es ahora.

Creemos que **Sí se puede.**

## BLOQUE 1: RECUPEREMOS LAS INSTITUCIONES. REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y POLÍTICAS DEL BIEN COMÚN.

La corrupción a pequeña escala es una pandemia que amenaza la supervivencia de la democracia. Necesitamos un profundo cambio en las formas de hacer política pública que incorporen **mecanismos de control y transparencia** inexistentes hasta este momento en nuestro Ayuntamiento. Recuperar Elda para su ciudadanía exige un proceso de **regeneración democrática** que dirija a sus instituciones y representantes a la **construcción colectiva del bien común**, que ponga freno al afán de lucro desmedido del mercado y que someta los intereses individuales o corporativos al interés común de la ciudadanía.

El 15 de mayo de 2011, la ciudadanía salió a la calle, ocupó las plazas y gritó alto y claro que las instituciones actuales no le representaban. En Sí se puede Elda somos conscientes de que **acabar con la corrupción** es uno de los primeros pasos para recuperar las instituciones y ponerlas al servicio de la gente. Los hemos señalado como casta y es nuestra tarea liberar a Elda de su mal gobierno. Debemos abrir las ventanas de nuestro Ayuntamiento para que entre aire fresco y todas las puertas para que entre la gente a conocer qué es lo que se hace con el dinero de sus impuestos y a implicarse directamente en la gestión de su ciudad.

La aplicación de las medidas que detallamos a continuación implicaría un ahorro a las arcas públicas, pues su coste no es alto y el impacto en la reducción de la corrupción y el aumento de la eficiencia de la gestión lo compensa ampliamente. Además, supone un estímulo importante para la economía en un sector emergente en torno a la información pública que genera empleo y riqueza.

Hemos nacido para regenerar la política eldense. Se trata de crear instrumentos que dificulten la corrupción, que rompan con la impunidad, que terminen con esa sensación generalizada de que a algunos robar les sale siempre gratis. Para ello, no basta con mejorar la administración: **necesitamos el compromiso de la ciudadanía y su participación**. Estamos reinventando la democracia y eso no se logra si nuestro pueblo no hace suyo el proceso con todas sus dificultades y toda su exigencia. Hay que votar, hay que incorporarse al día a día de la vida política, hay que recordar que participar es trabajar de más.

## TRANSPARENCIA

Tenemos una gran carencia de datos públicos de relevancia sobre la acción del gobierno local, las decisiones que toma, las razones sobre las mismas, etc. Tenemos más carencia aún de información sobre los activos que poseen las empresas que contratan con el Ayuntamiento o reciben subvenciones del mismo y sobre el valor de las mismas.

Debemos conseguir el máximo grado de transparencia en nuestro Ayuntamiento, con los instrumentos y medios necesarios para que esto sea posible. Queremos unas instituciones eldenses éticas, de puertas abiertas, que frenen la corrupción y en las que no existan habitaciones cerradas donde no pueda entrar la ciudadanía.

**MEDIDA 1 /** Realizar una **auditoría general**, de largo alcance, sobre la actividad económica llevada a cabo por el Ayuntamiento de Elda. La auditoría es necesaria para que la ciudadanía pueda tener información y, por tanto, control de aquello que se audita y disponga de los recursos necesarios para poner en marcha mecanismos que eviten una situación pareja en el futuro y perseguir política y judicialmente a aquellos que nos llevaron a la situación actual.

- a) **Auditar la deuda municipal**, que nos permitirá establecer la legitimidad o ilegitimidad de sus diferentes componentes.
- b) **Inventariar y auditar el patrimonio** de suelo, infraestructuras, edificaciones y vivienda para gestionar democráticamente su destino. Así se logrará una mejor reubicación y distribución más eficiente de todos los servicios administrativos públicos e iniciar la recuperación de aquellos cedidos en dudosa legalidad. Asimismo se procederá a la revisión de todos los contratos de arrendamiento urbano, con el propósito de eliminar al máximo los costes derivados del alquiler.
- c) **Auditar los procesos de privatización y externalización** de los servicios públicos y las concesiones municipales. La privatización de estos sectores también tienen una relación directa con el endeudamiento, puesto que supone un sobre coste de los servicios que prestan y una pérdida de ingresos públicos. En función de los resultados de la auditoría se tomarán medidas para revocar las decisiones contrarias al bien común que todavía sigan vigentes.
- d) Abrir el control y la auditoría a colectivos sociales y profesionales sin ninguna vinculación a las entidades privadas o públicas con implicación directa o indirecta a la causa u organismo objeto de auditoría, a fin de conocer y difundir cuál es la magnitud, las condiciones, el objeto y las responsabilidades del endeudamiento que se ha producido durante los últimos años.
- e) Acusar de manera particular e institucional a los responsables de la quiebra de las Cajas de Ahorro y el engaño a los preferentistas eldenses.

**MEDIDA 2 /** Garantizar que todas las obras e inversiones públicas de gran impacto presupuestario deban ser sometidas a un obligado debate público y aprobadas mediante Referéndum Municipal vinculante.

**MEDIDA 3 /** Habilitar mecanismos de **transparencia y vigilancia pública** para controlar la actividad del Ayuntamiento, de sus trabajadores y de los cargos políticos.

- a) Asegurar la provisión de **cuentas claras y abiertas**. Todas las cuentas públicas, de titularidad del Ayuntamiento, deben ser accesibles a cualquier persona que lo desee, desde cualquier

terminal y en cualquier momento, de manera similar al acceso directo que cualquier persona tiene a su cuenta bancaria en cualquier entidad financiera. Es nuestro dinero público, de la ciudadanía, y así, de la misma forma, las cuentas han de ser también públicas, para la ciudadanía.

- b) No sólo podrá consultarse la información presupuestaria, sino que también serán públicos los datos de ejecución en tiempo real de cada una de las partidas y los movimientos de fondos. Con dicha medida, de fácil y muy barata implementación, se hace prácticamente imposible que los fondos públicos puedan desviarse para nada que no sea su fin legal. Además, esto no sólo es útil para luchar contra la corrupción, sino también para gobernar. Así se sabe si hay dinero o no, y no se engaña a nadie.
- c) Favorecer el acceso de todas las personas a la información que garantice la transparencia en la contratación y en el funcionamiento del Ayuntamiento. Todos **los contratos de la administración tendrán un carácter público** y podrán ser consultados y revisados, en todas sus fases, por la ciudadanía.
- d) Puesta en marcha de una **web de transparencia** de la gestión municipal y de las actividades del Ayuntamiento.
- e) Desarrollar el **expediente electrónico**. En el ámbito de las contrataciones públicas y de ejecución presupuestaria es necesario conocer los criterios de adjudicación de los contratos públicos, los resultados de los mismos y las personas responsables de tomar las decisiones clave en cada una de las fases de este proceso. La publicidad de estos expedientes debe ser condición de validez de los actos administrativos.
- f) Impulsar la creación de un **Observatorio Ciudadano Municipal** independiente del Ayuntamiento y formado exclusivamente por ciudadanos civiles que se encargue de fiscalizar las cuentas de la administración local, así como realizar análisis financieros, sociales y ambientales previos del impacto de los nuevos proyectos que impliquen endeudamiento público, en relación a todas sus fases, desde la contratación hasta su posible renegociación. El Ayuntamiento de Elda pondrá a disposición del Observatorio Ciudadano Municipal toda la información disponible que requiera para su funcionamiento. Este observatorio tendrá además el derecho y la responsabilidad de hacer público y difundir el contenido de sus informes.
- g) Usar un lenguaje accesible a la mayoría de la población en todos los documentos oficiales del Ayuntamiento. Organizar **asambleas y talleres formativos sobre el Presupuesto y la Gestión Municipal** para que la ciudadanía pueda entenderlos.
- h) Establecimiento a priori de los criterios de concesión de subvenciones e inclusión entre los mismos la trayectoria e implicación social de los colectivos beneficiarios. La asignación de subvenciones que no dependa exclusivamente de cuestiones técnicas se gestionará mediante el sistema de presupuestos participativos. Dación de cuentas transparente y justificada de las subvenciones otorgadas.
- i) Iniciar planes de formación para el personal de la administración local, porque las instituciones se recuperan con las personas, no con los protocolos, debemos poner en marcha planes de formación que doten a nuestro personal público de las herramientas necesarias para la atención de la ciudadanía con necesidades diversas. Hay que conseguir que las y **los servidores públicos orienten su trabajo hacia la ciudadanía**, y no hacia la propia administración, lo que es una petición constante de muchos trabajadores de la administración que entienden la condición de servicio público de su trabajo.
- j) Aplicación obligatoria de estas medidas de transparencia a todas las entidades que sean subvencionadas a cargo del presupuesto municipal.

**MEDIDA 4 / Favorecer el acceso de todas las personas a datos** sin restricciones de copyright, patentes u otros mecanismos de control, mediante la puesta en marcha del mecanismo Open Data (Datos Abiertos). Unas instituciones de puertas abiertas deben asumir el compromiso de garantizar que la administración y operación de todos los servicios públicos, puedan ser supervisadas por la ciudadanía. La información pública de una persona, jurídica o física, debe aportarse a la comunidad como un dato abierto.

La administración, incluidas las empresas públicas y participadas, debe recabar todos los datos de las personas físicas y jurídicas, que liciten en procesos de contratación pública, incluidas sus actualizaciones para evitar participaciones encubiertas, y deberán ser aportados a la comunidad como datos abiertos.

**MEDIDA 5 / Crear un Programa Eldense de Acompañamiento Digital**, en el cual se integren tanto ayudas para el acceso a equipos y redes de conexión a internet como acciones de educación permanente y buen uso de las tecnologías digitales, con contenidos adaptados a los contextos y a las personas destinatarias.

**MEDIDA 6 / Todos los actos y decisiones de los responsables públicos deben ser sometidos a control ciudadano.** Para ello, es necesario la instauración de mecanismos de decisión y elección directa sobre los principales ámbitos de competencia municipal. Estos mecanismos deben ser tanto analógicos como digitales. Las actas de los plenos y todas las decisiones tomadas en los mismos deben de ser públicas y puestas a disposición de toda la ciudadanía.

## ANTICORRUPCIÓN

Si bien la potestad para legislar sobre asuntos penales, o para destinar jueces, secretarios judiciales y fiscales, se escapa de las competencias municipales de Elda, existe una serie de medidas que pueden desarrollarse desde el Ayuntamiento de Elda.

**MEDIDA 7 / Se creará un Comité de Investigación** con plenas capacidades para investigar la corrupción institucional de las últimas dos décadas de gobierno municipal. Los resultados de esa investigación nos permitirán establecer el alcance de la corrupción política y de las malas prácticas gubernamentales del pasado, de la que eventualmente podrán derivarse consecuencias jurídicas.

**MEDIDA 8 / Impulsar las modificaciones normativas necesarias para establecer la figura del referéndum revocatorio de cualquier cargo electo.** Éste podrá iniciarse con una moción ciudadana, una vez cumplimentada la mitad del mandato y solo se podrá ejercer una vez contra el cargo electo. El referéndum revocatorio ratifica o revoca la representación cuestionada.

**MEDIDA 9 / Endurecimiento del Régimen de Incompatibilidades:** incompatibilidad absoluta para formar parte de Consejos de Administración. Acabar con la "puerta giratoria" es un objetivo prioritario. Hay que impedir que la política constituya una forma privilegiada de acceso a puestos destacados en las grandes corporaciones o bancos, sobre todo después del ejercicio de los Altos Cargos públicos electivos y ejecutivos en la administración local.



- a) Impulsar las modificaciones normativas necesarias para que el acceso desde la actividad política a la empresa privada, en el ejercicio de altos cargos ejecutivos, exigirá el transcurso de un plazo de 10 años desde el cese de la actividad pública. Y, en ningún caso, podrá accederse a los Consejos de Administración.
- b) Aplicación estricta del principio de incompatibilidad entre el ejercicio de un cargo público con dedicación exclusiva y cualquier otra actividad remunerada.
- c) Impulsar la eliminación de los privilegios fiscales. Tributación fiscal para los cargos públicos igual que para cualquier otro ciudadano.
- d) Impulsar la eliminación de cualquier privilegio procesal. Garantizar la plena igualdad ante la ley de todos los ciudadanos.

**MEDIDA 10 / Garantizar que los empleados públicos puedan denunciar y señalar irregularidades en su entorno de trabajo** sin que suponga un perjuicio en su situación laboral. Además, se creará la Oficina virtual del funcionario que permitirá a los empleados públicos señalar irregularidades de forma anónima, teniendo las instituciones de control acceso ilimitado a los mismos.

**MEDIDA 11 /** Imposibilitar la contratación con cualquier entidad o empresa encausada, que tuviera relación personal o vínculo patrimonial con cualquier cargo público. Rescindir los contratos públicos con empresas que realicen contrataciones de cargos públicos cesantes o funcionarios en excedencia con los que hubieran podido tener relación durante su gestión en la administración.

## REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

En Elda, ha existido siempre una separación evidente entre los representantes políticos y la ciudadanía. Si quienes deberían representarnos no conocen cómo se desarrolla la vida en las calles de nuestra ciudad y cuáles son los problemas de la gente normal y corriente, de ninguna manera van a ser capaces de gobernar para nuestro pueblo. Así mismo, la falta de tradición de una cultura de rendición de cuentas se pone de manifiesto con la ausencia de mecanismos eficaces que permitan arrojar luz sobre la acción de gobierno, rendir cuentas sobre la misma habilitando el debate con los representantes de la soberanía popular y, eventualmente, deducir responsabilidades a partir de los resultados que se obtuvieren.

Es por ello que debemos dotarnos de instrumentos que eliminen inmediatamente esa brecha entre el pueblo y sus gobernantes. La **eliminación de privilegios** y la **obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía** es la única forma de regenerar nuestras instituciones y hacerlas más democráticas. La rendición de cuentas debe ir encaminada a la evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos y actuaciones reflejadas en los programas electorales y, en su caso, en los posibles planes estratégicos de la administración. Los ciudadanos quieren saber, no sólo en qué se gastan las administraciones sus impuestos, sino qué resultados se obtienen con dicho gasto, y si ese gasto está justificado desde el punto de vista de la mayoría.

**MEDIDA 12 / Se reducirán los salarios del/la alcalde/esa, concejales y altos cargos políticos** de manera que sean proporcionales a su dedicación y responsabilidad, y nunca superiores en neto a 3 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

**MEDIDA 13 /** Impulsar las modificaciones normativas necesarias para establecer una **limitación de mandatos** en el Ayuntamiento de Elda, evitando la profesionalización de la actividad política. Resulta indispensable establecer la temporalidad de los cargos públicos electivos con una duración de 8 años que pudiera prolongarse, excepcionalmente y por causa justificada, hasta 12 años. La Convención de la ONU contra la Corrupción de 2003 planteó "la rotación" en los cargos públicos, como forma de evitar la excesiva permanencia en ciertas instituciones.

**MEDIDA 14 / Rendición de cuentas pública** y regular ante los electores de los/as concejales/as del Ayuntamiento de Elda que incluya: declaración de nivel de ingresos, accesibilidad con su electorado, especificación de gastos de los cargos públicos y desglose de los gastos ocasionados por el ejercicio de su actividad política.

**MEDIDA 15 /** Comparecencia pública de la Junta de Gobierno Local ante la ciudadanía en asambleas por barrios cada 6 meses, a fin de dar cuenta del trabajo realizado y avanzar las propuestas futuras. Rendición de cuentas periódica y obligatoria para cada área de gestión del Ayuntamiento de Elda.

**MEDIDA 16 / Facilitar la constitución de Comisiones Informativas Especiales** en el Ayuntamiento sin posibilidad de veto, a petición popular cuando sea respaldada por un número de firmas suficiente, o bien por 1/4 de los concejales.

**MEDIDA 17 / Se eliminarán los coches oficiales y las dietas no justificadas** (por ejemplo, por asistencia a reuniones), así como otros gastos superfluos, en la línea establecida en el Compromiso Ético de Sí se puede Elda. Se prohibirá el pago por parte del Ayuntamiento de servicios, bienes, contratos de terceros, seguridad privada, tarjetas y cualquier gasto particular de cualquier cargo público.

**MEDIDA 18 / Impulsar un Código Ético** de suscripción obligatoria para todos/as los/as concejales/as que impida la confusión entre los intereses municipales y los corporativos de las organizaciones políticas, siendo éste un requisito sine qua non para ejercer su cargo.

(estoy de acuerdo en lo que propones, pero creo que eso no se puede hacer desde el Ayuntamiento, no puedes hacer dimitir a un cargo electo por negarse a firmar un compromiso ético. Se podría poner como impulsar...).

**MEDIDA 19 /** Implementar una **Normativa sobre Buenas Prácticas** en los cargos públicos municipales que acabe con el nepotismo, la arbitrariedad y los privilegios en la gestión pública.

**MEDIDA 20 /** Establecer una **horario de atención al público** para que los cargos electos atiendan personalmente a los ciudadanos que así lo requieran.

**MEDIDA 21 /** Reforzar el carácter laico que debe regir la vida pública preservando claramente el poder civil de cualquier creencia religiosa, que debe pertenecer al ámbito personal de cada individuo.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La soberanía, reza nuestra Constitución, reside en el pueblo. La ciudadanía, por tanto, debe estar en el centro de la política.

Existe la necesidad de confiar en la gente, en su capacidad y en sus ganas de profundizar en nuestra democracia e, igualmente, impulsar proyectos de democratización de las instituciones públicas, situando en el centro de ellas a la ciudadanía. Esa centralidad significa formar parte de los procesos de identificación de deficiencias, limitaciones y potencialidades en la gestión de los servicios públicos, en la implementación de mejoras en las instituciones y en la evaluación de dichos procesos. No se trata solamente de mejorar el funcionamiento de la administración, sino de reinventarla para que el pueblo la haga suya.

En este sentido, es un objetivo principal de Sí se puede Elda el **acercar el poder municipal a la ciudadanía**, facilitando la información y el control de la gestión municipal y propiciando el ejercicio del derecho a la crítica y proposición de soluciones a los problemas que les conciernen. Así, es una línea prioritaria de trabajo la construcción de espacios de participación y empoderamiento ciudadano que permitan la institución de una nueva democracia política y económica en la ciudad de Elda.

**MEDIDA 22 / Se garantizará la participación ciudadana** en la toma de decisiones y en el control y la fiscalización de la acción municipal. Se ampliarán para ello las competencias de los Consejos de Barrio y se convertirán en espacios asamblearios y participativos barriales en los que los vecinos y vecinas puedan opinar, debatir, proponer y decidir de modo vinculante sobre las políticas del Ayuntamiento, especialmente en las que les afectan directamente.

**MEDIDA 23 / Someter a Referéndum Municipal vinculante** las decisiones que tengan un impacto directo sobre la vida de los y las eldenses. Además, formalizar procesos de deliberación abierta y colectiva entre toda la ciudadanía eldense, de forma previa.

**MEDIDA 24 / Generar Presupuestos Participativos** con los recursos materiales y humanos necesarios para su implantación. Estos procesos avanzan en el ejercicio de nuestra democracia estableciendo mecanismos de decisión compartida donde deben destinarse nuestros presupuestos públicos municipales. Es esencial para poner en marcha los presupuestos participativos articular procesos deliberativos en profundidad que aseguren la corresponsabilidad ciudadana en la decisión del gasto. Los presupuestos participativos municipales cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Podrá participar toda la ciudadanía, siendo lo más inclusivos posibles.
- b) Serán vinculantes y de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento.
- c) Serán autorreglamentados.

**MEDIDA 25 / Abrir las mesas de contratación a la participación de los colectivos sociales implicados** en cada uno de los sectores para los que se constituyan y hacer públicos sus informes para que toda la ciudadanía tenga acceso a ellos, asegurando la mayor transparencia, legalidad y legitimidad de los procesos de licitación y contratación pública, así como la igualdad de concurrencia.

**MEDIDA 26 /** Impulsar un **Reglamento de Participación Ciudadana** de manera democrática y que permita la participación efectiva de la ciudadanía en los Plenos Municipales, los Consejos de Barrio y Sectoriales, y en las Comisiones Informativas.

- a) Garantizar los derechos básicos de la ciudadanía y los colectivos sociales ante la administración local.
- b) Plenos abiertos a toda la ciudadanía, más frecuentes y con un horario que permita asistir a la mayoría de la población, donde se tomen todas las decisiones importantes.
- c) Derecho de intervención de los/as ciudadanos/as en el último punto del orden del día de los Plenos del Ayuntamiento.
- d) Retransmisión de los Plenos en televisión y en la web del Ayuntamiento. Los vídeos de Plenos anteriores permanecerán disponibles para toda la ciudadanía.
- e) Regulación y potenciación de la Iniciativa Popular como método de propuesta colectiva vinculante de acuerdos, actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal.

**MEDIDA 27 /** Crear **Consejos de Participación Sectoriales** con representación de los movimientos sociales, de la ciudadanía no organizada y de representación institucional, que rearticulen la relación entre las tres partes. En dichos consejos le corresponderá a la sociedad civil el peso principal del proceso de definición, articulación y evaluación de propuestas, correspondiéndole al Ayuntamiento una tarea de apoyo, de facilitación del diálogo y de dotación presupuestaria.

**MEDIDA 28 /** Crear un **Organismo Municipal de Participación Ciudadana**. Se encargará de la canalización de la participación en espacios sectoriales y barriales, y de coordinar las actuaciones transversales participativas que se desarrollarán en la institución municipal y los Consejos de Participación Sectoriales y de Barrio.

**MEDIDA 29 /** Poner en marcha herramientas digitales de participación ciudadana e innovación democrática. Para ello, tendrán especial relevancia la implementación de herramientas de democracia digital. La incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son un instrumento útil y promotor de la democracia, sin perder nunca de vista la inclusión de los colectivos que no pueden acceder a estos instrumentos.

**MEDIDA 30 / El Ayuntamiento Pregunta:** Poner en marcha consultas a la ciudadanía sobre cuestiones relevantes para recoger opiniones y propuestas en un proceso deliberativo abierto a toda la gente de Elda.

**MEDIDA 31 / El Ayuntamiento Responde:** Los poderes públicos se comprometen a dar respuesta en un plazo breve a consultas ciudadanas.

**MEDIDA 32 / Pleno Abierto:** La ciudadanía accede al material, información y datos de los que dispone el Pleno Municipal para su acción gubernativa.

**MEDIDA 33 / La Agenda Colaborativa:** Por la que se accede a la información detallada de la agenda institucional y política. La ciudadanía puede proponer la inclusión de actividades en dicha agenda. Los Consejos de Participación Sectoriales y de Barrio son un canal participativo adecuado para articular esta colaboración.

**MEDIDA 34 /** Dotar de **carácter vinculante a la participación**. Es necesario defender el carácter vinculante de la participación, aunque la Constitución o el grueso de la legislación limite esta posibilidad. Debemos desarrollar una normativa que proteja la vinculación de las decisiones ciudadanas generadas en los procesos participativos, de modo que no sea posible actuar en contra de una mayoría social expresada.

Este carácter vinculante debe acompañar el amplio abanico de instrumentos y mecanismos adaptados a los distintos grados de participación: información, consulta deliberación, decisión y gestión compartida. De la misma manera, se deben prever los mecanismos a través de los cuales la administración pública estará obligada de oficio a iniciar un procedimiento participativo.

**MEDIDA 35 /** Dinamizar y **fomentar una cultura de participación** desde las instituciones y organizaciones sociales. Abrir un proceso de debate en la ciudadanía para diseñar el modelo de participación que queremos:

- a) Apoyar a los movimientos sociales como escuelas de democracia y participación directa.
- b) Fomentar la participación en los Consejos de Barrio.
- c) Fomentar la participación en las Asociaciones de Vecinos. Que sean los propios vecinos de las asociaciones los que decidan en qué invertir su parte correspondiente del presupuesto de inversiones mediante Presupuestos Participativos.

**MEDIDA 36 /** Promover **espacios públicos de acceso libre y autogestionados**. Rebajar las exigencias al mínimo para que un grupo reducido de ciudadanos o cualquier asociación pueda hacer uso de los espacios públicos.

**MEDIDA 37 /** Creación de un **Buzón público de sugerencias en los centros públicos**.

**MEDIDA 38 /** Creación de una **Oficina de Atención a la Ciudadanía**. Este organismo funcionará como una "oficina de cristal", que permita establecer una mediación constante entre el usuario y la administración pública, en el uso de los derechos asociados a la transparencia y la participación. Impulsar desde esta oficina la facilitación de conocimiento y tramitación de cualquier herramienta de participación, disponiendo de información clara y sencilla sobre el proceso de preparación, presentación y tramitación de los instrumentos normativos populares.

**MEDIDA 39 /** Creación de la Institución del/de la **Defensor/a del Pueblo Eldense** como mecanismo suficientemente ágil, eficaz, eficiente e incluso gratuito para la ciudadanía que hiciera posible la resolución de conflictos surgidos con el Ayuntamiento de Elda, organismos públicos y entidades prestadoras de servicios de interés general.

**MEDIDA 40 /** Incentivar la creación auto-organizada de **servicios de mediación vecinal** por barrios para la resolución pacífica de conflictos entre vecinos.

**MEDIDA 41 /** Inclusión de la **mediación intercultural** como herramienta que permita a personas de diferentes culturas relacionarse de forma igualitaria.

## REINVENTAR LA ADMINISTRACIÓN: INSTITUCIONES PROFESIONALES, HUMANAS Y EFICACES CON LAS MÁXIMAS COMPETENCIAS

Para desarrollar unas instituciones municipales participativas, al servicio de la ciudadanía y donde poder desarrollar completamente sus competencias en materia de servicios esenciales para las personas, necesitamos más y mejor función pública. Unas instituciones públicas, profesionales, democratizadas y con la participación de la propia sociedad civil en la producción de los bienes y servicios públicos. La mayor parte de las actividades sociales funcionan gracias a la existencia de una "infraestructura de instituciones", que es producto común del trabajo social, ese es su mayor activo. Esta infraestructura institucional sin la cual es indispensable concebir el funcionamiento de una sociedad contemporánea, este engranaje de normas, procesos y plazos, debe ser articulada de la manera más eficiente posible de acuerdo a la consecución del bien común.

**MEDIDA 42 /** Asegurar la composición de la administración local por profesionales al servicio de toda la ciudadanía y no de intereses políticos, personales, familiares o partidistas. Trabajar en pro de la **profesionalización de la gestión pública frente a la casta política**, como garantía de eficacia así como vacuna y freno de la corrupción.

En el Ayuntamiento de Elda existe una inflación de puestos de trabajo designados directamente por los cargos políticos, que no se someten de forma contrastada a un concurso meritario, y de estos puestos dependen los equipos de trabajo de todas las Concejalías. Desde SÍ SE PUEDE Elda, creemos que esas plazas no pueden ser correa de transmisión de voluntades partidistas sino que deben ser ocupados por el personal más preparado en una concurrencia competitiva, dando voz a su vez al propio personal en la selección.

**MEDIDA 43 /** Articular la **posibilidad de desarrollar la carrera administrativa en el mismo puesto de trabajo**, de forma que los equipos estén cada vez mejor formados y con una rica experiencia en la materia que trabajan, sin que sea (como ocurre ahora) obligado abandonar el puesto para progresar en puestos más altos. La formación debe incorporarse como mérito y debe ser retribuida.

**MEDIDA 44 /** Protección jurisdiccional para todos los empleados públicos en igualdad de condiciones.

**MEDIDA 45 /** Garantizar la recuperación de los empleados y empleadas públicas, del poder adquisitivo y de los derechos hurtados en los últimos años en nombre de la austeridad.

**MEDIDA 46 /** Aprobar las ofertas de empleo público anualmente, para defender el empleo público de calidad mediante la apertura de una bolsa de interinidad, para cubrir las vacantes ofertadas.

**MEDIDA 47 /** Garantizar el trabajo eficaz y profesional dentro de la Administración **limitando drásticamente el número de altos cargos políticos de las Concejalías**, poniendo al frente de los equipos a personal funcionario.

**MEDIDA 48 /** Humanizar las instituciones. Procedimientos más sencillos y accesibles. Ponerle rostro humano a la administración.

- a) Declarar como **Procedimientos de Emergencia Ciudadana (PEC)** aquellos que se refieran a la supervivencia de las personas en condiciones de dignidad. Éstos quedarán sujetos a las

especificidades en materia de prioridad presupuestaria y de planificación, de tesorería, de urgencia de plazos, de especial dotación de recursos humanos y materiales para su tramitación, así como de obligatoriedad de acuerdo y colaboración entre Administraciones Públicas tramitadoras.

- b) Garantizar **puntos de asesoramiento**, facilitadores de la tramitación de certificado digital a solicitud de los interesados, y por supuesto, dar importancia a la conexión de las personas mayores, trabajando en la superación de la brecha digital.

**MEDIDA 49 /** Abrir el **debate sobre la funcionalidad de las Diputaciones Provinciales** y la posibilidad de su sustitución por otras fórmulas territoriales como las comarcas, agrupaciones o mancomunidades que garanticen una mayor eficiencia en el suministro de servicios y frenen la corrupción histórica y las fórmulas clientelares ligadas a las Diputaciones.

**MEDIDA 50 /** Proponemos **evitar la realización de horas extra por parte de los empleados públicos** tanto del Ayuntamiento como de las empresas públicas locales. Progresivamente se impondrá la jornada laboral de 35 horas semanales para facilitar la conciliación de la vida laboral y crear más puestos de trabajo.

**MEDIDA 51 /** Los servicios públicos prestados desde el Ayuntamiento deben ser de calidad. Para ello **los empleados públicos han de realizar su trabajo de manera eficiente y en unas condiciones laborales satisfactorias** que les permitan desempeñar sus funciones. Para ello es necesario:

- a) Estructurar de forma clara el organigrama del Ayuntamiento para evitar el trabajo duplicado y la falta de coordinación entre áreas, departamentos y personal municipal.
- b) Elaborar una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que defina claramente las necesidades de servicios, las unidades de trabajo y los requisitos, las competencias y responsabilidades de cada puesto. Esta nueva RPT incluirá una normalización salarial con respecto a la media estatal.
- c) Reestructurar los diferentes departamentos de la administración local para dotar de suficiente personal las áreas que lo necesiten.
- d) Motivar a las plantillas creando un entorno laboral amable y acabando con las diferencias salariales injustas entre puestos similares.
- e) Integrar los incentivos en el salario e impedir que el Ayuntamiento pueda usarlos como medida de presión a los trabajadores.
- f) Facilitar la organización sindical y ampliar las competencias de la mesa de negociación laboral, en la que estarán representadas todas las formaciones políticas. Los consensos en esta mesa serán necesarios para la aprobación en pleno de acuerdos que modifiquen sustancialmente las condiciones laborales de las y los trabajadores de la administración local.

## BLOQUE 2: COMIENZA EL CAMBIO. LA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LA MAYORÍA

Históricamente, Elda ha arrastrado importantes carencias económicas que tienen su origen mucho antes de la crisis económica. Su modelo productivo se especializó en el calzado, un sector con bajo valor añadido y con una débil capacidad de competir con las economías emergentes, en el marco de un mundo cada vez más globalizado. Actualmente, nuestra economía sigue apoyándose en actividades que requieren una mano de obra poco cualificada como la industria textil, la construcción, el comercio, la hostelería y el servicio doméstico.

La ciudad ha sido, durante los últimos veinte años y de forma acentuada bajo el mandato de Adela Pedrosa, víctima de una forma de gobierno basada en el despilfarro, la gestión desorganizada y la satisfacción de intereses particulares de políticos y redes clientelares. Este (des)gobierno ha precipitado el progresivo **desmantelamiento de nuestro sistema productivo**, sobre todo en el sector del calzado, que ha derivado en un extraordinario fracaso económico. Junto con la **corrupción institucionalizada**, la degradación de las instituciones municipales y la pérdida de legitimidad de los representantes políticos (con miembros de gobiernos anteriores sometidos a procesos judiciales por corrupción), las políticas públicas del PP y del PSOE han llevado a la ciudad a un estado de emergencia económica y social y de progresivo **desmantelamiento de los derechos ciudadanos** que han generado efectos terribles en las vidas de buena parte de la ciudadanía eldense. Actualmente, nuestra economía sigue apoyándose en actividades que requieren una mano de obra poco cualificada como la industria textil, la construcción, el comercio, la hostelería y el servicio doméstico.

Una economía de la igualdad que asegure las mismas oportunidades a todas las personas, debe basarse en la generación equilibrada de ingresos y en la existencia de una efectiva igualdad a la hora de poder disfrutar de vías de realización personal y social en todos los ámbitos en los que todas las personas nos desenvolvemos habitualmente.

Las políticas redistributivas y la provisión universal y de igual calidad para toda la ciudadanía de todos los bienes y servicios esenciales constituyen un instrumento imprescindible para poder paliar las desigualdades.

La economía de la igualdad pasa por considerar los distintos colectivos y las actividades no remuneradas, ligadas a la economía de los cuidados, que generan valor añadido a la sociedad. La economía de la igualdad no se limita, en exclusiva, a promocionar la igualdad de género, sino que comprende todas las políticas públicas de manera integral. Sin embargo, la igualdad de género es un objetivo irrenunciable por razones éticas y de pura eficiencia económica, y no pueden ser un objetivo subsidiario ni subordinado al logro de otras aspiraciones igualitaristas.



## UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO LIMPIO, EQUILIBRADO Y CON FUTURO

El modelo basado en las ventajas comparativas de Elda por sus bajos costes de mano de obra, la calidad de su producción o la baja presión fiscal no ha sido un atractivo suficiente ni determinante para las inversiones.

Elda no tiene un aparato productivo sectorialmente equilibrado, financieramente autosuficiente y ambientalmente sostenible. La economía eldense dispone de un mercado interno limitado, de un tejido y capital productivo generador de insuficiente valor añadido y de una economía oculta al fisco rondando el 50%. Las instituciones del sistema financiero han coadyugado a la formación de la burbuja inmobiliaria y se ha consolidado un modelo de crecimiento insostenible.

**MEDIDA 52 /** Puesta en marcha de un **Plan de Renovación y Modernización de la Capacidad Productiva Eldense**. En este plan, la intervención del Ayuntamiento va a ser decisiva, poniendo en marcha un sistema de estímulos adecuado, realizando inversiones de un alto valor estratégico, impulsando actividades de I+D+i y articulando un tejido institucional municipal, funcional a estos objetivos. Dicho plan debe contemplar una profunda diversificación industrial, con el objetivo de reducir la dependencia de nuestra economía del sector del calzado.

**MEDIDA 53 /** Promocionar actividades que destinen recursos a la formación y a la innovación. Plan de desarrollo de la iniciativa y el conocimiento del capital humano emprendedor eldense.

**MEDIDA 54 /** Fomentar de la **acción cooperativa y de la economía social**:

- a) Plan de ayuda a las acciones de base cooperativa que cumplan con los requisitos de igualdad, sostenibilidad e innovación, mediante acciones como la cesión de suelo público en desuso para los proyectos de emprendimiento cooperativo.
- b) Priorización de las cooperativas en los concursos públicos mediante el establecimiento de “cláusulas sociales” en los procesos de licitación.
- c) Creación de un servicio público de asesoría para las empresas cooperativas.
- d) Planes de formación específicos en el cooperativismo para demandantes de empleo y funcionarios públicos.
- e) Fomento de la creación de cooperativas de 2º grado para generar sinergias y economías de escala que permitan mejorar la eficiencia.
- f) Instauración de un sistema de gestión cooperativa de la economía local con el que coordinar la producción, distribución y consumo, aprovechando los recursos del Ayuntamiento, y paulatina colaboración con otras entidades de la región.
- g) Ayudas especiales a las cooperativas que permitan limitar las desigualdades de género.

**MEDIDA 55 /** Introducir **cláusulas sociales** en concursos públicos y en la licitación de servicios de ámbito local para favorecer la contratación de empresas que se enmarquen dentro del área de la economía social (cooperativas, empresas de trabajo asociado y organizaciones sin ánimo de lucro).

**MEDIDA 56 /** El Instituto de Desarrollo de Elda (IDELSA) se reconvertirá en el **Instituto Municipal de Acción contra el Paro y la Precariedad en Elda (IMAPPE)**. Este Instituto tendrá capacidad de diagnóstico -apoyado en una oficina estadística municipal- y el cometido de diseñar programas innovadores de acción contra el paro y la precariedad.

**MEDIDA 57 /** Dotar presupuestaria y materialmente el establecimiento de unos **servicios de mediación y arbitraje laboral** y el ejercicio de la libertad sindical en Elda.

**MEDIDA 58 /** Incremento del grado de competencia mediante la promoción de canales de distribución locales para proteger los ingresos de los fabricantes y productores locales:

- a) Ayudas a la expansión del mercado interno y la construcción de canales de comercialización locales. Se trata de evitar que la intermediación entre el fabricante o productor y el consumidor se convierta en un factor que encarezca los productos, empobrezca a los productores y genere dependencias que impidan el desarrollo eficaz de la producción local.
- b) Apoyar la producción y comercialización de nuevos productos y servicios basados en el conocimiento.
- c) Crear un sello público de "producción y distribución local y ecológica con igualdad" para las empresas municipales que cumplan estos criterios.
- d) Programa para la Investigación e Innovación sobre la gestión de los recursos naturales y del patrimonio cultural de Elda.
- e) Impulsar dentro del Instituto Municipal de Acción contra el Paro y la Precariedad en Elda (IMAPPE) -actualmente IDELSA- la defensa de los intereses de los pequeños fabricantes y productores y de las cooperativas, que ayude en todos los tramos de la exportación.

**MEDIDA 59 /** Puesta en marcha de **medidas de economía circular**, en el marco de desarrollo sostenible, para utilizar y optimizar los stocks y flujos de materiales, energía y residuos:

- a) Políticas para el desarrollo de energías de fuente renovable, terrestres y marinas, y mejora competitiva de las Redes inteligentes de energía.
- b) Incentivar proyectos de investigación que permitan poner en marcha medidas de economía circular que limiten las desigualdades económicas, de género, generacionales y de otros tipos.

**MEDIDA 60 /** Mantener en el ámbito local las competencias en materia de servicios a las personas y a la comunidad.

Los Ayuntamientos deben poder prestar los servicios más próximos al ciudadano, como los servicios de ayuda a domicilio, los centros de día y las residencias de la tercera edad, centros de educación infantil (de 0 a 3 años), que actualmente, en un buen número de casos, son prestados a través de Empresas de Economía Social. Si los Ayuntamiento pierden esta competencia, desaparecerán los puestos de trabajo estables generados a lo largo de décadas. Por ello, se impulsarán las reformas necesarias para recuperar y mantener dichas competencias.

**MEDIDA 61 /** Creación de un **Banco de Tiempo** gestionado por el Ayuntamiento para el intercambio de servicios entre los usuarios:

- a) **Voluntariado social** a domicilio donde todas aquellas personas que por su situación laboral o de jubilación quieran ofrecer su ayuda desinteresada a todos aquellos ciudadanos que lo necesiten.
- b) **Talleres de maestría.** Se creará una escuela taller, en donde todas aquellas personas jubiladas quieran impartir sus experiencias y conocimientos a los ciudadanos de Elda, de forma libre y gratuita. (Profesionales del calzado, rehabilitación de viviendas, peluqueros, fontaneros, carpinteros, panaderos, mecánicos, electricistas, informática, administración, idiomas, fotografía, pintura, teatro, música, etc.)
- c) Creación de una web para el banco de tiempo y trueque de productos.

## POR UNA ELDA SOSTENIBLE ENERGÉTICAMENTE. CONSTRUYAMOS UN MODELO TECNOLÓGICO-INDUSTRIAL DE FUTURO Y ALCANCEMOS LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA

Queremos una Elda que avance hacia un **nuevo modelo energético**. El modelo energético actual causa graves problemas, que se manifiestan tanto a escala global como a nivel local. A los conocidos problemas medioambientales, como el calentamiento global o la contaminación atmosférica, se unen problemas sociales y económicos cada vez más acuciantes, como son el preocupante incremento de la población que carece de un acceso adecuado a la energía, o la falta de transparencia e información de los mercados energéticos.

Los precios de la energía se incrementan debido al agotamiento progresivo de los combustibles fósiles lo que, unido a la altísima dependencia energética del estado español (alrededor de un 85% de la energía que consumimos procede de otros países) y al hecho de que la energía constituye un elemento transversal a la economía y al desarrollo social, hacen necesaria una transformación urgente del modelo energético que debe abordarse a todos los niveles.

El sistema energético debe transitar desde un modelo basado en el consumo desmesurado de recursos, basado en los combustibles fósiles y la energía nuclear, hacia otro **modelo basado en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables**. Por suerte, la evolución de estas últimas en los últimos años ha sido fulgurante, lo que nos permite afrontar el cambio de modelo energético a precios inferiores a los que pagamos en la actualidad.

Las administraciones municipales no deben ni pueden permanecer ajenas a este cambio. Son las administraciones públicas más cercanas a la ciudadanía, y por ello son las primeras que deben jugar un papel ejemplarizante e informativo. Por otro lado, todas las administraciones públicas, en particular las municipales, son gestoras de un enorme patrimonio y tienen unos costes crecientes en materia de energía. Costes, en muchas ocasiones, que adolecen de una gestión adecuada. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a usos más adecuados.

El Ayuntamiento de Elda debe utilizar los recursos a su disposición para garantizar, dentro del marco de sus competencias, una transición ordenada hacia un modelo social, medioambiental y económico sostenible, en el que la energía, el urbanismo, la educación, el empleo y la protección social, deben jugar un papel destacado.

**MEDIDA 62 /** Poner en marcha un **Plan de Acción Municipal (PAM)** que tendrá como ejes vertebradores la sostenibilidad social, ambiental y el nuevo modelo energético, para que impregne toda la organización municipal y todas las políticas locales. El Plan estará orientado a reducir a cero las emisiones de gases de efecto invernadero para 2050, gracias a la eficiencia energética, el uso de energías renovables y un urbanismo centrado en la accesibilidad y de baja intensidad energética.

**MEDIDA 63 /** Elaborar, a corto plazo, un **Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES)**: diagnóstico energética, establecimiento de indicadores y priorización de acciones de nula o baja inversión con mayor potencial de ahorro energético. El PAES incluirá todos los sectores del municipio, no sólo la administración local: entorno urbano, movilidad, instalaciones municipales, sectores doméstico, comercial, industrial y primario.

**MEDIDA 64 /** Desarrollar **campañas de sensibilización, formación y fomento de la cultura energética** en todos los ámbitos de la ciudad de Elda (ciudadanía, comercio, industria, primario) mediante actos públicos, talleres, jornadas, cursos y congresos.

**MEDIDA 65 /** Contratar la energía eléctrica municipal con **garantía de origen 100% renovable**.

**MEDIDA 66 /** Establecer un equipo de trabajo transversal para la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes estratégicos (PAES y PAM).

**MEDIDA 67 /** Facilitar la obtención de forma regular de los datos energéticos y económicos necesarios para su gestión: indicadores de eficiencia y eficacia, transformación de coste en inversión, cálculos de amortización, etc.

**MEDIDA 68 /** Diseñar e implantar acciones de **eficiencia energética en las instalaciones municipales** priorizando cambios de hábitos para eliminar los derroches en el consumo. Los ahorros conseguidos por el cambio de hábitos se invertirán, en parte o en su totalidad, en nuevas medidas de eficiencia energética, priorizando acciones que generen grandes ahorros a corto plazo. Ejemplo: monitorización de equipamientos municipales (electricidad, agua y combustibles).

**MEDIDA 69 /** Implantar programas de eficiencia energética en los centros educativos, como el proyecto 50/50, probada herramienta de ahorro y educación ambiental, consistente en devolver el 50% de los ahorros a la escuela, mediante subvención directa y reinvertir la otra mitad en nuevas medidas de ahorro, eficiencia y renovables en el mismo centro educativo, con la participación en la decisión de la corporación municipal.

**MEDIDA 70 /** Aplicar medidas de **lucha contra la pobreza energética**: talleres de formación en eficiencia energética y facturas a trabajadores sociales y familias, difusión y tramitación del bono social, pequeñas inversiones en mejoras de aislamientos e instalaciones, etc.

**MEDIDA 71 /** Diseñar y ejecutar todas las construcciones u obras municipales nuevas con criterios de consumo de energía casi nulo (eficiencia energética, inteligencia y uso de energías renovables).

**MEDIDA 72 /** Implementar acciones de **movilidad sostenible**: fomento de transporte público, uso de vehículos sostenibles (bicicletas, vehículos eléctricos o propulsados por hidrógeno, etc.), peatonalización de las calles, sistemas de agregación de la demanda de movilidad (coche compartido, coche comunitario, transporte a demanda, etc.)

**MEDIDA 73 /** Diseñar un **plan para sustituir paulatinamente por vehículos eléctricos todo el parque móvil** dedicado al transporte público y los vehículos municipales, abastecidos con electricidad de procedencia renovable (en fotolineras o similares). Salvo excepciones muy justificadas, no se adquirirán nuevos vehículos públicos propulsados por motores de combustión.

**MEDIDA 74 /** Establecer medidas fiscales de fomento de la eficiencia energética y las energías renovables: bonificaciones en ordenanzas fiscales para proyectos de autoconsumo, rehabilitación energética, construcción sostenible, vehículos eléctricos, sistemas de gestión y agregación de la demanda de transporte, etc.

**MEDIDA 75 /** Revisar las ordenanzas municipales para eliminar las trabas administrativas innecesarias que pudieran dificultar la instalación y posterior operación de sistemas de abastecimiento energético a partir de energías renovables.

## EL EMPLEO. LA PRIMERA PRIORIDAD

El empleo constituye la preocupación central de la ciudadanía de Elda, cuya situación puede definirse, sin duda, como una **emergencia social**. A finales de 2014, el Servicio Público de empleo registraba 7.707 parados y paradas en la ciudad, con una intolerable tasa comarcal del 28,95% según la última Encuesta de Población Activa. El desempleo, por tanto, azota a todos los sectores sociales, pero afecta con mayor intensidad a la población más desaventajada y con menor formación. Además, quienes trabajamos ya hemos experimentado que el debilitamiento de nuestros derechos no produce el prometido crecimiento, sino que concentra la riqueza en unas pocas manos. Esta **precarización laboral** viene acompañada por una eliminación de las becas, subsidios, ayudas, etc. de forma que amenaza la estabilidad de los marcos vitales de la ciudadanía eldense y su bienestar social. Por ello, nuestros objetivos se centran en dos tareas inmediatas y paralelas: **la creación de empleo y la desprecariación de la vida laboral**.

**MEDIDA 76 /** Se pondrá en marcha un programa de **formación y creación indirecta de empleo sostenible**. Se actuará en seis áreas centrales en el nuevo modelo productivo que proponemos, creando puestos de trabajo ligados a:

- a) el calzado y la marroquinería, con una apuesta decidida de la formación técnica en este campo;
- b) la rehabilitación energética de viviendas y la recuperación del casco antiguo de Elda;
- c) la gestión sostenible de residuos urbanos y el cultivo ecológico;
- d) apoyo y reforzamiento del tejido comercial de proximidad;
- e) la atención y el cuidado de las personas mayores y personas con dependencia, y
- f) fomento de la economía cooperativa y de la innovación tecnológica.

Este programa tendrá como objetivo inicial la creación, a corto plazo, de 1.000 puestos de trabajo.

**MEDIDA 77 / Promocionar Elda como referente en formación relacionada con el calzado e industrias conexas**, tanto a nivel de diseño, de producción y comercialización internacional del mismo:

- a) Crear un centro de enseñanza especializado en todo lo referente al calzado y marroquinería, enfocado a la excelencia y la artesanía.
- b) Impulsar el posicionamiento de INESCOP a nivel internacional, apostando por cursos y talleres de interés y profesorado de referencia.
- c) Apostar por el reciclaje de trabajadores del sector del calzado como formadores con experiencia.
- d) Implicar a las empresas del sector en la formación y financiación de los cursos.
- e) Atraer estudiantes y profesorado de todo el mundo.

En definitiva, crear las condiciones necesarias para propiciar en Elda y comarca un entorno de investigación, desarrollo e innovación que genere empleo en los próximos años.

**MEDIDA 78 / Participación ciudadana en las políticas de empleo:**

- a) Abrir la participación de nuevos actores del conjunto de la sociedad en el proceso laboral, que complementen el trabajo que han venido desarrollando los agentes sociales.
- b) Ofrecer la máxima transparencia en las políticas de empleo, como fórmula de evitar las prácticas de corrupción.
- c) Poner en marcha un sistema de evaluación de las políticas públicas, para optimizar los recursos públicos y potenciar los efectos de las políticas puestas en marcha contra el desempleo.

**MEDIDA 79 / Complementar los servicios de empleo estatales y autonómicos** desde el IMAPPE - actualmente IDELSA:-

- a) Creación de una **bolsa de empleo municipal** para cubrir servicios municipales básicos, con especial atención a los trabajos de cuidados (cuidados infantiles, dependencia, personas mayores, etc.) y de protección y conservación del medio ambiente.
- b) Conectar las políticas de empleo con las políticas económicas, apoyando los sectores intensivos en mano de obra cualificada, y la economía social.
- c) Implementar un nuevo modelo de gestión de las políticas de empleo de carácter universal y permanente, orientado hacia fortalecer la calidad del empleo.
- d) Impulsar el fortalecimiento del servicio público de intermediación laboral. Mejorar la profesionalización del servicio para establecer la asistencia socio-laboral como un derecho básico para toda la ciudadanía.
- e) Garantizar itinerarios de empleo creíbles para todas las personas desempleadas, atendiendo a la diversidad que registra nuestra ciudadanía y, especialmente, la transición laboral del sector del calzado, así como a los jóvenes y a las mujeres, desarrollando programas de formación y empleo diferenciados que atiendan a la especificidad de los distintos colectivos que componen la ciudadanía eldense.
- f) Garantizar los servicios que se ofrecen desde el ámbito público, asegurando la coordinación necesaria entre la administración local y la Generalitat Valenciana.
- g) Acordar convenios con las universidades y ciclos formativos de nuestro entorno para la realización de prácticas remuneradas en los diferentes servicios municipales y empresas locales.
- h) Dirigir la formación de las personas desempleadas a la promoción del afloramiento de puestos de trabajo estables y nuevos yacimientos de empleo, con especial atención a la población joven.
- i) Vincular los planes de acompañamiento laboral a la elaboración y sostenimiento de una base de datos compartida que conecte los itinerarios personalizados para la inserción con las necesidades de empleo y contratación de servicios de las empresas de base social o innovadora.
- j) Lanzamiento de una plataforma web municipal de empleo y formación.

**MEDIDA 80 / La igualdad en el empleo**, objetivo prioritario:

- a) Potenciar y garantizar la perspectiva de género y feminista en todas las políticas públicas, acompañándolo de criterios fiscales progresivos y elaborando un presupuesto público participativo a partir de su impacto en las vidas de las mujeres y hombres de nuestra ciudad.
- b) Abrir una oferta de empleo público para técnicas superiores de igualdad que impulsen los procesos conducentes a reducir la brecha laboral entre hombres y mujeres, de manera que a través de la organización municipal quede cubierta esta demanda.
- c) Dignificar las tareas de cuidados profesionales mediante la formación, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación.

- d) Monitorizar el cumplimiento de las normativas ya existentes sobre igualdad en el ámbito laboral.
- e) Fomentar y seguir apoyando las iniciativas emprendedoras de las mujeres en el trabajo autónomo y los proyectos de autogestión, la economía ecológica y la economía social feminista.
- f) Atender las necesidades y propuestas de las trabajadoras del sexo, revocando las ordenanzas municipales que las persiguen, criminalizan y sancionan. Ayudas públicas a las mujeres para salir de la prostitución y persecución del proxenetismo.

**MEDIDA 81 / Apostar por el empleo público y privado de calidad:**

- a) Impulsar las reformas normativas necesarias para evitar que las prácticas de inserción laboral se conviertan en una fórmula de precarización del empleo.
- b) Impulsar la aprobación de ofertas de empleo público regulares que atiendan a las necesidades de los y las elderses.
- c) Impulsar la creación de bolsas públicas de interinidad normalizadas, que garanticen condiciones dignas en la prestación de los servicios, las condiciones laborales y el principio de publicidad de la gestión pública.
- d) Realizar auditorías socio-laborales sobre materias como contratación temporal y a tiempo parcial, jornada y horas extras, para eliminar el abuso de estas figuras, así como la promoción o conciliación de la vida laboral y familiar.
- e) Revisar las políticas de descentralización productiva y subcontratación que suponen la precarización de las condiciones de trabajo de muchas personas y no siempre una reducción de costes.
- f) Se establecerá un **sello municipal de calidad** en la contratación del Ayuntamiento que garantice los derechos laborales. El Ayuntamiento sólo mantendrá convenios y contratos con empresas que garanticen los requisitos de responsabilidad social y/o de bien común y los derechos laborales y ambientales básicos, la lucha contra la pobreza, la no explotación infantil. Se incluirán además porcentajes mínimos de personas migrantes o de minorías étnicas y de personas con capacidades diferentes, así como perspectiva de género.

**MEDIDA 82 / Empleo digno atendiendo a la diversidad funcional:**

- a) Fomentar el empleo de las personas con discapacidad en toda la oferta de empleo público.
- b) Impedir que la diversidad funcional (o discapacidad) del individuo conlleve discriminación alguna por parte de la administración local.
- c) Garantizar la accesibilidad del puesto de trabajo de todas las personas, realizándose los ajustes necesarios.
- d) Fomentar el empleo de las personas con discapacidad en centros ordinarios de trabajo.

**MEDIDA 83 / Políticas de apoyo a la creación de empresas socialmente responsables** que prioricen la lucha contra las desigualdades:

- a) Fortalecer la actividad pública del IMAPPE -actualmente IDELSA- como protagonista del asesoramiento y la creación de un tejido emprendedor que genere valor añadido y puestos de calidad, apostando por las cooperativas como protagonistas de la economía social.
- b) Se revisarán de forma sistemática los trámites y gestiones burocráticas necesarias para la puesta en marcha de un negocio en el municipio. Se **simplificarán los trámites a autónomos y emprendedores** para la apertura y puesta en marcha de una actividad económica local.

- c) Se cederán espacios infrautilizados de titularidad pública para el desarrollo de nuevos sectores productivos. Impulsaremos la creación de un **vivero-lanzadera de empresas cooperativas** y un **centro de co-working** que favorezca el emprendimiento de naturaleza social orientado, especialmente, a la población joven.
- d) Poner en valor edificios de propiedad municipal para el desarrollo de nuevos sectores productivos.
- e) Apoyar los proyectos de emprendimiento que tengan en su base la igualdad, la sostenibilidad y la especialización en sectores generadores de valor añadido con alto contenido en I+D+i.
- f) Se habilitarán ayudas destinadas a cofinanciar los costes derivados de la puesta en marcha del proyecto de autoempleo cooperativo. Se establecerán **ayudas a la constitución de cooperativas de trabajo**, que ayuden a cubrir los gastos de constitución, primer establecimiento, generación de los primeros puestos de trabajo de los socios trabajadores, acompañamiento y tutelaje inicial del proyecto, el desarrollo de su plan de viabilidad y de marketing, etc.
- g) Incorporaremos en las actuaciones de promoción del empleo local medidas que promuevan el **emprendimiento cooperativo** con un alto índice de inserción laboral:
  - i. Se articularán módulos de motivación al autoempleo cooperativo dentro de los programas de talleres de empleo y escuelas taller, que incluyan sesiones grupales e individuales de generación de ideas de negocio, formación de equipos de trabajo y formación básica para el emprendimiento cooperativo.
  - ii. Se impartirán sesiones de motivación al autoempleo cooperativo en cualquier acción formativa, jornada o feria de empleo dirigida a desempleados del municipio.
  - iii. Se implantará un curso de motivación al autoempleo cooperativo de manera regular a las personas demandantes de empleo del municipio.

## HACIENDA LOCAL. POR UNOS IMPUESTOS JUSTOS, SUFICIENTES Y EFICIENTES

Los Ayuntamientos son las entidades administrativas más cercanas a la ciudadanía y por ello se encargan de satisfacer las necesidades más básicas como los servicios públicos (agua, electricidad, transportes, recogida de basuras, etc.), los Servicios Sociales o el abastecimiento de productos básicos. Para el desarrollo y ejecución de tales competencias gozan de autonomía financiera con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda Estatal. La citada autonomía financiera está condicionada, en gran medida, por el actual sistema de Haciendas Locales implementado en el ámbito estatal, sin perjuicio de las competencias normativas atribuidas sobre los tributos propios y los cedidos. Por otro lado, las últimas reformas legislativas del régimen municipal han contribuido a priorizar el pago de la deuda por encima de cualquier otro servicio público -incluso esencial- de los Ayuntamientos y han estrechado el margen de maniobra de las administraciones locales para refundarse en instituciones al servicio de la ciudadanía.

Desde Sí se puede Elda proponemos una serie de medidas para lograr la **suficiencia financiera para Elda**, sobre la base de un sistema tributario que respete los principios constitucionales de justicia material, eficiencia, eficacia, proporcionalidad y buena gestión.

**MEDIDA 84 / Exigir la derogación del artículo 135 de nuestra constitución**, un artículo que nace de una reforma hecha a escondidas y a espaldas de la ciudadanía en Agosto de 2011 y que impone el



pago de la deuda como prioridad primera y absoluta, por encima de las necesidades sociales de la gente.

**MEDIDA 85 / Exigir la derogación de la Ley 27/2013**, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y el resto de normativas que afecten a los Ayuntamientos y que reduzcan sus competencias o prioricen el pago de los intereses de la deuda, sobre las personas.

**MEDIDA 86 / Promover una fiscalidad progresiva en los tributos e impuestos de carácter municipal** de modo que sean proporcionales a los ingresos de cada persona, poniendo una atención especial a los sectores, familias y personas más desfavorecidas. Para ello, se utilizará las vías habilitadas actualmente: Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas, Tasas y Precios Públicos.

**MEDIDA 87 / Retirar las bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a las organizaciones religiosas, administraciones públicas y empresas privadas.**

**MEDIDA 88 / Adecuar los coeficientes y precios de mercado aprobados para determinar el valor catastral real de los bienes inmuebles en Elda.** Adecuación a la realidad del mercado inmobiliario de los precios medios y los coeficientes que se aplica a los valores catastrales para calcular el valor real de los inmuebles de nuestra ciudad, con el objetivo de garantizar el respeto al principio de capacidad económica tributaria.

**MEDIDA 89 / Se impondrá a las compañías eléctricas tasas por la ocupación del espacio público.**

**MEDIDA 90 / Se revisarán las subvenciones innecesarias** en un contexto de emergencia social y se redistribuirán a otras áreas prioritarias, con el fin de garantizar los derechos sociales básicos de la ciudadanía.

**MEDIDA 91 / Organizar un organismo autónomo local de Gestión Tributaria eficaz.** SUMA debería estructurarse y actuar de acuerdo a los principios de eficiencia y eficacia. Para ello, se deberá dotar de medios humanos y materiales suficientes para el desarrollo correcto de las labores de asistencia a los contribuyentes, así como potenciar las funciones de comprobación e inspección con el consiguiente aumento recaudatorio. Estas últimas incidirán, por ejemplo, en el ámbito de las simulaciones de cambios de residencia para no tributar en Elda.

## PRODUCIR Y CONSUMIR DE MANERA SOSTENIBLE

Nuestro modelo actual de producción es insostenible, injusto socialmente y con una capacidad decreciente para generar riqueza y empleo porque consume sin límite los recursos naturales más escasos (agua, suelo, biodiversidad) y porque los gastos aumentan sin parar mientras los precios de los productos agrarios descienden.

En el sector alimentario, las semillas, los fitosanitarios y hasta la asistencia técnica son aportados por multinacionales. Se abandonan variedades locales para producir productos sin sabor ni olor, fácilmente sustituibles en el mercado por los de otro origen.

En Sí se puede Elda apostamos por un **nuevo modelo de producción - transformación - comercialización y de relación campo-ciudad** que permita revertir las tendencias destructivas actuales. Apostamos por un nuevo modelo que implica la aplicación generalizada de sistemas de producción más sostenibles, como la agricultura ecológica, que permitan reducir los gastos y cuidar de los recursos naturales; el uso de energías alternativas; la utilización de semillas locales y variedades adaptadas a nuestras condiciones naturales y la opción por unos productos de calidad y diferenciados, ligados a la diversidad y riqueza de nuestra industria y de nuestra tierra.

**MEDIDA 92 /** Pacto por la revitalización y el futuro del sector del calzado en Elda. Impulsar un amplio debate en la sociedad del Vinalopó, con la participación de científicos e investigadores, técnicos de las administraciones públicas, organizaciones sindicales, INESCOP, asociaciones de empresarios, organizaciones medioambientalistas y, sobre todo, de la ciudadanía, en el que se ponga de manifiesto la situación real del sector zapatero y las oportunidades ligadas a un cambio de modelo productivo. Esa reflexión estratégica sobre el futuro del sector del calzado debe llevarse a cabo abriendo la participación al conjunto de la sociedad civil, más allá de representaciones sectoriales.

Ese debate deberá conducir a un "**Pacto por la revitalización y el futuro del sector del calzado e industrias afines**" en el que se contemple el compromiso e implicación de todos los actores del sector y del conjunto de la sociedad con la reorientación del modelo productivo de nuestras comarcas, así como la reorientación de todas las políticas públicas en apoyo a este proyecto. Ello implica adoptar las medidas, en diversos ámbitos, que proponemos.

**MEDIDA 93 /** Impulsar medidas que incentiven las actividades beneficiosas para el entorno y los seres vivos y penalicen a quienes contaminen.

**MEDIDA 94 /** Poner en marcha programas para el desarrollo de los medios necesarios para una producción más sostenible.

**MEDIDA 95 / Fomentar las energías renovables de autoconsumo** para las necesidades energéticas de las industrias locales, cuya viabilidad se ve muy negativamente afectada por los costes energéticos.

**MEDIDA 96 /** Apoyar técnica y financieramente la **reconversión de la industria** hacia sistemas de producción más sostenibles, más diversificados y más integrados en el territorio.

**MEDIDA 97 /** Ajustar los consumos de agua al óptimo técnico, económico y ecológico y evaluar la productividad social de los usos del agua.

**MEDIDA 98 /** Promoción y explotación a pequeña escala del suelo agrícola de Elda y comarca, de una forma ecológica y sostenible, con garantía por parte del Ayuntamiento de la distribución y comercialización de todos sus productos:

- a) Apoyar el desarrollo de los **circuitos cortos** y la **venta directa** agricultor/a-consumidor/a. Crear una distribuidora municipal que se encargue de la distribución de los productos agrícolas locales en los mercados y comercios de Elda.
- b) Crear **huertos urbanos**, con fincas públicas y fincas privadas que voluntariamente se ofrezcan, para facilitar la incorporación de jóvenes, mujeres y otros colectivos en dificultad al autoabastecimiento, con apoyo para la puesta en marcha de proyectos sostenibles.

- c) **Apoyar el cooperativismo agrario**, favoreciendo la participación de los socios, en particular de las mujeres y de la juventud en los órganos de dirección, la profesionalización de la gestión, la integración en entidades de segundo grado, el desarrollo de los servicios a los socios, incluidos los de gestión, y la incorporación de valor añadido.

**MEDIDA 99 / Apoyar a la pequeña y mediana industria alimentaria**, en particular a la industria artesanal de sectores tradicionales.

**MEDIDA 100 / Apoyar los sistemas de comercialización de manera activa**, dado que la sostenibilidad de la producción, así como la rentabilidad, dependen directamente de las operaciones de venta. Apostar por tres conceptos claves: calidad, productividad y tecnología. Impulsar las infraestructuras necesarias para una comercialización más eficiente en términos de coste y sostenibilidad ambiental.

**MEDIDA 101 / Fomentar la compra de productos y servicios que redundan en el beneficio de la comunidad:**

- a) Dar prioridad en el consumo institucional (colegios, Servicios Sociales, etc.) a las compras de productos locales y agroecológicos.
- b) Promover el consumo de los alimentos eldenses producidos de manera sostenible, difundiendo sus beneficios ambientales y para la salud de los seres vivos, incluido el humano.
- c) Crear una etiqueta a nivel comarcal que identifique la procedencia del producto y el tipo de producción del mismo.
- d) Tejer redes de solidaridad y beneficio mutuo entre el medio urbano y el medio rural, haciendo conscientes a los consumidores de la importancia de la compra de productos locales para la sostenibilidad de nuestra economía.

**MEDIDA 102 / Defender y difundir nuestra Cultura Alimentaria Mediterránea**, organizando campañas educativas en los colegios.

**MEDIDA 103 / Nuestro Mercado Central** es un espacio fundamental para la compra de productos saludables y de producción cercana, además de un punto de encuentro de los ciudadanos. Es necesario acondicionar el mercado para que sea un referente en la ciudad. Para ello proponemos:

- a) Dar uso la planta superior del Mercado para comercio de servicios u ocio, para dinamizar la vida de dicha institución.
- b) Realizar actuaciones de mejora y acondicionamiento: aire acondicionado, cortinas de aire en las puertas corredizas para mantener la temperatura, megafonía en condiciones, carritos para la compra, reparación de goteras, reemplazar carros de los muelles de carga, etc.
- c) Disponer personal de seguridad ciudadana.
- d) Evaluar el proyecto de unión de las dos fases del Mercado Central y proponer su ejecución en los Presupuestos Participativos.
- e) Ofrecer a los agricultores locales la distribución de sus productos en el Mercado Central mediante precios reducidos.
- f) Promocionar el consumo de productos naturales y de procedencia local, así como simplificar las gestiones burocráticas para conseguir ocupar todos los puestos vacíos del mercado.

**MEDIDA 104 / Creación de una Oficina Reguladora del Espacio Comercial** en Elda, cuya labor será:

- a) Promocionar la actividad comercial en el Casco Antiguo con el objetivo de recuperar la actividad cotidiana de este barrio.

- b) Apoyar al pequeño comercio, verdadero motor económico de nuestra ciudad, frente a las grandes superficies para evitar la competencia desleal, por ejemplo, ampliando su horario de apertura.
- c) Negociar con los propietarios de locales vacíos la reducción de los precios de alquiler durante el primer año de actividad de nuevos comercios.
- d) Establecer un protocolo de mantenimiento para fachadas de locales comerciales, con el objetivo de garantizar la normativa sobre higiene y la coherencia estética municipal.

**MEDIDA 105 /** Aplicar con rigor la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y crear un instrumento municipal eficaz para la vigilancia, denuncia y sanción de los comportamientos abusivos de la gran distribución comercial.

## TURISMO DE CALIDAD

La **actividad turística puede ser uno de los pilares económicos de generación de riqueza y empleo** de nuestra ciudad, si se plantea de forma adecuada. En contra de la estrategia tradicional de promocionar un turismo de masas basado en el consumo y en la explotación de nuestros recursos naturales, se plantea la necesidad de abordar un turismo de calidad, dirigido principalmente a los turistas de nuestra región. Este turismo de calidad debe estar basado en los valores de nuestro territorio:

- a) La naturaleza y el paisaje, actualmente abandonados de la inversión municipal y dejando su mantenimiento en manos del voluntariado.
- b) Actividades y eventos culturales y de ocio, que aporten valor añadido a nuestra ciudad.
- c) La recuperación de nuestro patrimonio histórico y el posicionamiento de nuestros museos en el lugar que se merecen.
- d) La recuperación de la memoria histórica de nuestra zona.
- e) Asimismo, un turismo de calidad debe reducir la estacionalidad y estabilizar y profesionalizar a las personas que trabajan en el sector.

### **MEDIDA 106 / Fomentar el turismo de base patrimonial y cultural:**

- a) Promocionar eventos culturales, el patrimonio eldense y las festividades locales.
- b) Mejorar la programación de los centros culturales municipales y facilitar la auto-organización de eventos culturales por parte de asociaciones y colectivos.
- c) Crear una guía exhaustiva de rutas y mapa para visitar los lugares de interés patrimonial y cultural.
- d) Organizar visitas guiadas por los espacios de interés de nuestra ciudad y fomentar el conocimiento de su historia por parte de la población eldense.
- e) Recuperar el proyecto de creación de una ruta de la Memoria Histórica en nuestra comarca.
- f) Crear una guía de bares y restaurantes de Elda.
- g) Crear un mapa con los outlets de calzado.
- h) Promocionar actividades gastronómicas o concursos de gastronomía típica local.
- i) Creación de una normativa de higiene y estética de la ciudad. Concienciación de responsabilidad para todos los ciudadanos de su participación en el mantenimiento de los espacios públicos y abiertos.

- j) Crear un apartado en la web del Ayuntamiento para difundir todas las actividades y eventos que se realicen en la ciudad.

**MEDIDA 107 /** Desarrollar capacidades para incorporar los recursos naturales, culturales y paisajísticos a los productos turísticos, en condiciones de garantía para su conservación.

**MEDIDA 108 /** Promover conjuntamente con el resto de municipios de la comarca la realización de **actividades al aire libre en entornos naturales y de interés cultural**. Atraer el turismo de costa hacia el interior con una oferta diversa de cultura, gastronomía, deporte y actividades al aire libre, como una nueva fuente de ingresos. Todas estas actividades y eventos se promocionarán en las zonas típicas de afluencia turística y en ferias del sector.

**MEDIDA 109 /** Impulsar la inversión municipal, autonómica, estatal y europea en la recuperación, conservación y adecuación para su visita de nuestro patrimonio natural e histórico.

**MEDIDA 110 /** Diseñar un plan a largo plazo de **homogeneización estética por barrios**, con ayudas, incentivos e inversión municipal, para mejorar la imagen de nuestro entorno urbano y la calidad de vida de los y las eldenses.

**MEDIDA 111 /** Fomentar la constitución de organismos público-privados de gestión de espacios turísticos e impulso de los existentes.

**MEDIDA 112 /** Fomentar la oferta turística que se base en criterios ecológicos, especialmente a través de empresas de la economía social.

## POR UNA POLÍTICA DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN NO PRESCINDIBLE EN MOMENTOS DE CRISIS, DESINSTRUMENTALIZADA, PARTICIPATIVA Y COHERENTE

La Cooperación no es moneda de cambio político o económico. Desde el inicio de la crisis económica en 2008, se ha producido un desmantelamiento del sistema de cooperación para el desarrollo a escala estatal, autonómica y local. En todos los niveles ha tenido lugar un pronunciado descenso de la ayuda oficial al desarrollo, que en Elda la ha llevado a desaparecer.

Para legitimar los recortes, se ha promocionado la idea de que estos tendrían una repercusión directa sobre la inversión en otros sectores sociales. Sin embargo, el descenso de la ayuda al desarrollo se ha producido en un momento político que no se caracteriza, precisamente, por dar prioridad al fortalecimiento de los sistemas públicos de educación, sanidad, etc. Por otra parte y aunque así fuese, el impacto de un porcentaje tan bajo del presupuesto no es significativo para la ciudadanía de Elda y sí que resulta fundamental para las poblaciones del Sur. La solución, por tanto, no está en recortar aquí.

Creemos, así mismo, que los planteamientos hasta ahora vigentes sobre el modelo de desarrollo han estado marcados por el aumento de la producción y el consumo, tendiendo, desde nuestra cultura, a exportar una forma de estar y sentir el mundo con una visión etnocéntrica. Frente a ello, pensamos

que es necesario que planteemos un modelo de desarrollo alejado de intereses económicos, acabando con el expolio de recursos y actuando de forma más profunda sobre las desigualdades sociales.

Por todo lo anterior, proponemos medidas que persiguen **contribuir desde todas las políticas públicas eldenses al desarrollo humano y sostenible global**, así como incrementar la participación de la población eldense y de las comunidades con las que se coopera, en todos los procesos que se promuevan con este fin.

**MEDIDA 113 /** El Ayuntamiento **destinará como mínimo del 0'7% del Presupuesto Total Municipal a los programas de Ayuda al desarrollo**. Se logrará llegar a esta cifra a lo largo de los cuatro años de esta legislatura.

**MEDIDA 114 /** Se creará un **fondo para situaciones de ayuda humanitaria y de emergencia**.

**MEDIDA 115 /** Se priorizará el suministro de productos de Comercio Justo en las compras públicas que se hagan en el Ayuntamiento así como en los pliegos de condiciones de las contrataciones de bienes y servicios. De igual modo se tenderá a que tales artículos del Comercio Justo estén presentes en todos los Centros dependientes de la Administración Local.

**MEDIDA 116 /** Se mantendrá la **Concejalía de Solidaridad** como una delegación autónoma y cuyas tareas serán:

- a) Potenciar el **Consejo de Solidaridad** convirtiéndolo en órgano dinamizador de la Concejalía en la tarea de planificar, dinamizar, coordinar y hacer efectiva la política municipal de Solidaridad y cooperación al Desarrollo. Dicho consejo celebrará, como mínimo, cuatro reuniones ordinarias al año y dará cuenta de sus conclusiones y decisiones a la ciudadanía.
- b) Se destinará parte el presupuesto de la Concejalía de Solidaridad a las tareas de educación y sensibilización de la ciudadanía eldense respecto a la temática y problemática de la lucha contra la pobreza. Para dicho fin se servirá de los medios de comunicación de titularidad pública pertenecientes al Ayuntamiento.
- c) Promover a lo largo del año, diversas actividades encaminadas a la promoción de esa educación y sensibilización.
- d) Se potenciarán acciones educativas en los colegios e institutos en esta línea de información y concientización en los valores de solidaridad con las personas más empobrecidas.
- e) Celebración adecuada en el **Día Internacional de la Pobreza**, a través del Consejo de Solidaridad, de unas jornadas que abarquen propaganda, charlas o debates, presencia en los medios de Comunicación y celebración de una Feria en la que puedan estar presentes las ONGs que lo estimen oportuno.
- f) Fomento, difusión y promoción del Comercio Justo y del consumo responsable en el ámbito de la propia localidad.
- g) Celebración del **Día de los Derechos Humanos** con unas jornadas donde exigir el cumplimiento de tales derechos y de una feria donde las ONGs que quieran puedan darse a conocer al público, exponiendo sus materiales y objetivos.
- h) Propiciar la creación de un **Pacto Local contra la pobreza** coordinado con las ONGs de desarrollo de la localidad.

**MEDIDA 117 /** Además, aunque el Ayuntamiento no tiene competencias directa en los siguiente temas, se comprometerá a presionar políticamente a la Administración Autonómica y Estatal para:

- a) Abolir totalmente la deuda externa que el conjunto de países empobrecidos tiene contraída con los países enriquecidos, la banca internacional y las Instituciones Financieras.
- b) Promover el consumo responsable, la economía solidaria y el desarrollo de las energías renovables y vetar aquellos productos que generan una deuda ecológica.
- c) Promover la adopción de las medidas necesarias para establecer unas relaciones comerciales más justas entre todos los países del mundo, poniendo fin al denominado “comercio desigual” y contribuyendo al desarrollo del denominado Comercio Justo.
- d) Promover la reforma profunda o, si fuese necesaria, la desaparición de las denominadas Instituciones Financieras Internacionales ( Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Organización Mundial del Comercio y los diferentes Bancos Regionales de Desarrollo etc..), de tal forma que se ponga fin a los denominados “planes de ajuste estructural”, impuestos por dichas instituciones a los países empobrecidos y que influyen de manera claramente negativa, tanto directa como indirectamente, en el ejercicio de los derechos económicos y sociales en los pueblos.
- e) Promover la igualdad de derechos de las personas inmigrantes y las medidas necesarias para que sus condiciones de vida respondan a los criterios de dignidad, equidad y justicia.
- f) Exigir la dedicación del 0'7 del P.I.B. a la política de cooperación.

## BLOQUE 3: POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS Y LOS ELDENSES

El bienestar social no se negocia. Desde el comienzo de la crisis económica hemos observado cómo se han ido desmantelando los logros alcanzados a través del esfuerzo ciudadano que construyó nuestro Estado de bienestar después del fin de la dictadura. Los recortes en el estado social afectan de manera directa en el desarrollo de nuestra ciudad. El bienestar social y el desarrollo no pueden estar supeditados al mero crecimiento económico, sino a la inversa: **sin recuperación de derechos no habrá recuperación económica**; si no es con más bienestar, no saldremos de la crisis.

Las circunstancias dramáticas que se desarrollan en el nivel estatal adquieren un mayor y profundo calado en la ciudad de Elda, puesto que la Gestión del gobierno municipal ha estado en manos del Partido Popular desde antes del inicio de la crisis económica, demostrando de manera fehaciente su ineficacia política a lo largo de este tiempo.

La crisis económica, en la que la mayoría de la ciudadanía está inmersa, sigue avanzando en estos días. Las políticas mantenidas por el Gobierno central, sumado a la inercia secundada por el Gobierno autonómico de Alberto Fabra, han supuesto un ataque directo a la sociedad civil valenciana a través de la disminución de medios y presupuesto en educación -con una disminución del 12,2% en la inversión pública durante el periodo 2010-2015-, salud -22% de recortes entre 2008-2012-, Servicios Sociales -disminución del 13,9% entre 2008-2015- y han afectado notablemente a las políticas de igualdad y migración transversales a los ámbitos descritos. Todo ello ha constituido una pérdida de derechos, un aumento de la desigualdad y un claro empeoramiento en las condiciones de vida de las personas. Una situación dramática que requiere de otras ideas otras medidas para un rescate y desarrollo urgente de la acción social que revierta el principal riesgo que corre la ciudad de Elda y el resto del País Valenciano: un cambio en el contrato social que normalice la pérdida de derechos y condene a la resignación a nuestros pueblos.

El desarrollo de políticas de bienestar social no es un horizonte que deba perseguirse, sino la condición para un desarrollo social pleno. Es el punto de partida para la ciudadanía, para alcanzar sus derechos fundamentales y una convivencia democrática. En Sí se puede Elda, entendemos que **la promoción del bienestar no es un gasto, sino una inversión imprescindible para la reactivación económica**. Esta premisa básica debe marcar cualquier modelo político que se ponga en práctica en la sociedad actual y su protección debe asumirse como prioritaria, alejándose así de intereses y políticas económicas que supeditan lo que es de todas las personas al beneficio de unas pocas.

Debemos tener en cuenta los principios políticos básicos del bienestar social: **empoderamiento social, soberanía popular y participación ciudadana**. Partiendo de esta concepción, creemos que nuestras medidas deben llevar estos tres principios como prioritarios, entendiendo el empoderamiento social como la posibilidad de gestión ciudadana dentro de un grupo o comunidad; la soberanía popular como el derecho a decidir sobre todos los asuntos que conciernen a la



sociedad, y la participación ciudadana como la complementación entre la democracia representativa y la democracia directa y participativa, poniendo a la sociedad civil eldense en el centro de las instituciones y de la capacidad de decidir autónomamente el modelo de vida que garantice la autonomía personal en el marco de la vida colectiva.

La estrategia de convertir los bienes comunes en mercancías y de privatizar el espacio público, puesta en marcha desde el Gobierno estatal (y de la que se ha sido cómplice desde el Ayuntamiento de Elda) ha socavado las áreas de educación, salud, vivienda y Servicios Sociales, así como también ha contribuido al deterioro de las políticas de igualdad y migración. La defensa del espacio público, común a toda la ciudadanía, se propone como estrategia fundamental para el desarrollo del Estado de bienestar.

## GARANTIZAR UNOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS COMO BASE DEL BIENESTAR

En Elda existen **graves desigualdades sociales** actualmente, debido a una planificación urbanística y económica de la ciudad en la que han primado los intereses individuales y corporativos sobre el bien común. Estas desigualdades dificultan enormemente el acceso de una parte de la población a derechos sociales básicos como la vivienda, la energía o incluso la alimentación y la atención sanitaria. No es permisible que quienes son responsables de la crisis se aprovechen de la situación de debilidad de algunos vecinos y vecinas para continuar haciendo negocio a costa de engaños. El Ayuntamiento debe velar por el cumplimiento integral de los Derechos Humanos en la ciudad y, para ello, deberán ponerse en marcha las siguientes **medidas de carácter estructural**, encaminadas a la progresiva reducción de las desigualdades sociales. No obstante, debemos dar una solución urgente para las familias de Elda que se encuentran en situación de riesgo debido a la actual emergencia social, por lo que también son necesarias una serie de **medidas coyunturales** para afrontar los problemas urgentes de la población eldense y que ya adelantamos en el Plan de 30 medidas urgentes de Rescate Ciudadano.

**MEDIDA 118 /** Se creará una **Renta mínima municipal** para todas las familias que se encuentren bajo el umbral de la pobreza. Se tratará de una renta complementaria a las ayudas o cantidades ya recibidas que les permita llegar a un 60% de la renta mínima de la ciudad.

**MEDIDA 119 /** Se creará un **Fondo Local contra la Exclusión Social y la Pobreza** que incluya, además de las situaciones de exclusión económica, a las personas con dependencia y a las personas migrantes. Contemplará también los casos de pobreza energética.

**MEDIDA 120 /** Se dotará progresivamente de servicios de comedor a todos los centros educativos y socioeducativos, y se reforzarán los existentes, para asegurar que ningún niño o adolescente quede excluido de él por razones económicas. Se revisarán los baremos de acceso a las **becas comedor**, para que ningún niño o niña quede excluido/a de ellas. Se aumentará el número de plazas gratuitas, con **servicio de alimentación**, en cursos, campamentos de verano y otras actividades educativas en el ocio, para garantizar que todos los niños y niñas tengan garantizada la seguridad alimentaria durante las vacaciones.

**MEDIDA 121 /** Se reforzarán **canales normalizados de distribución de alimentos** que no impliquen una estigmatización social de sus usuarios, como la tarjeta solidaria de alimentos.

**MEDIDA 122 /** Generar el planteamiento de un **abordaje integral de la intervención social** cercano a la ciudadanía. Garantizar equipos interprofesionales en todo el sistema, para asegurar el desarrollo de un enfoque comunitario, potenciando la atención personalizada, continuada e integral.

**MEDIDA 123 /** Potenciación de todos los programas preventivos, con el consiguiente ahorro económico que ello supone en los niveles secundario y terciario de intervención.

**MEDIDA 124 /.** Reconocimiento y consolidación pública de la **red de intervención secundaria**, mejorando su eficiencia, eficacia y evitando duplicidades.

**MEDIDA 125 /**Potenciar la prevención de las situaciones de desprotección infantil mediante programas de preservación e integración familiar, garantizando la suficiencia alimentaria y energética.

**MEDIDA 126 /** Consolidar el **Sistema Público Municipal de Servicios Sociales**, orientado a responder de forma coherente, eficaz y eficiente a los desafíos presentes y futuros asociados a los cambios sociales, demográficos y económicos.

- a) Realizar una cartera de servicios y prestaciones de nuestros Servicios Sociales.
- b) Desarrollo de un procedimiento metodológico para el desarrollo comunitario como propuesta de intervención desde Servicios Sociales Comunitarios -alternativa para la gestión del desarrollo comunitario-.
- c) Potenciar y consolidar un modelo de buenas prácticas en nuestros Servicios Sociales.
- d) Mejorar la coordinación de los Servicios Sociales con otros sistemas de protección social: Empleo, Garantía de ingresos, etc. Construcción del espacio sociosanitario, trabajo en red con centros escolares, coordinación con otros sistemas -justicia, vivienda o transportes, entre otros-, etc.
- e) Desarrollar formas de gestión administrativa que permitan una tramitación más ágil de las demandas y una mayor adecuación de los servicios prestados a las necesidades reales de las personas usuarias de los Servicios Sociales.
- f) Vincular el desarrollo de los Servicios Sociales a la creación de empleo estable y de calidad, dado el potencial de este sistema para generar empleo y su elevado nivel de retorno económico -numerosos estudios vinculan el desarrollo de los Servicios Sociales al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza-.

## GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL

El derecho a vivir dignamente debe pasar, de manera indisociable, por el derecho a disponer de una vivienda en la que desarrollar nuestro día a día y donde poder convivir en familia o de forma

independiente. Sin embargo, este derecho no se vigila ni ejecuta desde las instituciones públicas con la especial delicadeza que merece.

En Elda, más de 400 familias se encuentran a la espera de una vivienda de alquiler social. Ninguna persona debería encontrarse en disposición de ser desahuciada mientras existan viviendas deshabitadas de titularidad pública o de entidades financieras.

No debemos volver a caer en los errores que nos han llevado a este modelo económico y a la precariedad que actualmente soporta la sociedad. Debemos dar solución a las consecuencias negativas generadas durante décadas de especulación inmobiliaria. La riqueza económica y el empleo han de ser compatibles con las condiciones de dignidad y habitabilidad. Esto compete al derecho al acceso a una primera vivienda.

**MEDIDA 127 /** Se establecerá una **mesa de negociación con las entidades financieras** que están realizando desahucios y/o disponen de viviendas vacías, con el fin **paralizar los desahucios** por razones económicas y garantizar un realojo digno a quienes lo necesiten, teniendo en cuenta criterios de proximidad. En caso de incumplimiento, se establecerán sanciones. Elda se constituirá como una **ciudad libre de desahucios**.

**MEDIDA 128 /** Constitución y puesta en funcionamiento inmediata del **Consejo Sectorial por una vivienda digna y contra la exclusión social**, conforme con lo previsto en los apartados 50 y siguientes del Estatuto Municipal de Participación Ciudadana, integrándose en el mismo, entre otros, los representantes de asociaciones o grupos sociales relacionados con la actividad y personas expertas en la problemática específica del Consejo. Las competencias principales de este consejo serán la realización de evaluaciones de necesidades, censos periódicos de viviendas vacías, otros recursos habitacionales y suministros básicos, seguimiento de las políticas públicas, elaboración de informes, y el control, seguimiento y denuncia de las propuestas legislativas y ejecutivas.

**MEDIDA 129 /** Realizar un **diagnóstico inmediato** que permita un conocimiento real de la situación actual respecto al déficit habitacional relativo y a las condiciones de habitabilidad de los barrios de Elda, así como respecto a los recursos disponibles por la Administración.

**MEDIDA 130 /** Declaración inmediata del **estado de emergencia habitacional en Elda** para garantizar los derechos habitacionales y la suspensión temporal de los desahucios.

La situación es tan grave en sus aspectos cuantitativos y cualitativos que exige con urgencia la implementación de medidas extraordinarias, las cuales deberán paliar la situación de forma significativa, evitar de forma drástica que se causen más daños y reparar sustancialmente los ya producidos. Estas medidas se deberán implementar sin perjuicio de exigir a medio plazo una reconfiguración general del sistema de mantenimiento, provisión y acceso a ese bien tan indispensable como abundante que supone la vivienda con sus suministros básicos de agua y energía.

Priorizar todos los recursos del Ayuntamiento de Elda con el objetivo de proceder a la **suspensión temporal de todos los desahucios y garantizar los suministros básicos** en Elda, acordes con la doctrina europea de los derechos humanos y las resoluciones de la ONU en dicha materia.

Establecer de forma inmediata alojamientos temporales a las personas sin hogar en Elda que garanticen su dignidad e integridad, además de proceder a la dignificación de los alojamientos precarios -como los casos de chabolismo, entre otros- existentes mientras no se logre su erradicación.

**MEDIDA 131 /** La Empresa Municipal de Urbanizaciones de Elda (EMUDESА) se reestructurará para conformar el **Instituto Municipal de Vivienda de Elda (IMVE)**, regido por un Consejo de Vivienda, compuesto por colectivos políticos y sociales de la ciudad y con el asesoramiento técnico adecuado. Este instituto elaborará un Plan Director de Vivienda que evite la desocupación permanente e injustificada de viviendas impulsando la cesión de pisos vacíos al Ayuntamiento para su gestión temporal. De ese modo, se constituirá un parque público municipal de **viviendas de alquiler social**, que incluya a la población migrante y que se nutrirá, entre otros, del Fondo Social de Viviendas establecido por el Real Decreto Ley 27/2012. Se estudiará, además, la posibilidad de que el Ayuntamiento tenga prioridad en la compraventa de inmuebles y los pueda obtener por debajo del precio de mercado, con el objetivo de incluirlos en el citado parque de viviendas.

**MEDIDA 132 /** Impulsar el alquiler y el derecho al uso de las viviendas vacías, propiedad de las administraciones y entidades financieras.

**MEDIDA 133 /** Impulsar un **Plan de Rehabilitación de Vivienda** que contemple:

- a) El fomento de la economía social mediante programas de acceso a la vivienda y a su mantenimiento.
- b) La dignificación de las condiciones habitacionales de las personas que viven en barrios marginales, en coordinación con otras políticas sociales, culturales y de renta y empleo.
- c) Recuperar viviendas del Casco Antiguo de Elda y ponerlas a la disposición de la ciudadanía como parte integrante del parque de viviendas de alquiler social, cooperativas de viviendas con participación del Ayuntamiento que garantice su función social y no especulativa o como VPO. Facilitar de este modo la renovación generacional y la dinamización de los barrios del casco histórico de Elda.

**MEDIDA 134 /** Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para **prohibir el corte de suministros básicos de agua**, luz y gas a los eldenses en condiciones adversas que supongan un peligro para la salud o la vida.

**MEDIDA 135 /** Fomentar y priorizar la autogestión y el cooperativismo en las energías renovables de las viviendas.

**MEDIDA 136 /** Rehabilitación energéticas de las viviendas mediante microcréditos o créditos a las comunidades para que puedan amortizarse mediante el ahorro posterior.

**MEDIDA 137 /** Defender a los consumidores hipotecarios. Impulsar fuertes sanciones contra las entidades bancarias que incorporen cláusulas suelo, intereses moratorios y otras condiciones que se consideren abusivas en los contratos de préstamos hipotecarios.

**MEDIDA 138 /** Exigir la modificación de la legislación estatal en materia hipotecaria y de alquiler. Impulsar desde el Ayuntamiento de Elda una campaña que inste a la modificación de la legislación estatal en materia de vivienda para consagrar legalmente el derecho fundamental al acceso y uso de la vivienda de todas las personas. Esta modificación deberá contemplar la dación en pago y la

posibilidad de reestructuración judicial de la deuda; buscar la adecuación de la legislación hipotecaria a los estándares europeos y reformar la Ley de Arrendamientos Urbanos para fomentar y asegurar el alquiler.

**MEDIDA 139 / Atender a la diversidad funcional en el derecho a la vivienda digna:**

- a) Reservar, de forma preceptiva, viviendas accesibles en toda nueva construcción pública y privada de participación pública.
- b) Implantar el diseño integral e inclusivo para toda la ciudadanía en viviendas de nueva construcción, las cuales deberán estar situadas en zonas comunicadas con el resto de la ciudad con una red de transporte público, paradas e itinerarios peatonales accesibles.
- c) Desarrollar un programa de accesibilidad, destinado a eliminar las barreras existentes tanto en los espacios comunes de los edificios como en la propia vivienda para facilitar la permanencia de las personas en su entorno.
- d) Facilitar los trámites y permisos municipales, así como asesorar a aquellas personas que vivan en edificios sin ascensor para estudiar las posibilidades de su instalación.

**MEDIDA 140 / Ofertar suelo disponible desde la administración para viviendas de protección oficial y de alquiler social, apostando por las cooperativas de viviendas para acabar con la especulación y las necesidades habitacionales de la población de Elda, en especial de los más jóvenes.**

## LA IGUALDAD, UN OBJETIVO PRIORITARIO

Bajo la excusa de la diferenciación sexual y la naturalización de los respectivos roles de género, en Elda se continúa reproduciendo una estructura de desigualdad material y simbólica, profundamente sexista. Esta discriminación se hace patente en la sobrecarga de los cuidados necesarios para la vida que recaen mayoritariamente sobre las mujeres. En nuestra comarca, la discriminación laboral supone que 9.531 hombres se encuentran en situación de desempleo mientras que la cifra de mujeres que se encuentran en esta situación asciende a 13.337. Nos encontramos con sectores muy feminizados y otros donde la presencia de mujeres es residual como consecuencia de la discriminación horizontal. Entre todas las múltiples formas de violencia material y simbólica de género, los sistemáticos asesinatos de mujeres -feminicidios- son la punta más terrorífica del iceberg de la violencia machista.

Una política de igualdad debe encaminarse hacia **una vida que merezca la pena ser vivida**. La idea de la "vida buena" -una reflexión que viene del Sur- busca redirigir la vida social hacia horizontes más luminosos. Esto implica buscar un principio de universalidad que rompa con la fragmentación de las sociedades de mercado y su apuesta por el individualismo y la marginación de los colectivos "perdedores". Asimismo, reclama un trabajo colectivo y participativo donde la deliberación sea el paso previo a la incorporación de estos nuevos valores.

Del mismo modo, es esencial entender que las relaciones de poder abarcan el ámbito doméstico, el ciudadano, el estatal, el económico y el internacional, de manera que están atravesadas por miradas y prácticas que reproducen las relaciones de poder. La identidad de género, de clase o capacidad adquisitiva o el ámbito cultural al que se pertenece, muy ligado al origen o la condición migratoria, son asuntos que hay que revertir si se quiere tener una perspectiva integral que acabe con las desigualdades.

Como planteamos, necesitamos un plan urgente de rescate ciudadano en Elda, donde las mujeres son un colectivo especialmente castigado por la precarización y la pérdida de derechos, de la misma manera que necesitamos un modelo económico que vaya superando estas desigualdades y rompa con el esquema tradicional que solamente busca encontrar parches para paliar los efectos de las desigualdades mientras evita eliminar las causas.

Una política de igualdad debe, por tanto, incidir en los siguientes ámbitos: en formas de gobierno democrático que devuelvan a las ciudadanas su protagonismo; en una economía atenta a la sostenibilidad de la vida y el cuidado de un entorno que cuando se deteriora afecta de manera más incisiva en las mujeres; al fortalecimiento de las redes feministas que vayan cambiando las prácticas en Elda; en el derecho al cuidado que implique que cuidar sea una decisión libre y voluntaria, no marcada por exigencias externas ni papeles marcados por una sociedad que deja fuera de esta responsabilidad, que garantiza la vida, a los hombres; en la búsqueda de garantía de vida libre de la violencia machista.

Esto nos lleva a atender todas las desigualdades de género en función de sus intersecciones con situaciones de pobreza, desempleo, orientación e identidad sexual, exclusión étnica y/o religiosa, diversidad funcional, inmigración, explotación laboral, trata o tráfico, edad, lugar de residencia y de cualesquiera otras condiciones que sitúan a estas comunidades de personas en diversas y complejas formas de desigualdades de género.

Priorizar la lucha integral contra la violencia estructural de género en Elda, rescatando de manera urgente las funciones de atención primaria e integral que hayan sido desmanteladas con la excusa de los recortes y potenciando programas de Igualdad y de deconstrucción de masculinidades hacia los hombres.

Avanzar en la reorganización social de los cuidados con el objetivo de alcanzar un reparto equitativo de tiempos y trabajos que reconozca el papel central de los cuidados no remunerados en la sostenibilidad de la vida y en una comprensión más justa y rigurosa de la propia economía.

Garantizar una educación afectivo-sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir, generando así un sistema educativo basado en una coeducación que fomente y reproduzca valores igualitarios, con especial énfasis en una educación afectivo-sexual que garantice la libre decisión de las personas. Incluir, de manera transversal, el principio de igualdad como principio jurídico, ético y político en toda la acción política y presupuestaria del Ayuntamiento de Elda, pero no de forma cosmética, sino como compromiso ineludible para velar por el cumplimiento de las leyes que abordan la igualdad, evaluarlas para garantizar su eficacia y dotarlas presupuestariamente para hacer de la igualdad legal una igualdad real y efectiva.

**MEDIDA 141 /** Crear e implantar un **Plan Municipal de Igualdad de Género**, en cumplimiento de la Ley de Igualdad.

**MEDIDA 142 /** Poner en marcha un **Observatorio de Género Municipal**, destinado a erradicar la violencia estructural que se ejerce sobre las mujeres, basado en la prevención, la protección de las víctimas y el tratamiento y seguimiento a los agresores. Será un servicio local de recepción de denuncias de discriminación o violencias machistas y sexistas, que canalice y reoriente las mismas a las instituciones correspondientes.

**MEDIDA 143 /** La Concejalía de Igualdad garantizará que todas las medidas que se tomen en el Ayuntamiento tengan en cuenta la perspectiva de género.

**MEDIDA 144 /** Promover la corresponsabilidad en los cuidados, ofreciendo un programa de formación en negociación del reparto de estas tareas.

**MEDIDA 145 /** Desde el Ayuntamiento se impulsará las modificaciones normativas necesarias para la creación de una **renta básica para amas de casa y trabajadoras domésticas**.

**MEDIDA 146 /** Facilitar ayudas a familias monoparentales en especial si la carga recae sobre la mujer.

**MEDIDA 147 /** Impulsar un aumento del permiso de maternidad y de paternidad, acompañado, en el caso de los hombres, de una campaña de formación y responsabilización. Evaluación del uso de una partida presupuestaria de fomento de la maternidad y la paternidad que ayude en el cuidado de los hijos y aumente la natalidad, la cual se está convirtiendo en un problema importante en Elda, el País Valencià y el resto del Estado.

**MEDIDA 148 /** Fomentar la creación de una asociación o **Asamblea de mujeres en Elda** que apoye las redes feministas para garantizar una mayor participación de la mujer en la vida pública.

**MEDIDA 149 /** Potenciar la educación afectivo-sexual en nuestras escuelas, garantizando la salud sexual reproductiva.

**MEDIDA 150 /** Generar programas y planes formativos destinados a la deconstrucción de los roles de género hegemónicos, incluyendo especialmente la deconstrucción de las masculinidades.

**MEDIDA 151 /** Apoyo decidido a la **integración de la diversidad y libertad afectiva y sexual en la vida social** eldense, con especial atención a LGTBI y cualquier forma de identidad sexual. Luchar para que Elda sea un municipio libre de homofobia.

## CUIDAR LA SALUD DE LOS Y LAS ELDENSES

Elda se encuentra entre las cuatro poblaciones de mayor desigualdad de todo el Estado. Sin embargo, el gasto de la Generalitat Valenciana en Sanidad es de los más bajos -por debajo de los 1.000 euros por habitante- y el peor valorado de todo el Estado, de acuerdo con su presupuesto, las infraestructuras sanitarias, los recursos humanos, la calidad del servicio y la percepción de la ciudadanía. Las políticas en materia de medicamentos han ido dirigidas al copago, a la no financiación pública y a la contención del gasto más que a la adecuación de la prescripción. La masificación y deterioro de los servicios de urgencias es ya constante al haberse convertido en la válvula de escape de las ineficacias de la atención primaria y especializada.

Desde Sí se puede Elda proponemos avanzar hacia la **cobertura sanitaria realmente universal**, reconociendo el acceso a la salud como un derecho e incluyendo en ese derecho una visión basada en los aspectos sociales que determinan la salud, especialmente en los colectivos más desfavorecidos. Asimismo, concebir la salud más allá de su aspecto sanitario, tomando en cuenta

aquellos determinantes sociales -educación, vivienda, entorno físico, etc.- cuyas políticas pueden influir sobre la salud de quienes habitan en nuestra comunidad. Debemos mirar a la salud desde un enfoque integral que incluya todas las políticas y con una visión que permita disminuir las desigualdades sociales en salud en nuestra ciudad, para lo que es fundamental el papel de los servicios de salud pública como centro de coordinación entre lo sanitario, lo social y lo institucional.

**MEDIDA 152 /** El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de la legislación que estipula que todas las personas que residen en Elda tienen derecho a la **atención urgente** con cargo a fondos públicos, además de la atención en todo momento (más allá de la atención urgente) a **menores y embarazadas**.

**MEDIDA 153 /** El Ayuntamiento presionará a los gobiernos de la Generalitat y del Estado para conseguir **revertir la actual política de recortes y privatizaciones** de servicios que implica un progresivo deterioro de nuestro sistema sanitario.

**MEDIDA 154 /** Impulsar las medidas necesarias, en colaboración con la administración local y autonómica, para que todos los enfermos de Hepatitis C en Elda reciban cuanto antes el tratamiento que necesitan.

**MEDIDA 155 /** Fomentar el uso de medicamentos genéricos e innovadores.

**MEDIDA 156 /** Instar a la Generalitat Valenciana para que se inicien cuanto antes las obras de construcción de un **centro de salud en el barrio Virgen de la Cabeza**.

**MEDIDA 157 /** Se pondrán en marcha **campañas de acompañamiento** a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. El objetivo de las mismas será posibilitar labores de asistencia y acompañamiento personal a aquellas personas que presentan dificultades para desenvolverse autónomamente en el exterior y carecen de los apoyos familiares o sociales necesarios.

**MEDIDA 158 /** Sensibilizar y adoptar las medidas oportunas para aquellas enfermedades asociadas o agravadas por cuestiones de género, tales como salud mental, diversas patologías o trastornos del comportamiento alimentario.

**MEDIDA 159 /** Apostar por la gestión pública directa de unos servicios que fomenten la equidad actuando con eficiencia y promover la colaboración pública con cooperativas y otras organizaciones en el ámbito de la asistencia social, especialmente las que existen en el ámbito de la atención a mujeres y niñas y niños víctimas de maltrato.

**MEDIDA 160 /** Introducir la perspectiva de género en los planes de salud mental que se implanten, considerándola como fundamental, y diseñar planes de atención socio-sanitaria al malestar, donde la perspectiva de género es especialmente relevante.

**MEDIDA 161 /** Lograr que la coordinación e integración asistencial sea uno de los centros en torno a los cuales gire el sistema sanitario. Facilitar la colaboración de los Servicios Sociales con el Sistema Valenciano de Salud para la mejora e integración de la asistencia social y sanitaria.

**MEDIDA 162 /** Se realizará una **auditoría** del costo de los servicios de agua, luz y gas, que permita determinar el origen y destino de los beneficios obtenidos por las compañías gestoras. Se



establecerá una mesa de negociación para que estas compañías contribuyan a garantizar el acceso a los suministros básicos con **tarifas más justas**.

**MEDIDA 163** / Impulsar la promoción de la salud como eje vertebrador de la participación que potencie el empoderamiento de personas y comunidades sobre los aspectos de su vida y nuestra ciudad que influyen en la salud.

**MEDIDA 164** / Impulsar el **Consejo de Salud** como área de participación e integración social y sanitaria. Crear una partida presupuestaria para su gestión desde el consejo para la acción local en salud y Servicios Sociales.

**MEDIDA 165** / Impulsar la evaluación de las prestaciones y las políticas públicas como fundamento del sistema sanitario y los Servicios Sociales.

**MEDIDA 166** / Disponer **un enfermero en todos los colegios de primaria y centros de infancia públicos** de Elda.

## DEPORTE PARA UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE

El deporte, **una actividad humana altamente ligada a la construcción de lazos sociales, constituye un elemento de unión e identidad de Elda**. Esta actividad marca la vida de las y los eldenses a través de los grandes eventos deportivos, la formación de los hijos e hijas con la educación física o el hábito saludable del ejercicio deportivo, especialmente cuando tiene lugar fuera de los ámbitos mercantilizados.

Sin embargo, una parte importante de la ciudadanía no puede acceder a los servicios y las instalaciones deportivas. Además, el estado de éstas se ha deteriorado durante los últimos años debido a la falta de mantenimiento y recursos humanos y materiales. Elda necesita un plan de fomento que permita garantizar la consolidación del hábito deportivo en la ciudadanía, así como diversificar el ejercicio y fomento de la actividad deportiva alternativa.

Desde Sí se puede Elda consideramos que es esencial promocionar el deporte para todos y todas, a través de programas específicos de deporte extraescolar y una nueva regulación del uso deportivo de los espacios públicos. **El deporte es un elemento de bienestar, salud e inclusión social**, por lo que debe ser una prioridad.

**MEDIDA 167 / Programa de Educación Física+** de actividades deportivas extraescolares financiadas desde el sector público, mediante un trasvase de otras partidas a los centros educativos o, alternativamente, flexibilizando los horarios escolares actuales. El plan marco supondría que los niños y niñas hicieran como mínimo dos o tres horas adicionales a la semana de educación física respecto a las que realizan bajo el sistema educativo reglado actual.

**MEDIDA 168** / Nueva regulación de los espacios públicos para el uso deportivo. La clave para alcanzar una sociedad deportiva de forma integral es la puesta al servicio de la ciudadanía de los **espacios público abiertos y gratuitos fuera del horario escolar y laboral**.

**MEDIDA 169 /** Mejorar y mantener las instalaciones deportivas públicas en buenas condiciones, reparando cualquier desperfecto como goteras o grietas.

**MEDIDA 170 /** Impulso de la práctica deportiva como tratamiento médico. Los problemas relacionados con el sedentarismo suponen un importante coste para la sanidad pública. La prescripción médica de la práctica deportiva, con el mismo seguimiento por parte del facultativo que la prescripción de medicamentos, permitiría reducir esos costes, favoreciendo la cooperación de los centros de salud y centros deportivos.

**MEDIDA 171 / Programas de deporte intergeneracionales.** Incorporar en los programas de escuelas deportivas a las personas mayores, realizando actividades deportivas intergeneracionales en horario extraescolar. Este tipo de programas potencian los lazos afectivos familiares, la empatía hacia las poblaciones mayores y la mejora de la autoestima, la salud y el bienestar de nuestra población mayor.

**MEDIDA 172 / Escuelas deportivas de integración.** Pretendemos incluir en el sistema deportivo el dence al tercer sector -asociaciones de mujeres, inmigrantes, parados, cooperación al desarrollo, personas con discapacidad, etc.-, que puede desarrollar acciones dirigidas a promocionar el deporte entre colectivos sociales específicos, a la vez que se interviene en otros muchos problemas sociales, tales como la mediación con las escuelas y familias, higiene, alimentación, etc.

**MEDIDA 173 / Políticas proactivas de género en el deporte.** Queremos aplicar medidas concretas para favorecer el aumento del número de mujeres en los cargos federativos y técnicos en el ámbito deportivo, fomentar una mayor presencia del deporte femenino en las televisiones locales. Mejorar los programas de promoción profesional en el ámbito deportivo dentro del deporte femenino.

**MEDIDA 174 / Políticas proactivas de integración de personas con discapacidad.** Queremos aplicar medidas concretas para favorecer el aumento del número de personas discapacitadas en el ámbito deportivo y fomentar una mayor presencia de estos deportes en los medios de comunicación locales. Mejorar los programas de promoción profesional. Siempre contando con las propias personas y con asociaciones como AMFI.

**MEDIDA 175 /** Aplicación del sistema de inspección del deporte profesional. Creemos fundamental abrir un debate sobre el intrusismo y la competencia desleal en el espacio profesional del deporte. Consideramos que bastaría, simplemente, tomando en serio la aplicación de medidas de inspección y control en el ámbito del deporte profesional.

**MEDIDA 176 /** Plan de diversificación profesional en el ámbito deportivo. Dado que el 60% de los titulados y tituladas en el ámbito del deporte están en el paro, pensamos que debe llevarse a cabo un plan de diversificación profesional en el ámbito deportivo, en nuevos ámbitos como la cooperación al desarrollo, la intervención social, el sistema sanitario y/o la publicidad y el marketing.

**MEDIDA 177 / Programa de asistencia técnica al deporte reglado y de competición.** Implementar desde la Concejalía de Deportes un programa permanente de asistencia técnica a clubes y federaciones deportivas locales, que requieran de la búsqueda de financiación para desarrollar su actividad deportiva en el ámbito del deporte reglado y de competición.

### **MEDIDA 178 / Fomentar el deporte y las actividades al aire libre:**

- a) Fomentar las escuelas de deporte base, suministrando el equipamiento necesario y proporcionando monitores suficientes para iniciar a los niños en la práctica deportiva.
- b) Fomentar el turismo de montaña y al aire libre en un entorno privilegiado como es el de nuestra comarca.
- c) Mejora de la señalización de sendas y rutas para senderistas y ciclistas, apoyando al Centro Excursionista Eldense y otras asociaciones similares en su mantenimiento.
- d) Elaboración de mapas y guías actualizadas de sendas y caminos de la comarca.
- e) Cuidado y promoción de los centros de ocio al aire libre (Pantano, Trinitario, San Crispín...)
- f) Promocionar competiciones deportivas como carreras, maratones, orientación, escalada, etc.

## **EDUCAR PARA EL FUTURO DE NUESTRA CIUDAD**

Elda arrastra una escasa prioridad política de la educación que se manifiesta en la precariedad de las infraestructuras, en la escasez de medios humanos y materiales que sufren los centros educativos y, en consecuencia, un fuerte impacto social como la elevada tasa de fracaso y abandono escolar.

Durante los últimos años, se ha cerrado un colegio público, El Seráfico; se propuso el cierre de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, paralizado gracias a la presión popular; se ha reducido el número de plazas públicas en todos los niveles educativos, sobre todo en la enseñanza desde los 0 a 3 años y se ha incrementado el número de estudiantes en barracones.

Hay que tener en cuenta siempre que la escuela pública es la garante de una educación en igualdad y valores democráticos. Por ello, urge **impulsar un proceso de diálogo abierto para que la comunidad educativa y la sociedad decidamos qué modelo de educación queremos**. Para ello, habría que analizar el papel actual de los procesos de privatización y de la gestión de fondos públicos por parte de intereses privados que promueven modelos de diferenciación social mientras se revierte progresivamente la lógica de privatización que ha imperado en los últimos años.

Para dar respuesta a las consecuencias de ese conjunto de ideología, ineficiencia y recortes se justifica la necesaria y demandada profunda implicación de todos los agentes de la comunidad educativa. En esta configuración de un marco educativo de construcción democrática, la voz del profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios tienen que tener una participación clara.

En este sentido, apostamos por una educación del siglo XXI para el siglo XXI, conscientes de los límites de nuestro planeta y críticos con las actitudes que lo amenazan, que fomente el respeto, igualdad y la integración social de todas las personas, así como el resto de los valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Para ello queremos garantizar la educación pública, gratuita, inclusiva, coeducativa, universal, laica y de calidad para asegurar el progreso y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, promoviendo el desarrollo económico y cultural tanto del individuo como de la sociedad en su conjunto. Queremos una educación que sirva de herramienta para formar personas libres, autónomas y con capacidad crítica, y que no solo permita el desarrollo integral e igualitario de hombres y mujeres, sino que contribuya también al progreso de la sociedad. Tenemos que avanzar en una reforma del sistema educativo que parta del diálogo y la participación

de todos los agentes implicados -comunidad educativa, instituciones, sociedad en su conjunto- y que cuente con el asesoramiento de expertos en cuestiones educativas.

**MEDIDA 179 /** Garantizar la **universalidad y gratuidad de la Escuela Infantil desde los 0 años**. Crear todas las plazas públicas necesarias en educación infantil para cubrir las necesidades de la población (en colaboración con organismos autonómicos). En este sentido, llevar a cabo lo antes posible la construcción del Colegio de Educación Infantil Santa Infancia en su ubicación original.

**MEDIDA 180 /** Trabajar desde el Ayuntamiento de Elda para exigir al Gobierno Central la derogación de la LOMCE, comprometiéndose con todos los instrumentos que faciliten este objetivo.

**MEDIDA 181 /** Fomentar la **socialización y reutilización de libros y materiales educativos**:

- a) Realizar mercadillos de libros en los colegios para el intercambio directo de los libros o la venta por el 50% de su valor como máximo, teniendo en cuenta el estado de conservación de los mismos. Esta medida ya se aplica en algunos centros, como el IES Valle de Elda, y resulta muy beneficioso para la economía de las familias.
- b) Concienciar al profesorado de los centros educativos de la reutilización de los libros de texto y el uso de métodos alternativos.
- c) Tender progresivamente a la gratuidad efectiva de todos los materiales escolares.

**MEDIDA 182 /** Impulsar la **Educación Pública eldense** a través de un estudio profundo desarrollado en un proceso asambleario abierto a toda la comunidad educativa de Elda, desembocando en una propuesta de reforma consensuada de la legislación que garantice una Educación gratuita, universal, laica, de calidad y que asegure el progreso y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía. Las siguientes medidas serán tenidas en cuenta dentro de este proceso:

- a) Hacer real la idea de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes, abordando la educación en cada centro bajo una necesaria contextualización de su realidad, cuestión que jamás ha sido desarrollada de manera efectiva y profunda en la práctica. En este sentido, se potenciará la formación permanente del profesorado y el fomento de diferentes metodologías pedagógicas en función de las demandas del centro y su proyecto educativo, se promoverá que las comunidades educativas de los centros públicos puedan elaborar sus propios materiales didácticos y se posibilitará la flexibilidad horaria docente en aras de una mejor calidad pedagógica.
- b) Asegurar la disponibilidad presupuestaria para que el sistema de enseñanza público responda a las necesidades que la sociedad exige, evitando los recortes en educación y elevando el presupuesto al menos hasta alcanzar la media europea de inversión -6,5% del PIB-.
- c) Reducir la ratio en las aulas para una mejora de la calidad educativa que atienda a la diversidad, facilitando una atención personalizada al alumnado, a las familias y al desempeño de la tarea del profesorado.
- d) Recuperar los niveles de trabajo del profesorado en cuanto a plantilla y número de horas lectivas anteriores al inicio de los recortes en Educación, traduciéndose esto en la readmisión del profesorado de enseñanzas obligatorias despedido, en la recuperación del nivel adquisitivo de los trabajadores públicos de la Enseñanza, en la promoción de la cobertura de todas las bajas docentes, licencias y permisos desde el momento en que sean requeridas y en la ampliación, necesaria y urgente, de las plantillas docentes de nuestros colegios públicos e institutos, que están viviendo una situación realmente alarmante. De este modo se facilitaría la necesaria labor contra el abandono y fracaso escolar, los cuales son punta del iceberg de las desigualdades en nuestra ciudad.

- e) Dotar de financiación suficiente a la Educación Superior para garantizar que sea accesible a todas y todos sin que su situación económica y social suponga un impedimento o una desventaja.
- f) Potenciar un fomento de la innovación educativa apoyado en el enfoque pedagógico y no en la mera instrumentalización tecnológica.
- g) Ampliar la oferta educativa y la financiación destinada a la Formación Profesional para poder atender la alta demanda existente por parte de la ciudadanía.
- h) Democratizar la gestión de los centros educativos en todos los niveles, fortaleciendo los órganos colegiados y de representación de la comunidad educativa.
- i) Reforzar los equipos de Orientación Educativa para garantizar la igualdad e inclusión social en la educación, poniendo especial énfasis en los equipos de profesores de Audición y Lenguaje, de educación compensatoria y de educadores sociales.
- j) Fomentar una educación alternativa, inclusiva, igualitaria, y no discriminatoria que permita a las personas autodesarrollar sus capacidades en un entorno estructurado y desarrollar un pensamiento crítico (ej: Montessori, Pestalozzi).

**MEDIDA 183 /** Integrar las políticas de rescate ciudadano y las educativas hacia una igualdad y equidad reales en educación. Con este fin, hay que diseñar un **plan de choque contra el fracaso escolar** y desarrollar al máximo las políticas de compensación educativa y atención a la diversidad entre centros.

**MEDIDA 184 /** Compromiso de **priorizar el mantenimiento de los Centros Públicos** y de evitar el cierre de unidades educativas mientras las ratios se mantengan en los niveles actuales.

**MEDIDA 185 /** Limitar la cesión de suelo público para construir centros privados.

**MEDIDA 186 /** Promocionar la **Educación para adultos y Educación permanente** con buena dotación de profesorado especializado al que se le reconozca administrativa y profesionalmente su función en la formación y en la evaluación.

**MEDIDA 187 /** Impulsar una mayor oferta del número de idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas - EOI- de Elda y una ampliación de plazas que atienda a toda la demanda.

**MEDIDA 188 /** Eliminar de los centros educativos toda barrera física que impida el desenvolvimiento autónomo de todo el alumnado.

**MEDIDA 189 /** Impulsar planes de formación del personal docente en derechos humanos para hacer de la inclusión educativa una realidad.

**MEDIDA 190 /** Crear una **Comisión de Coeducación**, dependiente de la Concejalía de Educación, con capacidad de transversalizar la coeducación en distintas instancias de competencia en educación e igualdad, cuyas funciones puedan ser:

- a) Potenciar y apoyar el trabajo de los grupos y agentes de igualdad ya constituidos y/o creados en los centros educativos.
- b) Revisión del currículum oficial y de sus efectos sobre las prácticas desigualitarias en los centros.
- c) Proponer materias relativas a la educación para la ciudadanía, relativas a lo afectivo-sexual y emocional.

- d) Promocionar una coeducación inclusiva, ajustada al art. 24 de la Convención de la ONU, e intercultural que elimine desigualdades sociales en las aulas y una educación integral en el desarrollo de la persona. D
- e) Dotar a las escuelas y al profesorado de todos los medios necesarios para que la educación inclusiva sea una realidad para las personas con discapacidad en nuestra comunidad.

**MEDIDA 191 /** Identificar y erradicar las diversas formas de guetización escolar entre las personas de etnia gitana y otros colectivos desfavorecidos.

**MEDIDA 192 /** Impulsar **acciones de formación en cuestión de género** al personal docente de los centros educativos de nuestra ciudad, desarrollar estrategias y pedagogías que faciliten una educación emocional y afectivo-sexual y promover que los materiales educativos sean editados respondiendo a los criterios de igualdad y no discriminación, garantizando así el lenguaje inclusivo.

**MEDIDA 193 /** Promover la **enseñanza en valores democráticos** en los centros de estudio, el estudio de los derechos y obligaciones para la convivencia y la formación de personas con capacidad de análisis crítico de la realidad.

**MEDIDA 194 /** Organizar campañas de concienciación y charlas en los colegios e institutos sobre riesgos del consumo de drogas y alcohol; educación vial; salidas profesionales; educación medioambiental; prevención de la violencia de género y los micromachismos; etc.

## AUTONOMÍA PERSONAL Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En Elda debe iniciarse de forma urgente el cambio de paradigma que propone la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, mediante una adaptación paulatina de todas las normas vigentes relativas al colectivo, y apostar decididamente por su cumplimiento.

La mencionada convención apuesta por el modelo social de la discapacidad, según el cual, ésta **no reside en la persona con algún tipo de deficiencia, sino que resulta de la interacción entre las personas y las barreras físicas y sociales que surgen en un entorno y contexto en el que no se favorece y propicia la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía**. Presenta como principios fundamentales: el respeto a la dignidad inherente; la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad de todas las personas; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad universal y la igualdad entre el hombre y la mujer.

En todas las políticas y todos los programas, se deberá:

- a) Tener en cuenta la protección, promoción y respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad;
- b) Evitar todo acto o práctica que sea incompatible con la citada convención y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella;

- c) Evitar que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad;
- d) Promover la formación de los profesionales y el personal que trabaja con personas con discapacidad.

**MEDIDA 195 /** Reactivación y desarrollo de la **Ley de Dependencia**.

**MEDIDA 196 /** Instar a la Generalitat a ampliar las plazas en los **centros de día y residencias** hasta cubrir las necesidades de la ciudadanía eldense. Establecer subvenciones para las personas con bajos recursos puedan acceder a los mismos.

**MEDIDA 197 /** La única **residencia pública para personas mayores** que existe en Elda, es insuficiente y está mal atendida. Además, el tiempo de espera para poder ingresar en ella es intolerable, rondando entre un año y medios y dos años. Ante tal realidad proponemos:

- a) Mejorar el funcionamiento de la Residencia actual para garantizar un servicio de calidad que atienda las necesidades de los residentes.
- b) Realizar un proyecto de una nueva Residencia para Mayores con un enfoque actual, funcional e integrador, respetando su libertad y autonomía como individuo en todo momento, y presentarlo para su ejecución en los Presupuesto Participativos.
- c) Garantizar unas condiciones dignas cuando una personas elija libremente una residencia como opción de vida, respetando su libertad y autonomía como individuo en todo momento.
- d) Llevar a cabo revisiones periódicas para sancionar o cerrar aquellas residencias que vulneren los derechos de sus residentes, de manera que se garantice el buen funcionamiento de todas las residencias, ya sean públicas, concertadas o privadas.

**MEDIDA 198 /** Promover la vida independiente a través de la asistencia, particularmente mediante la asistencia personal y los productos de apoyo. Crear un **servicio público municipal de Atención en el Hogar**, preparado para asistir a las personas mayores y dependientes que así lo requieran y necesiten **en sus propios domicilios**.

**MEDIDA 199 /** Dispensar los **apoyos necesarios en aquellas situaciones de emergencia** personal o familiar, ya sea por enfermedad grave, accidente, hospitalización, etc. de la persona con discapacidad o persona con la que conviva, así como situaciones de índole económica, personal o familiar, que puedan afectar a la seguridad y dignidad de las personas.

**MEDIDA 200 /** Impedir la segregación e institucionalización de las personas con discapacidad o personas mayores, no favoreciendo la financiación, construcción y mantenimiento de residencias que actúen como cárceles y otros centros similares.

**MEDIDA 201 /** Apoyar la promoción de recursos comunitarios que favorezcan la permanencia de los y las usuarias en el entorno y su participación activa en la sociedad.

**MEDIDA 202 /** Garantizar el acceso universal a la información. Disponer en todos los lenguajes, formas y formatos posibles la información sobre los servicios disponibles de atención ciudadana.

**MEDIDA 203 /** Trabajar para la **integración total de las personas con discapacidad** en todos los ámbitos:

- a) Eliminar totalmente las barreras arquitectónicas y adecuar la anchura de aceras y rebajes, así como un transporte público adaptado para su uso. Prestar una atención especial en la construcción de edificaciones nuevas, para que no presenten barreras arquitectónicas y se adapten a las necesidades de este colectivo.
- b) Ayudas a las familias, que así lo requieran, para el transporte a los centros de estudio.
- c) Laboralmente, crear las condiciones y los controles necesarios para que se cumplan los porcentajes de contratación en las empresas de personas discapacitadas e intentar aumentar dicho porcentaje, favoreciendo a las empresas con algún descuento en el pago de alguna tasa municipal.
- d) Capacitación para lograr la independencia de las personas discapacitadas, solicitando que sean tenidas en cuenta a nivel del País Valenciano. Por ejemplo que el Servef ofrezca cursos en los que puedan participar. Los cursos que se ofrecen normalmente no integran a este colectivo por requerir ciertos condicionantes que determinadas personas con algún problema físico no pueden realizar.
- e) Proteger especialmente a las mujeres y niñas con discapacidad, que vivan en residencias u otras instituciones, así como las que convivan en su domicilio con el agresor o agresora de las violencias sexuales, físicas o psicológicas de las que puedan ser víctimas.
- f) Abrir la participación a los propios afectados y a las asociaciones en las que participan como es el caso de AMFI.



## BLOQUE 4. DERECHO A LA CIUDAD COMO ESPACIO URBANO, NATURAL Y SOCIAL

La **inexistencia de un proyecto de ciudad** por parte de los diferentes gobiernos municipales de Elda nos ha llevado a un desarrollo desigual, incoherente y que no se adapta a las necesidades de la gente. Se ha abandonado nuestro patrimonio histórico y nuestro medio natural en favor de la urbanización ilimitada. Así mismo, los espacios culturales y de ocio en nuestra ciudad se han dejado perder a lo largo de los años. Urge, pues, recuperar los derechos fundamentales de la gente con respecto a su ciudad. **La ciudadanía deberá, así, decidir el modo en que desea usar, diseñar y apropiarse de un espacio urbano en continua redefinición**, que no debe estar al servicio de los intereses urbanísticos, sino de la gente empoderada.

Es falsa la afirmación de que la crisis económica sea incompatible con la protección y cuidado de nuestros espacios naturales, la mejora de la calidad ambiental de nuestra ciudad y la transición hacia una Elda sostenible. Entendemos que los recortes presupuestarios en preservación del medio han agravado el problema ambiental. Los resultados de estas políticas, tales como las pérdidas económicas y de oportunidad, son clara evidencia de ello.

La ciudad de Elda constituye el espacio de nuestra vida cotidiana, es el lugar donde habitamos, nos relacionamos, trabajamos y crecemos como personas. Sin embargo, los edificios, barrios y espacios públicos se construyen cada vez más como parte de un negocio inmobiliario y cada vez menos para satisfacer las necesidades de las personas y de las comunidades. Creemos firmemente que el urbanismo como conjunto de conocimientos y prácticas que participan en la producción de nuestra ciudad debe tener como prioridad estar al servicio del interés general y del bien común.

La práctica moderna de urbanismo tampoco ha procurado la preservación de un medioambiente saludable, sino que ha generado un crecimiento urbano sin control, con la proliferación de una ciudad difusa altamente consumidora de territorio y energía, creando una suerte de "ciudad dormitorio de sí misma", plenamente dependiente del automóvil. Un sistema de transporte y movilidad basado en la movilidad motorizada privada es muy injusto. El automóvil es un bien al que gran parte de la sociedad no tiene acceso de manera fácil y está demostrado que, por ejemplo, las mujeres utilizan el coche mucho menos que los hombres. Apostar por forma alternativas de movilidad que equilibren el sistema es, en última instancia, apostar y luchar por una sociedad más justa e igualitaria.

Al mismo tiempo, procesos como los recortes, la privatización de las infraestructuras, de servicios y espacios públicos y del patrimonio, un nuevo modelo de ocio basado en el consumismo desahogado o la desaparición de la vida de barrio y sus sustitución por grandes superficies comerciales han provocado el fenómeno de la gentrificación. Este término se refiere a la polarización de las diferencias entre las zonas de la ciudad, es decir, la ciudad de los de arriba contra la ciudad de los de

abajo: la expulsión de los sectores medios y las clases populares a zonas cada vez más degradadas, las desigualdades en servicios, el diferente papel del Estado según la zona de la ciudad y el incremento de los costes de la vida en los lugares donde se busca reservar la ciudad a los ricos.

El urbanismo se ha convertido además en una de las principales fuentes de corrupción política, sobre todo en el ámbito municipal. La causa de esta situación se debe, en gran medida, a la falta de control ejercida tanto por la Generalitat Valenciana, que a pesar de tener instrumentos jurídicos se ha dedicado a "flexibilizar" su aplicación, como la propia ciudadanía, debido a procesos opacos donde la participación real y el control social resultan casi imposibles. Las políticas en materia de territorio y urbanismo llevadas a cabo por nuestros gobernantes han sido, sin duda, unas de las principales causantes de la situación de crisis en la que estamos inmersos, y que tiene entre sus principales consecuencias el grave problema de la vivienda y los desahucios.

## UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE QUE TENGA COMO PRIORIDAD A LAS PERSONAS

Queremos que Elda sea una ciudad articulada en torno a más y mejores espacios públicos. Espacios de encuentro, de comunicación, de colaboración, inclusivos. Espacios para la convivencia y la buena vida, sostenible, en los que se fomente la buena vecindad, la igualdad en todos los ámbitos y en los que primen los valores comunitarios por encima de los individualistas y consumistas.

Queremos una ciudad compacta frente al modelo de ciudad difusa y dispersa. Coherente con los recursos disponibles, sin despilfarros. Para ello, es necesaria una **revisión inmediata del Plan General de Ordenamiento Urbano (PGOU)**.

Apostamos por la regeneración urbana y el tratamiento del tejido urbano como medio y soporte de viviendas, actividades y servicios a escala del ciudadano. Acabar con el viejo concepto de desarrollo y crecimiento urbano implica disolver la concejalía de Urbanismo tal y como está concebida e integrar sus competencias en una de alcance más amplio de "Desarrollo Sostenible, Movilidad y Accesibilidad". Debemos aprovechar todas las posibilidades de intervención de que disponga el Ayuntamiento de Elda para detener los procesos especulativos, acabar con la segregación urbana y priorizar los intereses de las mayorías y, especialmente, de la población más desfavorecida.

Es por ello que proponemos **combatir las desigualdades sociales entre barrios y personas** promoviendo espacios públicos o autogestionados que ayuden a crear nuevas centralidades, fomentando un parque público de alquiler social accesible a todas las personas y garantizando un sistema de movilidad socialmente justo.

**MEDIDA 204 / Se paralizará inmediatamente el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)** y se buscarán soluciones alternativas para la recuperación del patrimonio histórico eldense y la integración del medio natural en el espacio urbano. Adaptarlo a las condiciones económicas, sociales y ambientales del nuevo modelo de desarrollo que se propone, reforzando sus limitaciones a la ocupación indiscriminada del suelo. Se primará la regeneración urbana a la urbanización de nuevo suelo.

**MEDIDA 205 /** Aprobar normas específicas para el fomento de la **participación social en la redacción, gestión y seguimiento de la planificación urbanística**. Entendemos la participación como la posibilidad de la sociedad civil organizada y de las personas interesadas de acceder a la información y de incidir en el proyecto urbanístico presencialmente y a través de las nuevas tecnologías. También de conocer los retrasos en la ejecución y los desvíos presupuestarios, y solicitar, si procede, responsabilidades. La ciudad de Elda tiene que ser una construcción colectiva con información y transparencia.

**MEDIDA 206 / Recuperar las calles y plazas** para el uso prioritario de las personas, dotándolos de actividades culturales y adecuándose a las nuevas necesidades.

**MEDIDA 207 /** Priorizar el predominio del verde y la tierra en parques y jardines y en el espacio público, y aumentar siempre que sea posible el número de espacios verdes en los distritos que menos tienen. Se generalizarán las prácticas de jardinería sostenible y se mejorará la gestión de las zonas arboladas de los parques públicos.

**MEDIDA 208 /** Reequilibrar los niveles de limpieza de las diferentes zonas de la ciudad.

**MEDIDA 209 /** Establecer una **política de rehabilitación de las viviendas al alcance de todo el mundo** y que mejore la funcionalidad y accesibilidad de las viviendas, las haga más eficientes energéticamente, genere trabajo digno e impida los usos especulativos. Proponemos un urbanismo sostenible también en términos económicos. Que evite el derroche energético de los equipamientos públicos y el sobreendeudamiento que comportan las infraestructuras faraónicas de dudosa utilidad pública. Queremos, en cambio, unos tejidos urbanos con comercios y usos de planta baja que favorezcan las redes sociales. La ciudad sostenible cuida de las generaciones presentes y futuras.

**MEDIDA 210 / Favorecer el asociacionismo** desde la protección del comercio local, la cultura propia, los valores del espacio público, etc., poniendo en valor los factores de proximidad que hacen una ciudad más sostenible, amable y segura, y que evitan que el dominio industrial o comercial expulse o desvirtúe el asociacionismo y el uso popular de la ciudad.

**MEDIDA 211 / Reforzar el perfil propio de cada barrio**, su identidad construida en el tiempo y su dinámica propia. La Elda del futuro ha de ser el resultado de una renovación urbana al servicio de la gente y de la economía productiva, no de los sectores económicos financieros.

**MEDIDA 212 /** Facilitar el asociacionismo y la autogestión en los barrios, disponiendo las herramientas necesarias, como por ejemplo, espacios propios.

## RESPETAR EL MEDIO AMBIENTE PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE DE ELDA

Las presiones que están sufriendo los entornos naturales de Elda y su rápida degradación son consecuencia de la insostenibilidad del actual modelo productivo. El reflejo de las consecuencias del cambio climático en Elda va a agravar esta situación. Es falsa la idea de que la crisis económica sea incompatible con la protección y cuidado de nuestros espacios naturales, la mejora de la calidad

ambiental de nuestra ciudad y la transición hacia un modelo de ciudad más sostenible. Los recortes presupuestarios en preservación del medio han agravado el problema ambiental, lo que ha conllevado la pérdida de oportunidades económicas y sociales.

Como ejemplos clave de conservación de nuestros espacios y bienes naturales eldenses nos encontramos ante la necesidad de trabajar para garantizar la preservación del río Vinalopó, la conservación de nuestros montes y la recuperación del pantano como el enclave natural que fue.

El respeto al medio ambiente y los criterios de sostenibilidad deben impregnar todas las actuaciones en el Ayuntamiento. Esto es incompatible con el modelo de vida consumista, la especulación y desarrollo propuesto por las políticas neoliberales.

Es necesario, por tanto, promover y mantener el equilibrio entre las necesidades de la ciudadanía y el medio ambiente, permitiendo la construcción de un modelo de ciudad eldense para el disfrute de nuestra generación y de las generaciones futuras. Una **ciudad respetuosa con el medio ambiente**, integrada con su medio natural, arbolada, pensada para los peatones.

**MEDIDA 213 / Actuar de manera inmediata y eficaz frente a los efectos del cambio climático:**

- a) Diseñar y gestionar un plan global de actuación contra el cambio climático que incluya la gestión eficaz y coordinada del ciclo del agua, la energía, los residuos, calidad del aire, etc.
- b) Elaborar y poner en marcha un plan de adaptación urgente de las administraciones locales ante el cambio climático.
- c) Diseñar políticas más estrictas en materia medioambiental que amplíen las recomendaciones de la Unión Europea, siguiendo el concepto de "quien contamina paga" como una forma de distribución económica y que se podría aplicar de forma recaudatoria.

**MEDIDA 214 / Contemplar en la reelaboración del Plan General de Ordenamiento Urbano (PGOU)** el nuevo modelo productivo sostenible que proponemos, en el que la gestión de elementos fundamentales como el agua, la energía, las telecomunicaciones y los canales de distribución se optimicen para favorecer el desarrollo equilibrado de la ciudad.

**MEDIDA 215 / Reducir la producción de nuestros residuos** y mejorar las tecnologías de tratamiento de los mismos y fomentar la tasa de producción Residuo Cero:

- a) Elaborar programas de prevención de la generación de residuos municipales con planificación, medidas concretas adaptadas a la realidad del municipio y un presupuesto adecuado.
- b) Potenciar y apoyar el desarrollo de las nuevas tecnologías de I+D+i en la gestión y tratamiento de residuos, permitiendo con ello el alcance de la tasa de producción de Residuo Cero en Elda.
- c) Aplicar los principios de la economía circular, residuo mínimo y la reducción, reutilización y reciclado en la gestión de los residuos.
- d) Aplicar una tasa sobre el vertido e incineración en todos los residuos, no sólo los peligrosos, y garantizar el correcto compostaje de la fracción orgánica mediante la implantación de un contenedor específico.
- e) Aplicar medidas concretas y efectivas de reducción de las bolsas de plástico de un solo uso conforme a lo indicado por el Parlamento Europeo, así como abrir la puerta a su prohibición, brindando la información necesaria a la ciudadanía.

- f) Disponer de los contenedores de reciclaje suficientes y efectuar su recogida con la periodicidad necesaria.
- g) Facilitar la recogida de residuos reparables o adaptables para la puesta de nuevo en el mercado.
- h) Rediseñar los puntos limpios para que permitan y fomenten la reutilización y preparación para la reutilización de los objetos entregados.
- i) Establecer la obligatoriedad de la recogida separada de la materia orgánica, que representa el 40% aproximadamente de la bolsa de basura en origen, siguiendo la indicación de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- j) Apoyar y promover la obligatoriedad de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno para envases de bebidas que incrementan los porcentajes de recogida y la calidad de los materiales recogidos.
- k) Reducir la producción de residuos desde la administración realizando compras de manera responsable y reciclando los residuos generados.

**MEDIDA 216 /** Paliar la pérdida de biodiversidad y priorizar su conservación, recuperar el equilibrio territorial y **hacer un uso eficiente de nuestras aguas, espacios y valores naturales y paisajísticos** de Elda:

- a) Elaborar y ejecutar un plan de restauración ecológica y conservación de la biodiversidad como parte del fomento del empleo verde en Elda.
- b) Confeccionar un catálogo de árboles singulares, fauna y flora y dotarlos de una protección especial.
- c) Repoblar la solana de Camara, Bolón y Las Cañadas con especies que se adapten a nuestro clima en detrimento del pino común.
- d) Impulsar las modificaciones normativas necesarias para garantizar la conservación del patrimonio natural y cultural eldense, democratizar su funcionamiento, adaptarlo a las normativas comunitarias de espacios protegidos y crear nuevas figuras de protección.
- e) Recuperación del vivero municipal. Abierto a toda la ciudadanía como Jardín Botánico permitirá además proveer de plantas y semillas para jardines, fomentando las especies autóctonas.
- f) Impulsar un programa de creación de corredores ecológicos reforestados e interconectados, principalmente en las bases de vías fluviales, caminos de titularidad pública y vías pecuarias, además de fomentar su agilización administrativa.
- g) Investigar la zona de explotación de la cantera en Bateig y, en caso de irregularidades, proceder con las acciones legales oportunas.

**MEDIDA 217 /** Planificación de **huertos urbanos** y creación de un grupo para gestión de terrenos cedidos. Fomentar la creación de cubiertas vegetales, huertos y jardines en las terrazas.

**MEDIDA 218 /** Promover una **gestión sostenible del agua** basada en el cumplimiento de las directrices de la Directiva Marco del Agua, recuperando el buen estado ecológico de nuestras masas de agua:

- a) Garantizar la gestión pública del ciclo urbano del agua, entre la que se incluye el derecho humano de acceso al agua potable para toda la población; la renovación en profundidad del modelo de gestión pública de los servicios urbanos del agua, y la utilización de parte de los recursos obtenidos por la tasa por suministro municipal de agua potable a domicilio para financiar un amplio programa de mejora de las infraestructuras de saneamiento y depuración

basado en criterios de tecnologías sostenibles, la adaptación a las condiciones locales, el impulso de la empresa autóctona y la generación de empleo.

- b) Elevar los criterios de calidad y palatabilidad del agua potable de consumo para garantizar un buen sabor, de manera que se reduzca la compra de agua embotellada y la consecuente generación de residuos plásticos.
- c) Elaborar y poner en práctica un programa de renovación del ciclo urbano del agua, integrado con la energía.
- d) Sustituir los sistemas de gestión basados en el aumento de la oferta, dominantes hasta ahora, por otros basados en el control de la demanda -nueva cultura del agua- considerando que existen límites en el consumo de agua basados en los recursos naturales de la cuenca hidrográfica y en el respeto a los caudales ecológicos.

**MEDIDA 219 /** Declarar Elda como **población libre de transgénicos**. Prohibir en todo el término municipal cualquier plantación o cultivo transgénico.

**MEDIDA 220 /** Mantener el **capital natural y asegurar el mantenimiento de los servicios ambientales** para avanzar hacia una nueva ética de la vida que respete la naturaleza.

- a) Establecer criterios ecológicos y de sostenibilidad en la adjudicación de contratos con empresas privadas, especialmente en los comedores escolares.
- b) Declarar **Elda como Ciudad en Transición** hacia el abandono de los combustibles fósiles. Concienciar a la ciudadanía sobre conceptos como la Huella de Carbono y el pico del petróleo. Fomentar el uso de energías alternativas en sustitución de los combustibles fósiles.

**MEDIDA 221 /** Elaborar un programa integral de **actuaciones que mejoren la calidad del aire**:

- a) Diseñar un plan de actuación para **mejorar la calidad del aire** y reducir la contaminación lumínica y acústica, dando así carácter legal y obligatorio a los planes de acción de reducción de la contaminación adoptados por la Generalitat Valenciana.
- b) Impulsar las reformas normativas necesarias para aplicar el principio de precaución y el principio de mínima emisión técnicamente posible en materia de contaminación electromagnética, fijación de distancias de seguridad a las zonas residenciales y el control restrictivo del despliegue de infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones.

**MEDIDA 222 /** Recuperar el **Consejo Sectorial de Medio Ambiente**:

- a) Permitir recibir propuestas por parte de la ciudadanía en materia de medio ambiente.
- b) Ofrecer la formación, asesoría y material necesario al Voluntariado Medioambiental para que pueda realizar sus tareas y cometidos de forma eficaz.
- c) Establecer de forma clara las responsabilidades del voluntariado y remunicipalizar ciertos trabajos que requieren mayor capacidad profesional.
- d) Crear de una Brigada Medioambiental Municipal formada por profesionales especializados en determinados trabajos técnicos, que pueden suponer un riesgo para personas no expertas en la materia. Por ejemplo, la reforestación y cuidado de la antigua escombrera Bolón o la limpieza del pantano.

**MEDIDA 223 /** Fomentar el **consumo local y de proximidad, de calidad y respetuosos con el medio ambiente**.

## UN ENTORNO URBANO PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL

En las últimas décadas, el urbanismo ha sido entendido como una gran fuente de beneficio económico y especulación, convirtiéndose en un espacio de corrupción. Ello ha provocado que no se haya respetado el derecho a la habitabilidad y a una ciudad inclusiva y sostenible. La nueva política urbanística debe basarse en los criterios de participación, transparencia y sostenibilidad, cuyo objetivo central sea la creación de una ciudad donde tengan cabida todas las personas.

El escaso control por parte de los sucesivos gobiernos no se ha debido a la falta de instrumentos jurídicos e institucionales, ya que el País Valencià dispone de un cuerpo normativo -Ley de Ordenación del Territorio, Ley reguladora de la Actividad Urbanística, Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, Ley de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, Ley de Suelo No Urbanizable- más que suficiente para, según la propia Ley de Ordenación Urbanística conseguir "la mejora de la calidad de vida", "la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente" y "la utilización racional y equilibrada del territorio". Sin embargo, la aplicación laxa de estas normas y las reformas tendentes a favorecer la prescripción de los delitos contra la ordenación territorial han hecho de estas medidas normas de "principios" sin voluntad de gestión.

Por ello, es necesario **dotar de transparencia y participación social a todos los procesos de planificación, gestión, seguimiento y producción de la ciudad como medida anticorrupción**, afirmando el "derecho a la ciudad" como derecho a participar en la toma de decisiones. Debemos regenerar la ciudad construida, de manera que la ciudad de Elda sea un espacio con alto nivel de habitabilidad y calidad ambiental para las personas y comunidades, que se centre en la rehabilitación, la sostenibilidad y los cuidados. Del mismo modo, debemos garantizar el acceso al uso de una vivienda como derecho social en relación con el espacio público, las dotaciones de proximidad, los equipamientos, los servicios públicos y las infraestructuras para la accesibilidad.

**MEDIDA 224 /** Aprobar normas específicas que fomenten la **participación social** y promuevan la creación de **observatorios ciudadanos** como instrumentos para la incorporación efectiva de la sociedad civil a los procesos de análisis, diagnóstico y transformación urbanos.

**MEDIDA 225 /** Impulsar una ciudad compacta, diversa, habitable y multifuncional, políticas de movilidad urbana sostenible, la rehabilitación ambiental y energética del parque inmobiliario y de los espacios urbanos y la arquitectura bioclimática. Para esto será necesario impulsar reformas reglamentarias y legislativas en varios aspectos de la legislación urbanística valenciana.

**MEDIDA 226 /** Aplicar sin excepciones y revisar únicamente en casos excepcionales los límites de crecimiento del suelo urbanizable fijados en el Plan General de Ordenamiento Urbano (PGOU) vigente, y considerar el factor de creación de nuevos hogares como elemento clave en el cálculo de las viviendas y el suelo necesarios en los procesos de planeamiento.

**MEDIDA 227 /** No utilizar el superávit obtenido por la gestión del servicio de agua potable para financiar partidas no relacionadas con ésta.

**MEDIDA 228 /** Impulsar el **Pacto social del agua** y avanzar hacia modelos 100% públicos, transparentes, democráticos y compatibles con el medio ambiente. Los acuíferos proporcionan el

agua que necesitamos, pero se encuentran sobreexplotados y han llegado al límite. Es necesario contar con una política común a nivel comarcal que garantice la sostenibilidad de los recursos hídricos de la región.

**MEDIDA 229 /** Desarrollar un marco normativo y de prácticas de **cesión temporal de suelo y edificios públicos en desuso**, mediante estrategias de cogestión y autogestión por parte de la ciudadanía. Esta cesión sería para cooperativas de viviendas, huertos urbanos, equipamientos de gestión ciudadana, de ocio y usos educativos y productivos de los espacios.

**MEDIDA 230 /** Crear instrumentos específicos para **mejorar la accesibilidad urbana** a personas con diversidad funcional y potenciar la habitabilidad de la ciudad.

**MEDIDA 231 /** Reforzar las inspecciones urbanísticas para velar por que las actuaciones que se acometan se ajusten de modo estricto a los posibles usos del suelo definidos en los distintos instrumentos de planeamiento, evitando de este modo prácticas irregulares y permitiendo agilizar las medidas sancionadoras.

**MEDIDA 232 /** Priorizar las intervenciones sobre la ciudad construida y sus vacíos urbanísticos, frente al crecimiento expansivo, con base en criterios de sostenibilidad, población y las distintas tipologías de usos.

**MEDIDA 233 /** Evaluar, continuar y extender los programas y acciones de regeneración integral de las barriadas y asentamientos precarios y en proceso de obsolescencia, con especial énfasis en su conexión con el tejido urbano.

**MEDIDA 234 /** Impulsar las modificaciones normativas necesarias para prohibir que los Ayuntamientos vendan los suelos del patrimonio público para otros usos y asegurar unos mínimos obligatorios de viviendas construidas para alquiler social.

## RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO-CASCO ANTIGUO

Desde Sí se puede Elda, creemos en los **valores culturales y patrimoniales de nuestro pueblo**, por lo que estamos dispuestos a su recuperación, conservación y su puesta en valor, para que la ciudadanía tenga conocimiento de la riqueza que nos dejaron nuestros predecesores.

El casco antiguo de una ciudad da carácter y personalidad a la misma. Por ello, es necesaria su recuperación y nunca su transformación. Como premisa fundamental, hay que partir del reconocimiento de que la parte histórica de la ciudad es una pieza única del sistema urbanístico. Debe reconocerse sus características peculiares, independientemente de sus valores artísticos y monumentales. El centro histórico-casco antiguo es un patrimonio cultural en su conjunto de bienes arquitectónicos, arqueológicos, ambientales y sociales que constituyen la identidad histórica del pueblo eldense. Lo hemos recibido de las generaciones pasadas y tenemos el deber de conservarlo y transmitirlo íntegro y mejorado a las generaciones futuras.



**MEDIDA 235 /** Profundizar en las **políticas de regeneración y conservación del centro histórico**, persiguiendo un equilibrio de usos y población tradicional, limitando los procesos de tercerización, gentrificación, privatización y abandono.

**MEDIDA 236 /** Recuperar la identidad del casco antiguo con una arquitectura adaptada a su tipología adecuada. Para ello, se realizará un proyecto abierto a la participación ciudadana para la **recuperación del centro histórico-casco antiguo de Elda**, incluyendo al castillo-palacio y sus aledaños.

- a) Dicho proyecto contemplará su ejecución en varias fases y el posterior mantenimiento de las infraestructuras.
- b) El proyecto será presentado en los Presupuestos Participativos para decidir su asignación anual.
- c) Incluirá la recuperación de las viviendas del casco antiguo, manteniendo o recuperando su perfil histórico. Para ello, se debe respetar la tanto la tipología de la fachada como la altura máxima de los inmuebles. En este sentido, se elaborará un plan especial de reforma interior destinado a la rehabilitación y dotaciones urbanísticas del casco antiguo.
- d) Se destinarán ayudas por parte del Ayuntamiento para la obtención de subvenciones así como ayudas para la construcción o rehabilitación de las viviendas comprendidas dentro del casco Histórico- Antiguo.

**MEDIDA 237 /** Así mismo, hay que afrontar la recuperación del resto de barrios de la ciudad de Elda. Debemos apostar por sanear nuestra ciudad transformando la mala gestión y la decadencia, en valores culturales y sociales en beneficio de todos.

**MEDIDA 238 /** Todas las rehabilitaciones que se realicen en las propiedades de titularidad pública se realizarán con criterios medioambientales y de sostenibilidad. Paulatinamente se irán instalando fuentes de energía alternativas para suplir la demanda de los edificios públicos.

## UNA APUESTA DECIDIDA HACIA UN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y JUSTO

Una sociedad sostenible no puede pretender maximizar sus necesidades de movilidad, ni siquiera en el hipotético caso de una utilización masiva de energías renovables. La explosión de la movilidad motorizada ha generado una burbuja cuyas magnitudes, además de suponer un sistema de transporte peligroso, contaminante y poco competitivo, no podrán mantenerse a medio plazo.

Este hecho se manifiesta en la ciudad de Elda de manera más patente, si cabe. El espacio público de la ciudad se destina en un 70%, aproximadamente, a la circulación o el aparcamiento de automóviles, empeorando sensiblemente la calidad de ese espacio, que ya no es habitable, y contaminando la atmósfera urbana hasta niveles intolerables.

No obstante, la movilidad peatonal es todavía el medio más utilizado a diario por los y las eldenses para sus desplazamientos habituales -suponiendo un 55,2% del total de viajes, frente al 35% de media estatal-, mientras que el uso del transporte público y de la bicicleta es prácticamente marginal.

Ante esta situación, debemos considerar la **accesibilidad como eje central de las políticas de movilidad**. Es necesario que la ciudadanía tenga garantizado el acceso a los lugares y a los servicios. La accesibilidad, por tanto, pasará a ser la piedra angular de las políticas que proponemos. Además, debemos evolucionar, mediante una transición en el modelo de ciudad, para incrementar los niveles de accesibilidad a través de la cercanía y la proximidad. En este sentido, la infraestructura es un medio para conseguir este fin, por lo que las que se planifiquen y construyan deberán pasar el filtro de su rentabilidad social y ambiental. Desde este punto de vista, es preciso recordar, por ejemplo, que la infraestructura destinada al transporte no motorizado (peatón y bicicleta) tiene en general una rentabilidad social y ambiental mucho mayor que la infraestructura de carreteras, dado que genera más empleo por euro invertido y permite el desarrollo de medios de transporte más justos y sostenibles. Por último, es una tarea esencial el equilibrar los sistemas de movilidad con el fin de reducir sustancialmente el tráfico de automóviles y facilitar los trayectos a pie.

**MEDIDA 239 /** Definir una estrategia de **desarrollo de los medios de transporte público en nuestra ciudad** y modificar las condiciones de las concesiones de transporte público regional para llevar a cabo esta estrategia.

**MEDIDA 240 /** Fijar la **rentabilidad social y ambiental** como criterio básico en la planificación, construcción y gestión de infraestructuras de transporte.

**MEDIDA 241 /** Apostar por la **función troncal del ferrocarril** dentro del sistema de transporte de viajeros en nuestra región y en su articulación con el resto de la península para que el sistema ferroviario de transporte de viajeros sea socialmente inclusivo, territorialmente cohesivo y económica y ambientalmente sostenible. En este sentido, planteamos:

- a) Exigir la ampliación del tren de cercanías para dar servicio a todos los municipios de nuestra comarca.
- b) Exigir la ampliación de frecuencias de los trenes de media y larga distancia de nuestra estación de ferrocarril, así como recuperar la conexión directa con Madrid.
- c) Implantar una conexión eficiente del núcleo urbano con la estación de ferrocarril de Elda-Petrer mediante el servicio de autobús urbano.
- d) Estudiar la posibilidad de utilización de la red ferroviaria para conectar nuestra ciudad con las dos universidades públicas más cercanas.

**MEDIDA 242 /** Defender, en el campo del transporte urbano, **la funcionalidad y calidad del servicio y priorizar soluciones rentables y de un relativo rápido despliegue**. En concreto, se favorecerá el aprovechamiento de todo el potencial remanente del sistema de transporte urbano en autobús; así como modificando las condiciones de las concesiones e introduciendo requisitos en las nuevas condiciones para hacer posible la adopción de estos servicios:

- a) Conseguir un rendimiento eficiente y eficaz, e incrementar el número de líneas y paradas. Exigir el cumplimiento de los horarios.
- b) Fomentar el transporte en autobús urbano con campañas publicitarias, que pongan en valor los beneficios que genera este servicio: fluidez del tráfico, reducción de la contaminación y en consecuencia mejor calidad ambiental, etc.
- c) Estudiar la puesta en marcha de líneas de transporte desde el núcleo urbano a los polígonos industriales con horarios coordinados con las empresas y con incentivos a los trabajadores para fomentar su uso.

- d) Adecuar las paradas con viseras y bancos para facilitar a usuarios los tiempos de espera. Disponer de una información más clara y completa sobre las rutas y horarios en las paradas.

**MEDIDA 243 /** Desarrollar y ejecutar un **Plan Eldense de la Bicicleta**, con el objetivo de convertir a la bicicleta en un medio de transporte cómodo, viable, eficaz y competitivo:

- a) Construcción progresiva de un Carril Bici en Elda con diversos itinerarios internos y externos al casco urbano, que respondan a las necesidades reales de desplazamiento de la ciudadanía y que permitan conectar nuestra ciudad con las ciudades de la comarca, para lo cual se elevará un proyecto ciclista regional a la Mancomunidad del Medio Vinalopó.
- b) Concienciar a todos los usuarios del uso común de la calzada por parte de peatones, bicicletas, coches y otros vehículos, en aquellas zonas donde no exista carril bici.
- c) Estudiar la posibilidad de poner en marcha un Servicio de Alquiler de Bicicletas.

**MEDIDA 244 /** Acometer masivamente **mejoras de intermodalidad** entre los medios no motorizados (peatón y bicicleta) y las redes de transporte público (Estación FF.CC. Elda-Petrer y paradas de autobús urbano e interurbano).

**MEDIDA 245 /** Identificación de pautas de desplazamientos, flujos e itinerarios e incremento de la red de itinerarios peatonales, escolares y ciclistas, haciéndolos más seguros y cómodos:

- a) Peatonalización del casco antiguo para favorecer el encuentro de los ciudadanos y facilitar el comercio.
- b) Mejorar las anchuras de las vías, el acerado y la iluminación de nuestras calles.
- c) Disponer bancos, fuentes de agua potable, viseras, etc. en los itinerarios peatonales de mayor afluencia en nuestra ciudad.
- d) Revisar los sentidos de las vías para mejorar la fluidez del tráfico.
- e) Estudio y mejora de la organización y temporización de los semáforos. Eliminar los semáforos innecesarios (p. ej. Gran Avenida).
- f) Eliminar o modificar los badenes ilegales, de acuerdo con la Orden Ministerial FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se regula la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales. Colocarlos allí donde sean realmente necesarios.
- g) Reparar las calzadas en mal estado.

**MEDIDA 246 /** Promover la **coordinación entre los horarios laborales y el de los centros educativos** e impulsar la creación de infraestructuras y servicios para facilitar el cumplimiento de responsabilidades familiares y el cuidado y atención de menores, personas mayores y en situación de dependencia.

**MEDIDA 247 /** Atender a las necesidades de **mejorar las redes viarias de las zonas rurales** de nuestro término municipal.

**MEDIDA 248 /** Garantizar la **movilidad para la diversidad funcional**:

- a) Enfatizar el cumplimiento del Decreto 39/2004, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano.
- b) Prestar especial atención a la inspección, debiéndose reflejar en el aumento de inspectores en materia de accesibilidad y en el celo de los mismos.

**MEDIDA 249 / Racionalizar las zonas de aparcamiento** para suplir el déficit diurno y nocturno que existe en nuestra ciudad:

- a) Habilitar más plazas de aparcamiento en los barrios donde existe déficit, mediante la reorganización de las zonas de aparcamiento existentes, ya que actualmente hay mucho espacio desaprovechado. En aquellos barrios donde no exista esta posibilidad, se podrá utilizar solares existentes para generar el aparcamiento necesario. Estas plazas de aparcamiento podrán ser utilizadas tanto de manera diurna como de manera nocturna.
- b) Es necesario ampliar el aparcamiento del Hospital General Virgen de la Salud, puesto que existe un déficit importante que genera embotellamientos y situaciones de riesgo para los transeúntes y usuarios del mismo. Para ello, se recurrirá a fondos de la Generalitat Valenciana, puesto que las instalaciones dan servicio a toda la comarca.

## CARTA MUNDIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD DE LA ONU

En 2004 el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) redactó la **Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad** en el que se enumeran los derechos humanos fundamentales que las urbes deberían reconocer, proteger y realizar, junto con una serie de compromisos municipales para que sea así. De esta forma el principal objetivo del derecho a la ciudad es la consecución de una vida digna para todos los habitantes.

**MEDIDA 250 /** Asegurar para el cumplimiento del derecho a la ciudad, al menos, las siguientes premisas o derechos:

- a) Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, raza, etnia u orientación política y religiosa. Junto con esto, se debe preservar la memoria y la identidad cultural.
- b) La urbe es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado, puesto que pertenece a todos sus habitantes. Todos los ciudadanos tienen "derecho a participar en la propiedad del territorio urbano", ya que los espacios y bienes públicos y privados de la urbe deben utilizarse "priorizando el interés social, cultural y ambiental".
- c) Las ciudades deben ser "un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales", garantizados a todas las personas, si bien se reconoce una protección especial a grupos y personas en situación vulnerable. Para completar este derecho, se aboga por el impulso a la economía solidaria.
- d) Las ciudades y las autoridades nacionales adoptarán las medidas hasta el máximo de los recursos que dispongan, para lograr de manera progresiva la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Incluso aunque para ello hayan de aprobarse medidas legislativas y normativas.
- e) Se estima como ciudadanos y ciudadanas a "todas las personas que habiten de forma permanente o transitoria en las ciudades".

**MEDIDA 251 /** Adoptar la **Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad de la ONU** ([http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_details&gid=50&Itemid=3](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=50&Itemid=3)) como un Estatuto municipal de la ciudadanía.

## SEGURIDAD CIUDADANA

La seguridad en su concepción clásica se define como la ausencia de riesgos y peligros para las personas. Sin embargo, esto tiene dos enfoques no necesariamente coincidentes: el del Estado y el de las personas. El Estado concibe la seguridad desde un punto de vista policial y militar de control y vigilancia para salvaguardar el territorio, las infraestructuras, los habitantes y el orden interno de posibles violencias internas o provenientes del exterior. La percepción que tienen las personas parte de otros supuestos.

La mayoría de la ciudadanía relaciona la seguridad con el ámbito personal, con la posibilidad de cubrir con dignidad necesidades elementales. Así pues, las personas buscamos seguridad económica, de vivienda, alimentaria, sanitaria, educativa, medioambiental y, también, la de no padecer violencia física, a pesar de tratarse de un aspecto más de un conjunto de seguridades vitales.

Partiendo de esta dicotomía, el Estado y por extensión los gobiernos locales, deberían poner el énfasis en proteger a la ciudadanía de la inseguridad que provoca no tener las necesidades vitales cubiertas. Este enfoque de la seguridad se debe formular a partir de dos reflexiones: plantearnos, en primer lugar, quién es el sujeto de la seguridad, produciendo un cambio y pasar del Estado/Gobierno local a la persona y, en segundo lugar, cuál es la seguridad que se quiere y quiénes son las amenazas.

Este enfoque obliga a ir más allá de la protección ante la violencia física y tienen en cuenta otros factores como son los socioeconómicos, esenciales para la supervivencia y la dignidad humana.

En este sentido, es necesario un **cambio de paradigma que articule las estrategias de seguridad ubicando al ser humano en el centro de las políticas públicas**, con el objetivo de resolver las necesidades de las personas por las inseguridades provocadas por las desigualdades en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales.

Es por ello que queremos una ciudad donde los problemas sociales se traten desde aproximaciones sociales y no punitivas o sancionadoras. Queremos una ciudad donde podamos **desarrollar nuestros derechos sociales con seguridad y libertad**. Donde nos sintamos seguros para establecer relaciones de confianza y apoyo mutuo entre las personas. Donde no tengamos miedo de volver solos de noche a casa, porque tenemos la seguridad de que tendremos casa. Donde no tengamos miedo de ser detenidos por aquello que pensamos, por nuestra apariencia física, la ropa que llevamos, el peinado o nuestro acento.

Proponemos una ciudad en la cual los cuerpos policiales sean servicios públicos de calidad, con garantías de igualdad, bien dimensionados en función del número de personas para las cuales trabajan y en función de los riesgos reales. Coordinados con el resto de servicios que conforman las urgencias y emergencias, modernos y orientados a la prevención. Queremos una ciudad donde **la Policía Local trabaje para proteger los derechos de la ciudadanía, para proteger a las personas de los abusos de poder** y no para protegerse a sí misma o para proteger a los poderosos.

Queremos una ciudad donde independiente de la ubicación de nuestro hogar o de nuestro lugar de trabajo tengamos garantizados el tiempo de respuesta y atención adecuados y evaluables en caso de urgencias o emergencias. Con un servicio de Bomberos y de emergencias sanitarias integrado, con la dotación de medios, plantillas, herramientas y emplazamientos, con capacidad de respuesta, con

consideración de servicio público esencial. Soñamos una ciudad con un "espacio público" no excluyente, donde todas las personas, independientemente de su condición social tengan derecho a hacer uso de él.

Queremos un espacio público donde podamos manifestarnos, expresarnos, reunirnos sin miedo a ser multados o golpeados. Una ciudad donde el espacio común se pueda utilizar con seguridad para las concentraciones de personas en sus actividades sociales, laborales, culturales o políticas. Fomentando las culturas de prevención y seguridad en las actividades educativas y divulgativas.

En definitiva, proponemos **una ciudad en la que el derecho a la seguridad sea tan prioritario como la seguridad en derechos.**

**MEDIDA 252 /** Se revisarán las ordenanzas municipales sobre el uso del espacio público que coartan las libertades de expresión y reunión de la ciudadanía y, desde el Ayuntamiento, se **objetará a la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana**, conocida como **Ley Mordaza**.

**MEDIDA 253 /** Creación de un **Observatorio del Cumplimiento de los Derechos Humanos** en Elda. Este observatorio debe estar compuesto por personas vinculadas a entidades civiles de defensa de los derechos humanos. Organismo público que monitorice las actuaciones policiales que pueda recibir denuncias ciudadanas y que tenga la potestad de entrar a las comisarías y recintos sin previo aviso y para revisar las dependencias de retención de personas, así como los expedientes de los detenidos.

**MEDIDA 254 /** Instalación de videocámaras en la comisaría de la Policía Municipal para garantizar que se respetan los derechos de las personas retenidas.

**MEDIDA 255 /** Creación de mecanismos reales de **participación ciudadana en materia de seguridad policial**. Basándose en los principios de corresponsabilidad: la policía, conjuntamente con la ciudadanía, identificaría cuáles son los temas que generan más inseguridad y sobre los que es necesario incidir, de manera que la actividad policial no dependa de criterios internos de la misma organización, sino que fueran el resultado de una mirada conjunta sobre la ciudad.

**MEDIDA 256 /** Establecer como prioridad de la Policía Municipal la **coordinación con otros servicios públicos, municipales, autonómicos, estatales o privados**, con el objetivo manifiesto de facilitar que todas las personas que habitan en la ciudad de Elda se sientan más seguras.

**MEDIDA 257 /** Impulsar la figura de **policía de barrio**, aumentando su presencia en las calles, patrullando a pie y desempeñando funciones cercanas a la ciudadanía como por ejemplo, aperebrir de conductas incívicas, mediar en conflictos entre vecinos, informar de desperfectos, etc.

**MEDIDA 258 /** Apostar por una **Policía Local más transparente:**

- a) El responsable político y los mandos de la policía local presentarán un plan de actuación y de prioridades que expondrán a la ciudadanía anualmente.
- b) Cada seis meses se informará a la ciudadanía del cumplimiento del programa y responderán en comparecencia pública a las inquietudes y cuestiones que le requieran los ciudadanos.
- c) Impulsar el desarrollo de un código ético profesional para el cuerpo municipal de policía.

**MEDIDA 259 /** Definir las actuaciones de control sobre el tráfico según la peligrosidad y prescindir de los controles con finalidad exclusivamente recaudatoria.

**MEDIDA 260 /** Impulsar y desarrollar la incorporación de una perspectiva de género en las políticas de seguridad y de prevención de la victimización.

**MEDIDA 261 /** Dotar a la Policía Local de las **condiciones y el material necesario y adecuar las instalaciones** de la misma para que pueda ejercer su función de manera eficiente y en las máximas condiciones de seguridad:

- a) Creación de **unidades específicas** con la formación adecuada y según las necesidades, por ejemplo, en violencia de género, absentismo escolar, documentoscopia, menudeo de drogas, unidad canina y rescate de personas.
- b) Dotación de la uniformidad adecuada.
- c) Dotación de material adecuado como chalecos antibalas, guantes anticorte, fundas antihurto, cascos, etc.
- d) Dotar de motocicletas suficientes para la sección de tráfico.
- e) Subsanación de los desperfectos y deficiencias de seguridad de la base de la policía local.
- f) No sufrir merma económica en el salario al sufrir un accidente en la realización de sus funciones.

**MEDIDA 262 /** Promover un **retén de la policía autonómica en Elda** facilitando un espacio de titularidad municipal si es necesario.

**MEDIDA 263 /** Impulsar un **compromiso público con la erradicación de las violencias machistas, homófobas y transfobas en los espacios públicos y privados**, teniendo como resultado una ciudad que combate todas las formas de violencia contra las mujeres y las personas con sexualidades y género no normativos.

**MEDIDA 264 /** Acabar con la persecución y criminalización de la prostitución en la calle.

**MEDIDA 265 /** Acabar con la persecución y criminalización de vendedores ambulantes.

## INMIGRACIÓN: ELDA PARA TODAS Y TODOS

En los últimos años hemos asistido a la proliferación de discursos demagógicos que de forma irresponsable pretenden criminalizar la inmigración y evitan la identificación de quienes sí han sido responsables de la crisis económica a la que nos enfrentamos. Así, proponemos abordar las migraciones y la diversidad desde la seriedad, la serenidad y el análisis de una nueva realidad migratoria. La situación de los últimos años ha llevado a que más de 600 personas emigraran de Elda durante los últimos años -según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística-, contribuyendo a que el saldo migratorio haya sido negativo.

Estamos fuertemente comprometidos con la promoción activa de un nuevo proyecto de sociedad para Elda, una sociedad que se sustente en la **igualdad de derechos y deberes y la diversidad y la inclusión de todas las personas con vecindad administrativa**. Para nosotros es la residencia, y no la nacionalidad, la base de la ciudadanía y por ello queremos promover una mirada a la inmigración

que deje de señalarla como un problema y comience a entender que la clave de la convivencia está en la gestión de la diversidad que disfrutamos en nuestros barrios y ciudades.

Durante el próximo periodo resulta fundamental la apuesta firme y decidida por políticas y prácticas normalizadoras basadas en servicios de calidad destinados a todas las personas con vecindad administrativa en Elda, independientemente de su etnia, origen, edad, identidad o ideología. La inmigración y la diversidad se interrelacionan con todas las esferas de la vida social por lo que deben abordarse de una forma integral, no únicamente a través de medidas parciales basadas en el empleo o la integración.

Este nuevo enfoque implica, por un lado, poner en marcha medidas de inclusión y convivencia y, por otro, la puesta en valor de la diversidad como un elemento clave en la mejora de nuestra sociedad. Esto difiere sensiblemente de las políticas y medidas que se estaban aplicando hasta el momento y que, en algunos casos, han contribuido a la criminalización y segregación de las personas migrantes.

Las propuestas aquí presentadas se basan en los principios de uso de un discurso responsable y positivo sobre inmigración y diversidad, participación activa de la sociedad civil en las políticas públicas y acceso y uso efectivo de los derechos humanos por parte de las personas migrantes.

**MEDIDA 266 /** Se flexibilizará el acceso al **padrón municipal** y, si es necesario, se creará una herramienta municipal paralela que sirva para censar a los vecinos/as a fin de que cualquier persona residente en Elda tenga acceso a los derechos básicos: salud, educación, etc.

**MEDIDA 267 /** Incorporar la **mediación social intercultural como metodología y herramienta de trabajo** tanto en las oficinas de atención al público de la administración local, así como capacitar en competencia cultural al personal técnico laboral, interino o funcionario.

**MEDIDA 268 /** Fomentar políticas para **acabar con la segregación escolar** de hijos e hijas de familias extranjeras o con menos recursos.

**MEDIDA 269 /** Potenciar las iniciativas ciudadanas e institucionales existentes en la **lucha contra el racismo y la xenofobia**. Acabar con la persecución y criminalización de las personas inmigrantes.

**MEDIDA 270 /** Garantizar la **protección efectiva de los Menores No Acompañados**.

**MEDIDA 271 /** Definir medidas orientadas a los menores ex tutelados para que puedan emprender un proyecto de vida digno, una vez que alcanzan la mayoría de edad.

**MEDIDA 272 /** Apoyar la creación de asociaciones y espacios colectivos de participación entre la población migrante, así como de intercambio cultural y de construcción de nuevas formas de ciudadanía por parte de todas las personas que conviven en Elda.

**MEDIDA 273 /** Promover una nueva regulación de las migraciones y una gestión de las fronteras exteriores basada en el respeto de los derechos humanos y el derecho de asilo. Exigir a la Generalitat Valenciana el cierre inmediato de todos los CIEs en nuestro territorio.



## RESPETAR A LOS ANIMALES CON LOS QUE COMPARTIMOS ESTA CIUDAD

En el marco de la sociedad igualitaria y solidaria que queremos para Elda, es necesario impulsar el respeto a los animales con los que compartimos el espacio donde vivimos. Fomentar la **convivencia con los animales** mediante campañas de concienciación tanto para propietarios como para vecinas y vecinos que no disfruten de compañía animal, y acabar con los abandonos y el maltrato en nuestro municipio debe ser una prioridad para el próximo gobierno de Elda. Además, en esta cuestión se hace más necesario, si cabe, legislar teniendo en cuenta los intereses y las necesidades de la ciudadanía, y no de espaldas a ella y mediante imposiciones ajenas a la realidad.

**MEDIDA 274 / Declarar de Elda como Ciudad Amiga de los Animales.** Mediante dicha declaración, nuestro municipio quedaría libre de las siguientes actividades o eventos, en relación a los animales:

1. Cualquier acto de maltrato, crueldad o práctica que les pueda producir, sufrimientos, daños, o muerte.
2. La tenencia continuada en viviendas cerradas o deshabitadas, en la vía pública, solares, jardines y, en general, en aquellos lugares en que no puedan ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia y no pueda garantizarse el bienestar animal.
3. La permanencia de animales en el interior de vehículos estacionados sin la supervisión y control de la persona propietaria o tenedora.
4. El abandono de animales.
5. La venta ambulante de toda clase de animales vivos.
6. La donación o utilización de los mismos como reclamo publicitario o recompensa para premiar adquisiciones de naturaleza distinta a la transacción onerosa de animales.
7. Situarlos a la intemperie sin la adecuada protección respecto a las circunstancias climatológicas, o mantenerlos en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico sanitario o inadecuadas para la práctica de los cuidados y la atención necesarios de acuerdo con sus características, según su raza o especie.
8. Utilizarlos en espectáculos, fiestas y otras actividades que impliquen crueldad o maltrato.
9. La otorgación de licencia municipal de actividad a centros de experimentación con animales y a los de suministro de animales para laboratorios.
10. La autorización para la instalación en el municipio de circos que utilicen animales en sus espectáculos o que utilicen éstos como reclamo publicitario de forma que conlleve a engaño. Prohibición de espectáculos con cetáceos en zoológicos, delfinarios, etc.
11. Organizar peleas de animales.
12. Incitar a los animales a acometerse unos a otros o a lanzarse contra las personas o vehículos de cualquier clase.
13. Practicarles mutilaciones, excepto las controladas por los/as profesionales veterinarios/as en caso de necesidad, como tratamiento curativo por enfermedad, para anular o limitar su capacidad reproductiva.
14. No facilitarles la alimentación necesaria para su normal desarrollo o suministrarles alimentos que contengan sustancias que puedan causarles sufrimientos o daños innecesarios.
15. Mantenerlos en inadecuadas condiciones higiénicosanitarias o en condiciones no adecuadas para su especie, raza, sexo o edad.
16. Venderlos a menores de catorce años y a personas incapacitadas tuteladas judicialmente, sin la autorización de quienes tengan la patria potestad o custodia.
17. Las atracciones feriales en las que participen animales.

18. Los concursos, competiciones y exposiciones en las que participen animales con mutilaciones estéticas.
19. Disparar a los animales domésticos con armas de fuego, arcos, tirachinas y cualquier otro objeto que le pueda causar daño.
20. Mantenerlos atados durante la mayor parte del tiempo o limitarles de forma duradera el movimiento que les es necesario.
21. Filmar a los animales para el cine, la televisión u otros medios de difusión cuando reproduzcan escenas ficticias de crueldad, maltrato o sufrimiento de dichos animales, sin disponer de la autorización municipal previa para garantizar que los daños sean simulados y los productos y los medios no provoquen perjuicio al animal.
22. Llevarlos atados a vehículos en marcha.
23. Transportar animales sin atenerse a la normativa sobre protección y condiciones de seguridad de los animales en el transporte.
24. Conducir suspendidos de las patas a animales vivos.
25. Obligar a trabajar o a producir a animales de menos de 6 meses de edad, o enfermos, desnutridos, fatigados, o a desempeñar trabajos en los que el esfuerzo exigido supere su capacidad, así como someterlos a una sobreexplotación que ponga en peligro su salud.
26. Publicitar la venta de animales sin exhibir la identificación del núcleo zoológico.
27. Exhibirlos en escaparates de tiendas de mascotas.
28. Se creará la Oficina Municipal de Protección Animal como departamento especializado, adscrito a la concejalía competente, que supervisará el cumplimiento de la ordenanza.
29. Se creará el Observatorio Municipal de Protección Animal como órgano de participación social y de consulta, para estudiar y promover actuaciones en el tema de protección animal.
30. Se pondrá en marcha protocolos de Control de Colonias Felinas, priorizando el método CES (Captura, esterilización y Suelta) junto con las entidades de protección animal de la localidad. Estos protocolos y su puesta en marcha se fiscalizarán a través del Observatorio de Protección animal.
31. Creación de Registro municipal de Tenedores de Animales de compañía. En este registro se podrán inscribir todos los animales considerados de compañía y aquellos que, aún siendo animales considerados de explotación, estén adaptados a la vida doméstica (roedores, cerdos vietnamitas,..) quedando sujetos a los derechos y obligaciones que esta normativa local regula.
31. Creación de registro de Maltratadores que imposibilite adquisición o adopción de animales.
32. Aplicación de control poblacional de animales urbanos silvestres( mal llamadas plagas o animales invasores) mediante protocolos que prioricen métodos no dañinos y no exterminadores de dichos animales.
33. Eliminación de declaraciones de Bien de Interés cultural, turístico, nacional o municipal cualquier festejo o acto que implique maltrato animal.
34. De manera inmediata, antes de la tramitación de la ordenanza, se cancelarán las subvenciones a espectáculos con animales y la promoción de estos, así como de escuelas de tauromaquia, museos taurinos y publicidad en medios de comunicación.
35. Elaborar normativas que permitan el acceso de animales de compañía al transporte público.

**MEDIDA 275 /** El Ayuntamiento pondrá a disposición de la protectora de Animales del Medio Vinalopó todos los recursos que necesite para recoger, alimentar, curar y dar en adopción a los animales abandonados de Elda.

**MEDIDA 276 /** El Ayuntamiento promoverá y se hará responsable de hacer, al menos, una vez cada 6 meses, una **campaña de castración gratuita de animales**, promocionándola para esterilizar a los

animales de la protectora y de los vecinos que quieran hacerlo con sus animales y no puedan afrontar el gasto de forma particular.

**MEDIDA 277 /** Crear **zonas de esparcimiento canino** en nuestra ciudad, con el mobiliario y mantenimiento adecuados para las mismas. Estas zonas deben ser suficientemente amplias y extensas, puesto que existen animales domésticos de muy diferentes tamaños y que necesitan correr y moverse con suficiente soltura.

**MEDIDA 278 /** Crear un **protocolo de actuación frente al abandono**. Crear un Albergue Público de Animales de propiedad municipal para alojar temporalmente a los animales abandonados mientras se les encuentra un hogar definitivo.

**MEDIDA 279 /** Campañas de concienciación sobre los beneficios de la esterilización, por la educación, y contra el abandono y el maltrato.

**MEDIDA 280 /** Promover una **feria anual de adopciones** para fomentar la adopción de animales, que es la única manera que muchos de los animales tienen de encontrar un hogar.

**MEDIDA 281 /** Evaluar y proponer en los Presupuestos Participativos el proyecto de una **clínica veterinaria de titularidad pública** para suplir las necesidades de todas nuestras mascotas.

## PUESTA EN MARCHA DE UNA RED DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS CAPAZ DE DISEÑAR COLECTIVAMENTE UN NUEVO MODELO DE CIUDADES

Necesitamos vincularnos con todos aquellos municipios que quieran plantear políticas alternativas a las de la miseria y de los recortes. La federación y asociación de los municipios que estén dispuestos a gobernar de otra forma resulta imprescindible. También puede ser muy útil para dialogar con las administraciones centrales, convirtiéndose en un instrumento de la ciudadanía para que su voz sea la que determine las políticas.

**MEDIDA 282 /** Impulsar una **confederación de municipios por el cambio social** que permita desarrollar estrategias comunes para transformar las instituciones del régimen del 78.

**MEDIDA 283 /** Crear una **central de compras** con otros municipios de la comarca para garantizar precios mínimos en la compra de productos que no se puedan adquirir localmente.

**MEDIDA 284 /** Promover un **convenio de desarrollo urbanístico de común acuerdo con Petrer** que acabe con la incomunicación entre ambos municipios vecinos y los despropósitos urbanísticos cometidos en aquellas zonas comunes y próximas (Avenida de Madrid, Jaime Balmes, el Camino Viejo de Elda, las Acacias, La Horteta, etc.)

**MEDIDA 285 /** Analizar la **capacidad actual de la depuradora** que actualmente realiza el tratamiento las aguas residuales de Sax, Petrer, Monóvar y Elda. Si su capacidad no es suficiente, de común acuerdo con los municipios implicados, adaptarla a la cantidad de litros que recibe anualmente.

Exigir la función del Tercer filtro, el cual deja el agua apta para su uso de riego, ya que hasta ahora solo se depura hasta el Segundo filtro.

**MEDIDA 286 /** Poner en marcha un Plan de desarrollo de montes. **Los Montes de la Comarca del Vinalopó** tienen un importante potencial como recurso turístico y cultural para aportar a la ciudad. Una intervención integrada desde distintos ámbitos: Turismo, Cultura, Agricultura, Urbanismo y Medio Ambiente, lo haría posible:

- a) Potenciar red de establecimientos hoteleros y casas rurales.
- b) Incluir la Ruta de los Montes del Vinalopó en los paquetes turísticos. Así como en los itinerarios o circuitos turísticos de la ciudad. Diseñar circuito y contenidos de la visita turística a los Montes del Vinalopó. Contar con los sectores empresariales interesados, fundamentalmente restauración, hostelería, viticultores, y gestores de los diversos Parques Naturales.
- c) Guía y mapa con las rutas de montaña clasificadas por dificultad, actividad (senderismo, bicicleta de montaña, escalada, ferratas, etc)
- d) Desarrollo de página web con recursos turísticos.
- e) Desarrollo económico de la agricultura autóctona en los Montes del Vinalopó: en particular, iniciativa referente al desarrollo de viñedos y olivos, elaboración y crianza de vinos y aceite con distintas variedades.

**MEDIDA 287 /** Elaboración de un **Proyecto de recuperación del entorno del río Vinalopó**, con el objetivo de que sea un entorno más natural y amigable, donde se desarrolle la flora y fauna autóctona. El río Vinalopó es de suma importancia para todas las ciudades por las que discurre y, por ello, requiere la implicación de toda la comarca para su mantenimiento y conservación.

**MEDIDA 288 / Racionalizar y poner en común los recursos de transporte y comunicaciones** de las diferentes poblaciones de la comarca para que los municipios de la misma estén conectados eficientemente con los grandes núcleos urbanos cercanos, con València y con Madrid. Si bien la mayoría de competencias de transporte son autonómicas o estatales es posible instar a dichas administraciones en este sentido:

- a) Para las líneas de larga distancia y el AVE establecer precios accesibles a toda la población muy por debajo de los actuales a los que sólo tienen acceso las personas con más recursos.
- b) Facilitar el acceso a la estación del AVE de villena desde la autovía y conectarla a las poblaciones de la comarca mediante bus.
- c) Adecuar las estaciones multimodales en todas las poblaciones, para facilitar su intermodalidad, incluyendo aparcamiento gratuito.
- d) Elaborar un proyecto comarcal de Carril Bici en el margen del río Vinalopó que una los municipios por los que discurre.
- e) Fomentar y facilitar el uso de la bici en el transporte público, tanto autobuses como trenes.

**MEDIDA 289 /** Promover la **autosuficiencia energética para la comarca**. Evaluar junto con otras poblaciones de la comarca el proyecto de construcción de una planta de energía solar, eólica, con biocombustibles u otras fuentes alternativas, con el objetivo de garantizar la soberanía energética en nuestra zona.

## BLOQUE 5. REGENERACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA CULTURA Y DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Desde Sí se puede Elda entendemos que **la cultura y la sociedad del conocimiento son herramientas fundamentales en el cambio de transformación social** del pueblo eldense hacia una sociedad más democrática, crítica, próspera, inteligente y autónoma.

Lamentablemente, las políticas culturales aplicadas en Elda en los últimos 32 años, hipotecadas por intereses políticos puntuales, han sido incapaces de desarrollar iniciativas que permitan y garanticen a las y los eldenses un disfrute, acceso y participación libre, plural y de calidad a la cultura, un derecho básico para la constitución de una sociedad civil participativa.

Estas políticas han respondido, en demasiadas ocasiones, a intereses partidistas y personalistas, donde se han priorizado los favores y las deudas políticas, así como las decisiones cortoplacistas y electoralistas. La percepción generalizada es que todas estas medidas no se han aplicado pensando en la gente: ni en la gente que participa en la creación de cultura, ni en la gente que la disfruta, reflexiona y aprende de ella. Políticas espectaculares de grandes gestos vacíos, de equipamientos culturales infrutilizados o cerrados y sujetas a intereses que la crisis de los últimos años han terminado de visibilizar definitivamente. Las inversiones en un turismo cultural mal entendido, aplicadas en nuestra ciudad, sólo han contribuido a degradar una situación, ya de por sí precaria, que requería de medidas de fondo y no de meros parches cosméticos.

Ante este panorama de abandono y desertización del tejido cultural eldense, en Sí se puede Elda **apostamos por una cultura diversa, participativa, accesible, sostenible y autónoma**. Una cultura plural entendida como **derecho al pensamiento libre y crítico, al placer, al disfrute y la alegría, que disponga del espacio público como derecho y responsabilidad ciudadana**. Una cultura accesible que sea un bien común y patrimonio de todas y todos los eldenses, no un mero ornamento o un artículo de lujo para unos pocos. Una cultura autónoma cuyo protagonismo sea devuelto a una ciudadanía más participativa y que sea un medio sostenible para que aquellas personas que se dedican a ella puedan vivir dignamente.

La existencia de oligopolios privados en prensa, radio y televisión, la falta de pluralismo informativo, el clientelismo político y la connivencia entre medios y partidos, la falta de independencia respecto de los poderes económicos, la precariedad laboral en el sector periodístico, el desmantelamiento programado de los servicios públicos municipales de radiotelevisión, el hostigamiento a los medios del sector social, la falta de garantías de seguridad en el ejercicio de la profesión y la necesidad de promover una toma de conciencia ciudadana sobre la importancia del Derecho a la Información y la Comunicación son algunas de las muchas pinceladas de un debate público pendiente y urgente de gestionar.

## LA CULTURA COMO EJE TRANSVERSAL DEL CAMBIO

La cultura es una herramienta fundamental en el camino de transformación social e intelectual del pueblo eldense hacia una ciudad plenamente democrática, crítica, próspera, justa inteligente, tolerante, flexible y autónoma. La cultura es un bien común patrimonio de todas y todos. No sólo nos ayuda a entendernos sino también a progresar.

En estos últimos años, las políticas culturales no han sido capaces de promover una educación en cultura contemporánea, que conlleve a un disfrute libre, plural y de la calidad por parte de las y los eldenses. Las políticas culturales aplicadas que se han ritualizado han respondido a intereses partidistas y personalistas, rindiendo pleitesía a las élites locales y creando prácticas clientelares.

En Sí se puede Elda apostamos por una cultura garante del derecho al pensamiento libre y crítico, al placer, al disfrute y a la alegría. Asumimos que todos los objetivos de este programa garantizan los derechos culturales de las y los eldenses, eludiendo las patologías tanto de la mercantilización como de la burocratización de la cultura y de su organización clientelar, devolviendo el protagonismo a los creadores y a la ciudadanía.

**MEDIDA 290 /** Reclamar a la administración central la **reducción del IVA cultural** y el desarrollo de un régimen especial de cuotas a la Seguridad Social adaptado a las particularidades de las y los profesionales de la cultura.

**MEDIDA 291 /** Creación del **Consejo de Cultura y Patrimonio** abierto a todas las asociaciones culturales eldenses y en colaboración con los técnicos pertinentes, cuyo principal cometido será diseñar un **Plan Cultural multidisciplinar y multigeneracional** para la ciudad:

- a) Garantizar el **acceso universal a la cultura** de la ciudadanía eldense y en especial a los jóvenes. Reducción de los precios del Teatro Castelar e implementación de tarifas reducidas para jóvenes, personas desempleadas y mayores.
- b) Incluirá todas las actividades culturales, espacios y recursos municipales para diseñar una oferta cultural continua y de calidad.
- c) Apuesta por los talentos locales y la producción propia. Además se encargará de catalogar el patrimonio existente y establecer la protección oportuna del mismo.
- d) Fomento de las **actividades autoorganizadas por las asociaciones culturales** eldenses, apostando por los talentos locales y la producción propia.

**MEDIDA 292 /** Ampliación de la dotación a las bibliotecas eldenses y apertura de una **sala de estudios 24 horas**, durante las épocas de exámenes.

**MEDIDA 293 /** Apoyar la participación ciudadana desde las administraciones públicas, **favoreciendo los proyectos culturales realizados por las plataformas y espacios asociativos libres, plurales e independientes.**

**MEDIDA 294 /** Se facilitará **el uso de espacios, edificios y recursos públicos** para actos culturales, sociales y deportivos que reflejen la diversidad cultural de la población de Elda y se dinamizarán los espacios en desuso o infrautilizados de la ciudad para impulsar ateneos, casals y centros cívicos, apostando por nuevos modelos de autogestión ciudadana. Estos espacios y redes culturales no pueden quedar limitados a programaciones culturales puntuales y se deben abrir al uso ciudadano

para aprovechar los recursos invertidos y las infraestructuras ya existentes. **Se fomentará el uso del espacio público**, como plazas o calles, para prácticas culturales plurales, inclusivas, no tuteladas por las administraciones y desarrolladas por y para la ciudadanía.

**MEDIDA 295 /** Fomentar las formas híbridas de gestión pública como la titularidad público-comunitaria con marcos reguladores que garanticen la autonomía a la vez que se implementan procesos de evaluación y transparencia.

**MEDIDA 296 /** Proyecto de una nueva **Casa de la Cultura**, ubicada en alguna de las dependencias municipales como la el viejo conservatorio o el cuartel de la Guardia Civil, y someter dicho proyecto a los presupuestos participativos. La nueva Casa de la Cultura dispondrá, entre otras cosas:

- a) Salón de actos multifuncional con las funcionalidades multimedia necesarias para la proyección de vídeo y audio.
- b) **Filmoteca** con reproductor propio de cine. Promoción de las producciones locales. Programación de ciclos de alternativos alejados de los círculos comerciales.
- c) Salas de exposiciones temporales para acoger muestras de diversas artes y escenas.
- d) Acceso a internet gratuito en todo el recinto.

**MEDIDA 297 /** Adaptar uno de los edificios en desuso, propiedad del Ayuntamiento, para crear un **Casal de la Música**, abierta a los distintos grupos musicales eldenses que necesitan espacio para sus ensayos, aulas para impartir talleres de música (solfeo, guitarra, bajo, batería, voz, musicoterapia para niños y adultos, etc.), comercios de instrumentos y accesorios musicales, una cafetería y una sala apta para ofrecer conciertos de todo tipo. El proyecto de desarrollo de dicha Casal de la Música deberá incluir un plan de viabilidad que garantice su autofinanciación mediante alquileres, precios públicos de talleres, tasas comerciales, etc.

**MEDIDA 298 /** Desarrollar instrumentos de apoyo a la economía social de la cultura. Fomentar cooperativas dentro del ámbito cultural.

**MEDIDA 299 /** Promocionar espacios de creación, formación y exhibición de carácter híbrido, caracterizados por la independencia de las propuestas, la implicación ciudadana y la colaboración de las administraciones públicas en la tarea de apoyar las prácticas existentes, cuidando, estimulando y protegiendo el capital cultural y sus actores.

**MEDIDA 300 /** Promover desde los colegios e institutos la **educación en el valor y conocimiento de nuestra historia y patrimonio cultural**, a través de actividades adecuadas a distintas edades, que sensibilicen a los más pequeños de la importancia de conocer, respetar y cuidar nuestros orígenes.

**MEDIDA 301 /** Acercar el patrimonio cultural eldense a todos los colectivos sociales utilizando las **adaptaciones necesarias que permitan un acceso justo** a la cultura por parte de todos (intérprete de signos, talleres adaptados, etc...)

**MEDIDA 302 /** Crear **proyectos educativos culturales en los colegios e institutos**, que fomenten el acercamiento y la participación en los nuevos lenguajes contemporáneos como uno de los valores ineludibles para el desarrollo integral del alumnado. Crear planes específicos para el desarrollo profesional de la creatividad desde la juventud, encauzados hacia el mercado laboral.

**MEDIDA 303 / Disminución de los precios de las actividades culturales y de ocio gestionadas por el ente municipal**, puesto que muchas de estas actividades en Elda tienen un coste muy elevado, y una vez más las jóvenes paradas ven limitadas sus posibilidades.

**MEDIDA 304 / Fomentar la libertad artística** mediante el establecimiento de cauces y las herramientas necesarias para que aquellas personas que quieran desarrollar actividades artísticas no vean frustradas, negadas, censuradas o limitadas sus posibilidades a las que las instituciones establecen desde los centros culturales.

**MEDIDA 305 / Creación de una página web de la Cultura en Elda**, con versión para móviles y difusión en las redes sociales de las actividades culturales del municipio:

- a) Permitirá beneficiarse de las ventajas que proporcionan los actuales medios digitales y **redes sociales**, para minimizar el gasto y generación de residuos que conlleva la publicación de programas impresos.
- b) Servirán para mostrar de forma práctica y eficaz la actividad cultural, incluida la del Teatro, con información sobre los espacios culturales, los eventos programados en cada uno de ellos, vídeos promocionales de los espectáculos a representar, descuentos y promociones.
- c) Servirá a los medios locales para informar clara y anticipadamente sobre la oferta cultural existente.

**MEDIDA 306 / Potenciar y divulgar la producción y organización de iniciativas culturales y artísticas** que tengan como protagonistas a las mujeres y a colectivos por la igualdad, la identidad y la orientación sexual.

**MEDIDA 307 / Promover actuaciones que potencien el conocimiento y puesta en valor del trabajo de las mujeres creadoras.** Garantizar la introducción de la perspectiva de género en los programas, actuaciones y proyectos promovidos por los agentes, entidades sociales y administraciones e instituciones públicas. Impulsar y favorecer el espíritu emprendedor en las iniciativas empresariales de carácter cultural o artístico, promovidas y lideradas por eldenses.

**MEDIDA 308 / Fomentar la cultura gitana como parte de la cultura eldense**, limitando las desigualdades en los ámbitos económicos, científicos, educativos, informativos y culturales.

**MEDIDA 309 / Fomentar la articulación y la protección**, en el marco de una sociedad diversa, de las **culturas venidas de fuera**, que forman parte ya por derecho propio de la cultura eldense.

**MEDIDA 310 / Los museos son entidades con un carácter científico, cultural, educativo y también lúdico**, y en Elda existen diversos museos de diversa temática que están infrautilizados.

- a) Procurar la ubicación digna y suficiente para el **Museo Arqueológico**, así como dotarlo del personal profesional y cualificado necesario para gestionar el patrimonio eldense de forma que su disfrute pueda ser accesible a toda la población y de respuesta a la demanda turística.
- b) Dotar de una ubicación suficiente al **Museo Etnológico** para que pueda desarrollar dignamente su cometido de divulgación de la memoria y la cultura del pueblo, máxime cuando dos de las colecciones expuestas allí son de propiedad municipal.
- c) Programar una **agenda abierta** que aumente la oferta cultural museística a través de exposiciones temporales, rutas y visitas nocturnas, arqueología y talleres experimentales o dramatizaciones históricas entre otras propuestas abiertas a participación por parte de la ciudadanía.



- d) **Ceder espacios expositivos** para que distintos colectivos eldenses y no eldenses puedan exponer.

**MEDIDA 311 /** Celebración de la **Semana de la Cultura de Elda** para promover la cultura y el patrimonio eldense entre la ciudadanía:

- a) Actividades culturales de todas las artes y escenas organizadas desde los colectivos culturales de la ciudad.
- b) Talleres culturales.
- c) Conferencias sobre la historia, la cultura y las tradiciones eldenses.
- d) Abrir espacios que habitualmente están cerrados al público.
- e) Noches de cine y teatro. Noche en el museo.

**MEDIDA 312 /** Creación de un **Programa de Voluntariado Cultural** en el que podrá inscribirse cualquier ciudadano para colaborar y participar activamente junto con los técnicos y profesionales pertinentes en las actividades culturales de cualquier índole del municipio, como por ejemplo museos, Semana Cultural, exposiciones, animación a la lectura, etc...

**MEDIDA 313 /** Establecer con las universidades **convenios de colaboración, voluntariado y prácticas en materia de cultura** en nuestro municipio como recurso formativo y activador de la cultura de la ciudad.

## UN TEATRO CASTELAR PÚBLICO, DIVERSO Y SOSTENIBLE

**MEDIDA 314 / Un teatro que apueste por la cultura.**

La programación de un **teatro público** debe ser plural y diversificada. Su fin debe ser ofrecer Cultura y no mero “entretenimiento”. Bajo esa premisa, el Teatro Castelar debe ofrecer una muestra variada de **teatro, danza, circo y música** que abarque desde lo más clásico hasta lo más contemporáneo, para satisfacer los gustos diversos de los espectadores adultos, jóvenes y niños. Su finalidad no puede ser la misma que la de los teatros privados donde priman la rentabilidad, la comercialidad y los intereses privados, muchas veces de empresas ajenas al pueblo de Elda.

Para diseñar una programación coherente y de calidad, la dirección ha de intentar conocer el mayor número de propuestas que las compañías teatrales españolas generan año tras año. La Comunidad Valenciana, con tan poca presencia durante los últimos años en la programación del Castelar, tiene una larga y consolidada trayectoria en todos los ámbitos de la creación teatral, circense y dancística.

Para ello se propone:

- a) Fomentar la colaboración con otros teatros municipales de la provincia para reducir costes a la hora de exhibir obras en la que hubiera un interés común, e incluso generar y participar en muestras o festivales temáticos, como la Muestra de Autores Contemporáneos de Alicante.
- b) Promover el **intercambio cultural** con otras salas de Elda, como la Fundación Paurides, el Casino Eldense o el Auditorio Adoc, con el fin de utilizar sus espacios para representaciones que por sus características (precisar menor número de público, pequeño formato, performance, propuestas poéticas o musicales...) no encajan en el Castelar.

- c) Estudiar la manera de aprovechar al máximo las posibilidades del edificio del teatro para intentar programar también otros trabajos menos convencionales y que requiriese de un espacio atípico para su representación. También, espectáculos y acciones de calle.

**MEDIDA 315 / Un teatro abierto a toda la ciudadanía.** Como objetivo primordial, el Teatro debe ofrecer una programación interesante, estable y atractiva durante varias temporadas, con el fin de conseguir fidelidad por parte del público y al mismo tiempo captar nuevos espectadores.

- a) Recuperar la relación con los **colegios e institutos** mediante una programación adecuada y consensuada con AMPAS y centros educativos.
- b) Incentivar el interés por el teatro en las distintas asociaciones y colectivos del pueblo, mediante encuentros informativos y divulgativos en los que, entre otras cosas, se visionarían fragmentos de vídeos de las compañías susceptibles de ser programadas, y de otras cuyo trabajo pudiera ser de su agrado.
- c) En general, el precio máximo de las localidades podría ser de 15€, ofreciendo además descuentos a estudiantes, parados y jubilados. Trabajar fórmulas como los abonos para un número determinado de representaciones.

**MEDIDA 316 / Un teatro con un presupuesto con sentido común.**

Como Teatro Municipal, los **fondos públicos** serán variables en función de la situación financiera del Ayuntamiento, pero asegurando un mínimo imprescindible para el correcto funcionamiento y garantizar la programación. Para que el presupuesto disponible se pueda aprovechar al máximo, la dirección diseñará una programación en la que la relación entre los costes de exhibición (cachés de las compañías) y los ingresos por taquilla sea equilibrada.

En este sentido, la dirección estará en contacto con las compañías que tienen cachés asumibles, que hayan solicitado u obtenido subvenciones de gira y estará al tanto de las **ayudas y programas** auspiciados por el INAEM-Ministerio de Cultura, tanto autonómicos como estatales, que existen para apoyar a los teatros públicos ya sea en su programación o en infraestructura.

**Patrocinio:** alquilar el teatro para eventos realizados por empresas privadas, donde el propio teatro ofreciera alguna actuación o actividad que supusiera unos ingresos extras para su fondo presupuestario. Habilitar espacios que puedan ser utilizados de manera polivalente en estos casos.

**Mecenazgo y colaboradores:** Bajo fórmulas **sin ánimo de lucro** como el mecenazgo cultural, el club de amigos del Teatro o club de espectadores, por ejemplo, invitar a personas y empresas, cuya situación financiera se lo permita, a colaborar con el Teatro.

Con la participación mediante el apoyo a determinadas iniciativas y actividades ligadas a la temporada, vincularían su imagen al Teatro Castelar, obteniendo desgravaciones fiscales, prestigio social y constando en todas las publicaciones relacionadas con el teatro.

Así mismo, conseguir la colaboración de los hoteles y restaurantes locales para que ofrezcan descuentos a las compañías teatrales, a cambio de espacios publicitarios en la página web del Teatro.

**MEDIDA 317 / Un teatro que promocióne el talento local:**

- a) El Teatro Castelar debe dar cabida a todas las asociaciones, particulares y empresas locales que lo requieran para realizar sus diversas actividades.
- b) También debe consolidar y enriquecer las distintas actividades que ya se realizan en su sede, como la Muestra de Teatro Amateur, ya cumplida su IX edición en 2014, y que organiza el grupo local Carasses Teatro, o la gala Cuentamontes.

- c) Ofrecer el Teatro Castelar como un espacio donde impartir talleres teatrales, y contemplar la opción de desarrollar residencias artísticas con compañías y creadores a nivel nacional e internacional.
- d) Dedicar una sección especial dedicada al Teatro en la página web cultural de Elda.

## LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO ELDENSE

**El Patrimonio eldense pertenece a su ciudadanía y también a la Humanidad en su conjunto.** No es, por tanto, propiedad del Ayuntamiento o de las demás Administraciones es su responsabilidad y por ende el mantenimiento, conservación, mejora y difusión del mismo. Las Administraciones Públicas deben velar y facilitar el acceso y, aunque puedan explotarlo, en ningún caso debe ser considerado como privativo si no libre. Así pues debe incrementarse el esfuerzo por digitalizar todos los fondos patrimoniales para facilitar su acceso, tanto con fines pedagógicos, educativos e investigadores como lúdicos o empresariales. En ningún caso los fondos patrimoniales deberán tener una licencia privativa, es decir, “todos los derechos reservados”. Tampoco la utilización de dichos fondos tanto con fines lucrativos, como de otra índole, y las obras que de ello se deriven podrán tener una licencia privativa.

Que se permita la participación de capital privado en el mantenimiento, mejora, aumento, difusión o conservación del Patrimonio español no significa que se puedan adquirir derechos exclusivos, privativos o preferenciales del mismo. Las Administraciones podrán estimular la inversión privada sin que ello merme la titularidad pública del Patrimonio y el acceso universal al mismo.

Por tanto, y dentro del ámbito municipal, se deberá estudiar la implementación progresiva de las licencias libres no restrictivas (dominio público) a todo el patrimonio y fondos culturales municipales permitiendo el acceso libre, así como la copia y reproducción, por cualquier medio, a cualquier persona física o jurídica

Promocionar la conservación y puesta en valor de los yacimientos arqueológicos, edificios históricos y arquitectónicos en su emplazamiento original e intentando conservarlos en su conjunto y junto con el paisaje en el que se encuentran. Rechazamos claramente la mera conservación de las fachadas de los edificios históricos. Propondremos además transformar estos lugares en espacios vivos, donde desarrollar actividades para divulgar mejor este patrimonio. En el caso de los edificios históricos, apostamos por recuperar estos edificios para su uso original o, en su defecto, un uso compatible con la esencia del edificio.

**MEDIDA 318 / Reforzar el carácter público y común de los bienes patrimoniales de propiedad pública y privada,** recuperando como bienes públicos las inmatriculaciones de patrimonio realizadas por la Iglesia Católica, así como auditar las donaciones y usufructos a entidades privadas durante los últimos años, valorar su utilidad o perjuicio público e iniciar procesos de restitución.

**MEDIDA 319 / Asegurar el mantenimiento paisajístico, arqueológico e histórico tras la finalización de proyectos y actuaciones técnicas,** de forma que la conservación sea continua y no se limite a ciertas actuaciones que queden en el olvido.

**MEDIDA 320 / Impulsar la investigación histórico-arqueológica** teniéndola en cuenta en los presupuestos anuales. Hacer de las subvenciones autonómicas, estatales y europeas disponibles, de forma coherente para dar respuesta a la gran cantidad de personal profesional de la ciudad evitando su migración forzada a otras zonas.

**MEDIDA 321 / Elaborar un plan integral de conservación y revitalización del casco antiguo de Elda**, que tome el conjunto como un todo, evitando así actuaciones puntuales que puedan desvirtualizar una visión uniforme del conjunto histórico y que establezca unos criterios claros a tener en cuenta en caso de actuaciones de urgencia.

- a) Sensibilizar a la población en general y a los vecinos de la zona en particular mediante campañas de promoción del Casco Antiguo, mediante actividades culturales como podrían ser exposiciones sobre temas concretos relativos a la zona, actividades al aire libre en las plazas existentes, concurso de fachadas tradicionales con un premio especial y subvenciones al resto; recuperación de tradiciones perdidas, etc.
- b) Aprovechamiento de los refugios de la Guerra Civil, situados en la Plaza del Ayuntamiento, para destinarlos a espacios culturales de diversa índole.
- c) Implicar a los artistas locales mediante la creación de reproducciones de hechos históricos, lugares típicos u otros, pintados en mosaicos de azulejos y situados en lugares estratégicos típicos del Casco Antiguo, así como transformar las actuales placas de las calles en azulejos pintados, para darle a éste un aire más entrañable y decorativo al mismo tiempo.

**MEDIDA 322 / Impulsar la recuperación de la memoria histórica eldense.** Desde la base, dándole voz a la ciudadanía para impulsar actuaciones en la materia, teniendo como prioridad, la garantía de los Derechos Humanos y el cumplimiento de la justicia internacional. Pleno apoyo institucional en todos los ámbitos -cultural, político, judicial, económico- a la recuperación de la memoria histórica eldense.

**MEDIDA 323 / Retirada de todos los símbolos fascistas de nuestra ciudad**, así como el cambio de nombre de aquellas calles y plazas de personas relacionadas con la dictadura del General Franco.

**MEDIDA 324 / Recuperar la memoria histórica feminista eldense**, reconociendo el papel vertebrador de las organizaciones feministas, redes asociativas de mujeres con diversas reivindicaciones y todos los colectivos de lucha por la igualdad y los derechos sexuales en Elda.

## FIESTAS POPULARES

Las fiestas populares de la ciudad de Elda, y la fiesta de Moros y Cristianos en especial, constituyen en buena medida modelos de participación ciudadana, autogestión, descentralización cultural y reforzamiento de lazos sociales y barriales. Por ello, su espíritu participativo, lúdico y comunitario conecta totalmente con las lógicas por las que apostamos desde Sí se puede Elda. Sin embargo, en las últimas décadas, tanto los Moros y Cristianos como otras fiestas populares, han sufrido un proceso de mercantilización y de instrumentalización política por parte de los gobiernos de PSOE y PP. Apostamos, pues, por una **recuperación del carácter cultural de la fiesta y devolver su gestión a la ciudadanía.**

Las fiestas son, de hecho, un elemento muy importante de socialización y cohesión de nuestra sociedad. Muchas de ellas han sido cristianizadas o tienen origen religioso, pero la mayoría de ellas tienen su origen en el señalamiento y celebración de los tiempos que marcaban los ciclos estacionales (solsticios, equinoccios) que daban origen o fin a cultivos, fertilidad de los animales, ritos de paso de las personas, inicio de un nuevo ciclo de vida con la primavera, etc., desde épocas prerromanas y romanas, también en nuestra región. En el área mediterránea, la religión católica adoptó esas festividades paganas cristianizándolas, y derivaron en nuestras fiestas actuales: Navidad, Pascua, Fiestas de San Antón, Fallas y Fiestas de Septiembre, etc.

Sin embargo, el carácter festero de la ciudad de Elda actual aconseja potenciar el espíritu lúdico y socializador de estas fiestas, distinguiéndose de los rituales religiosos que los envolvieron. El Ayuntamiento trabajará junto con las diferentes organizaciones festeras de la ciudad para hacer de las fiestas un elemento de integración y cohesión social, y para ampliar la capacidad de la ciudadanía para gestionarlas y hacerlas suyas.

**MEDIDA 325 /** Potenciar, a través de diferentes medidas, el carácter participativo y popular de las Fiestas de Moros y Cristianos, para consolidar las tendencias a la integración intercultural, el reforzamiento de los lazos sociales y la solidaridad barrial. Se promocionará la autogestión de las Fiestas de Moros y Cristianos, estableciendo mecanismos para **garantizar la transparencia y neutralidad del Ayuntamiento** con respecto a la Junta Central y a las diferentes comparsas.

**MEDIDA 326 /** Favorecer una democratización de la Junta Central de Moros y Cristianos. En primer lugar, en la composición de sus miembros, que deberán establecerse por medios democráticos a través de mecanismos de participación ciudadana. En segundo lugar, en sus criterios de actuación, que deberán seguir las lógicas igualitarias y del bien común que deben guiar a una institución democrática.

**MEDIDA 327 /** Recuperar la organización pública del “**cuartelillo popular**” con el objetivo de abrir nuestra Fiesta de Moros y Cristianos a toda la ciudadanía y no sólo a quien pueda pagarla.

**MEDIDA 328 /** Valorar especialmente el **sentido popular, crítico y satírico de las Fiestas de Fallas**, como vehículo de libre expresión de falleras, falleros y artistas. En los concursos de fallas se valorará especialmente el trabajo artesanal y la experimentación con nuevos lenguajes escultóricos y constructivos. Así como la utilización creativa de presupuestos austeros y la utilización de materiales ecológicos que aseguren un mínimo impacto medioambiental en la ciudad y su entorno.

**MEDIDA 329 /** Para el monumento fallero oficial, buscar propuestas basadas en un presupuesto austero, que utilicen materiales ecológicos y que busquen soluciones creativas nuevas.

**MEDIDA 330 /** Apoyar desde el Ayuntamiento **las fiestas en el seno de los barrios**, como las fiestas de Fallas o las Fiestas Mayores, facilitando su organizando en colaboración con asociaciones y entidades ciudadanas. Agilizar los trámites administrativos, así como facilitar todo lo referente a la infraestructura necesaria para el desarrollo de los actos festivos.

**MEDIDA 331 /** Reformular las **estrategias de difusión de las fiestas**, poniendo el énfasis en su carácter popular y participativo.

**MEDIDA 332 /** Otorgar **ayudas a los colectivos festeros** que incorporen criterios de igualdad de género y de integración intercultural en su funcionamiento real.

**MEDIDA 333 /** **Facilitar al máximo el uso del espacio público para todas las fiestas**, en nuestra estrategia de recuperación del espacio urbano por la ciudadanía. Buscar soluciones consensuadas en cada barrio para **afrentar los problemas de convivencia** que pudieran generar el ruido y el cierre de calles al tráfico, con el objetivo de que ninguna parte de la ciudadanía se sienta excluida de ninguna fiesta popular, que deben ser de todos y todas.

**MEDIDA 334 /** Reestructurar los gastos municipales para **favorecer la cooperación entre comparsas de Moros y Cristianos y entre comisiones falleras**, en lugar de la competencia entre ellas. Al mismo tiempo, eliminar gastos superfluos y suntuarios en todas las fiestas (como la tribuna de autoridades), que entran en contradicción con su espíritu popular y barrial.

## INFORMACIÓN PÚBLICA PLURAL E INDEPENDIENTE

Es necesario regenerar la profesión y **salvaguardar el derecho a la información y a la libertad de prensa** haciendo hincapié en la importancia de la elaboración de una información crítica, independiente y plural, así como que las y los periodistas se sientan protegidos para elaborarla. Es fundamental que la ciudadanía reciba información de calidad sobre su ámbito territorial más cercano, el municipio, para luego poder tomar decisiones sobre la vida política. Recuperar la comunicación como vía de participación democrática es esencial para que las demás transformaciones sociales tengan respaldo y continuidad.

**MEDIDA 335 /** Democratizar la comunicación y **recuperar una radio y televisión públicas municipales**. Crear fórmulas más democráticas y participativas que garanticen la independencia de una radio y televisión públicas eldenses. El Consejo de Administración de la nueva radio y televisión públicas eldenses será elegido democráticamente por las y los trabajadores de dicho ente público, a fin de conseguir una televisión y radio públicas transparentes, independientes, críticas y profesionales.

**MEDIDA 336 /** Impulsar **Servicios de Comunicación Comunitarios** (privados sin ánimo de lucro) fortaleciendo el tercer sector de la comunicación, como garantía democrática de participación y pluralidad, a través de convocatorias públicas de ayudas, la cesión de espacios públicos, etc.

## UNA SOCIEDAD BASADA EN EL CONOCIMIENTO PARA ELDA

La sociedad de la información y el nuevo contexto digital han supuesto una revolución en la forma de crear conocimiento y cultura, y en la forma de acceder a ella. Una revolución comparable a la que provocó la imprenta. Ahora la ciudadanía de Elda, creadora y consumidora de información, estamos en un escenario que exige **dejar de ser sujetos pasivos y aislados ante la industria de la producción y distribución de contenidos** y comencemos a colaborar, participar y decidir de forma más directa y democrática.

Internet introduce un nuevo modelo de sostenibilidad basado en la desintermediación, es decir, rompe con la economía de la escasez para plantear una economía del acceso dentro de un contexto de abundancia en la circulación libre e infinita de los bienes digitales. Esto permite crear modelos económicos beneficiosos para toda la ciudadanía en los que la democracia, la justicia, la investigación, la ciencia y la libre circulación de información y conocimientos no sean vistos como “lujos” que se deben recortar, sino como una fuente de riqueza y creación de infraestructuras.

Para avanzar en el libre acceso a la información, la cultura y el conocimiento por parte de la ciudadanía, y para potenciar la creación de puestos de trabajo en los sectores de la información, la cultura y la innovación, se proponen las siguientes líneas de actuación que parten de la infraestructura de **Internet como derecho y como bien común, de acceso a la red en igualdad de condiciones y respetando la neutralidad y la privacidad de las personas.**

**MEDIDA 337 /** Garantizar el acceso gratuito a Internet no exclusivo libre, neutral y simétrico, en todas las dependencias públicas y en los parques y jardines municipales.

**MEDIDA 338 /** Una **Smart City** o ciudad inteligente es un sistema integral que combina software y hardware para buscar la eficiencia en los diferentes ámbitos de la convivencia, calidad de vida y gestión de una ciudad. El concepto y la práctica de la Smart City ha de ser una herramienta para la redistribución y no un negocio empresarial. Este proyecto implica la introducción paulatina y siempre de acuerdo a los presupuestos participativos de las nuevas tecnologías en el municipio. Un ejemplo de los servicios que puede ofrecer:

- a) Transporte. Cuando llega cada autobús a una parada, precios de las rutas, bonos. Optimizar la eficiencia de los semáforos. Disponibilidad y ubicación de bicicletas. Sistema de avisos de tráfico, calles cortadas u obras. Compartir transporte privado. Disponibilidad de las zonas de carga y descarga.
- b) Urbanismo. Control de riego de las zonas verdes. Iluminación automática en función a la luminosidad existente para ahorrar energía. Información sobre la accesibilidad en calles y otros espacios.
- c) Espacios públicos y atención ciudadana. Calendarios de apertura, horarios, reservas de espacios. Control automático de temperatura y luminosidad para ahorrar energía. Trámites con las bibliotecas.
- d) Cultura y deportes. Calendario de eventos. Compra de entradas. Reserva de pistas o espacios deportivos.
- e) Colaboración ciudadana. Se ha perdido y Se ha encontrado. Denuncias de desperfectos.
- f) Administración pública. Petición de citas con concejales y otros trámites con la administración local.. Denuncias de delitos. Cuentas claras y transparencia, donde presentar todos los presupuestos, ingresos y gastos, contratos públicos, proyectos. Pleno abierto. Notificaciones. Buzón de sugerencias.
- g) Asociaciones de vecinos. Directorio con sus ubicaciones. Calendario de actividades eventos.
- h) Comercios y empresas. Directorio de comercio con ofertas y eventos del comercio local. Lugar de encuentro para inversores y emprendedores.
- i) Empleo. Ofertas y demandas de empleo en el servicio municipal de empleo.
- j) Voluntariado. En medioambiente, cultura, sanidad, Servicios Sociales, etc.

Además ha de contemplar un programa de alfabetización tecnológica para que ningún ciudadano quede excluido de estos servicios.

**MEDIDA 339 /** Apostar por el uso de **Software Libre** dentro del Ayuntamiento y de las empresas públicas de carácter municipal. Todo el software que cree el Ayuntamiento será también libre para su uso por parte de la ciudadanía.

**MEDIDA 340 /** Apostar por los datos libres u **Open Data** dentro del Ayuntamiento y de las empresas públicas de carácter municipal. Toda la información pública del consistorio ha de ser accesible por aplicaciones o programas, de manera que se puedan usar por terceros.